

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil diez. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Ordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de doscientos cincuenta folios.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de enero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. """"""**1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Setenta

99/100 dólares (\$ 70.99), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil nueve; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. "*****2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Hugo Gabriel

Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar solicitando se autorice la compra de 50,000 hojas de papel seguridad para expedición de partidas y compra de un cilindro fotoconductor de impresión para la fotocopidora marca WORKCENTRE PRO 128, asignada a dicho Departamento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar proceso de compras solicitadas y a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. "*****3).- Considerando

correspondencia enviada por Kristyna Rosales de Donado, Administradora del Santa Tecla, F. C, del ingreso de fondos por parte de la EMPRESA TELEMovil DE EL SALVADOR, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, en cumplimiento al contrato de patrocinio para el desarrollo de las Escuelas de Fútbol de la Alcaldía y gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: **I)** Aceptar la donación por la cantidad DOS MIL DOLARES EXACTOS (\$ 2,000.00), según recibo de ingreso ISDEM número 396682, para gastos establecidos en el contrato de patrocinio, correspondiente al mes de noviembre de dos mil nueve. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. "*****4).- Considerando correspondencia enviada por Kristyna Rosales de Donado, Administradora del Santa Tecla, F. C, del ingreso de fondos por parte de la EMPRESA PUBLIMovil, S. A. DE C. V., por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES, para gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: **I)** Aceptar la donación por la cantidad UN MIL DOLARES EXACTOS (\$ 1,000.00), según recibo de ingreso ISDEM número 403734, para gastos de funcionamiento del Equipo Santa TECLA FUTBOL CLUB. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. "*****5).-

Considerando: 1) Que en acuerdo siete, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para pago de trámites aduanales y gastos eventuales tales como repuestos, combustible, baterías entre otros, para el traslado de los buses donados. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerente General solicitando ampliación de dicho acuerdo, en el cual se establezca el nombre de la oficina de trámites aduanales. Por lo anterior se ACUERDA: **I)** Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se emita erogación de fondos por la cantidad de \$ 860.41. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del Señor Oscar René Enamorado

Morataya, propietario de Oficina de Trámites Aduanales “ENAMORADO” en el país de Guatemala; y será depositado a la Cuenta Número 427-3200-1000041-6 CITI BANK. “””””6).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Medio Ambiente, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,500.00 para cubrir gastos para la realización de VI CONFERENCIA PARA LA GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, a realizarse el día trece de enero de dos mil diez. 2) Que para la realización de dicho evento se requiere de un monto de \$ 6,730.00, de los cuales se ha realizado gestiones con instituciones participantes y empresa privada. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación de \$1,500.00 para gastos del evento, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””7).- Considerando que por la afluencia de contribuyentes solicitando diferentes servicios que la municipalidad presta, se requiere la compra de recibos de ingreso. Por lo que este Concejo Municipal y en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 2,857.50), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 25,000 recibos de ingreso a \$ 0.1143 c/u..... \$2,857.50; II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. “””””8).- Considerando que el Señor Walter Alfredo Portillo Cisneros, Ordenanza del Departamento de Servicios Generales, falleció el día diecisiete de de diciembre de dos mil nueve y que a esa fecha aún no se había cancelado el salario correspondiente a dicho mes, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice cancelar pago de salario correspondiente a dieciséis días, al Señor Santana Alfredo Portillo Cruz, padre del empleado fallecido. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento ochenta y uno 08/100 dólares, en concepto de salario del Señor Portillo Cisneros, emitiendo el cheque a nombre del Señor SANTANA ALFREDO PORTILLO CRUZ, padre del fallecido. “””””9).- Considerando que la Gerencia de Planificación Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial ha llevado a cabo la primera etapa del Proyecto DISTRITO CULTURAL –PASEO EL CARMEN. 2) Que dicho proyecto ha demandado a la Gerencia la Gestión de los Materiales y Servicios necesarios para conclusión de la obra, en tal sentido se ha recibido por parte de la Empresa SUPER REPUESTOS, la donación de ciento treinta bolsa de cemento para la ejecución de dicho proyecto. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa SUPER REPUESTOS que consiste en ciento treinta bolsas de cemento valoradas en \$877.50. “””””10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas: AFP CONFIA la cantidad de \$ 181.14

correspondiente al mes de agosto y \$ 126.48 que corresponde al mes de septiembre, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””””11).- Considerando: 1) Que el quince de enero de dos mil diez, vence el contrato de arrendamiento del inmueble en el que se albergan las Oficinas de la Gerencia de Participación Ciudadana. 2) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana solicitando se autorice prorroga de contrato por un período de doce meses. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prorroga de contrato de arrendamiento, solicitado por la Gerencia de Participación Ciudadana, facultando al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento correspondiente. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones en concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios. “”””””12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Amílcar Delgado, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos en jornada de Evaluación del Festival de Juventud/2009, con el equipo de voluntarios/as y organizadores. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, erogue la cantidad de \$ 350.00, para gastos de dicho evento, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””13).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Centro de Enlace Juvenil, financiado por la Oficina GTZ en El Salvador, se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Amílcar Delgado, solicitando se autorice arrendamiento de vivienda para instalar dichas oficinas, ubicada en Primera Avenida Norte, N° 2-7 de esta ciudad, propiedad de Mary Ann Bustamante de Miller y responsable de dicha vivienda la Señora Maura Luna, cancelando un canon de arrendamiento de \$ 600.00 mensuales, por un período de un año, contados a partir de quince de enero de dos mil diez al quince de enero de dos mil once, cuotas que serán canceladas en un solo pago de \$7,200.00, más un depósito en garantía por \$600.00, cantidades que serán cubiertas con fondos que serán donados por la Oficina GTZ en El Salvador. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la suscripción de contrato de arrendamiento de vivienda, facultando al Señor Alcalde Municipal para la firma del documento correspondiente. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de arrendamiento y cuota de depósito, emitiendo los cheques a nombre de Maura Luna, responsable de la vivienda. “”””””14).- Considerando que se ha conocido informe presentado por el Ingeniero José Salvador Palacios Turcios, sobre participación en XVI CURSO DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL, CONTROL DE LA EROSION Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS, realizado en España del dos al doce de noviembre de dos mil nueve. En base a lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido dicho informe. “”””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de compras por Libre Gestión, sobre el proceso de contratación de Suministro de Agua Purificada para el año/2010, en el cual solo presentó

cotización la Empresa INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. el contrato de Suministro de Agua Purificada para el año/2010, la Empresa INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V., por ser el único ofertante. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Gerenta de Gestión Ambiental, Arquitecta Mercedes Ivette Mejía; solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 600.00 para pago de servicios de instalación de techo, cielo falso, piso, puertas y ventanas del Departamento de Mapeo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para adquisición de servicios solicitados y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "17).- Considerando: I) Que a partir del uno de enero de enero de dos mil diez se traslada como Jefa del Departamento Jurídico a la Licenciada Nora Alicia González Ulloa; II) Que siendo la Licenciada González Ulloa la responsable de las actuaciones legales de ese Departamento, es procedente se le otorgue Poder General Administrativo y Judicial. Es por lo anterior que este Concejo ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial a favor de la Licenciada NORA ALICIA GONZÁLEZ ULLOA. "18).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando por parte de la Señora Noemi Avilés de Cervellón, Directora Ejecutiva del Comité de Festejos, en el que solicita se autorice la erogación de fondos de la Cuenta de Contribución Especial del Comité de Festejos, por un monto de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00) mensuales de enero a diciembre del presente año, para gastos de funcionamiento ordinario del Comité de Festejos y celebración de fiestas en el Municipio; 2) Que conforme a la Reforma de la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para el Funcionamiento del Comité de Festejos y para la Ejecución de las Actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla, publicada en el Diario Oficial número 91, tomo número 383, del 20 de mayo de 2009, mediante la cual se modificó el Art. 1 de la referida Ordenanza, en el sentido que el propósito de creación de la Ordenanza es recaudar los recursos necesarios para financiar el funcionamiento del Comité de Festejos y las actividades que se realizan en el marco de las fiestas del Municipio; por lo anterior este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizase a la Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$2,000.00 mensuales para gastos de funcionamiento ordinario del Comité de Festejos y celebración de fiestas en el Municipio, de la Cuenta de Contribución Especial del Comité de Festejos. COMUNIQUESE.- "19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales, solicitando se autorice realizar debido proceso para compra de: Utiles Escolares, Productos Textiles y Vestuario, Capas, Calzado, Sombrillas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realice proceso de compras solicitadas, para dar cumplimiento a las prestaciones laborales durante el ejercicio/2010. "20).- CONSIDERANDO Que en acuerdo número dos, tomado en acta veintitrés, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve, se autoriza nombramiento de Jefes y Encargado. En base a lo anterior se ACUERDA:

Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el nombramiento del Señor Edmundo de Jesús Díaz Pérez es **JEFE DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS**, asumiendo las funciones de Encargado de Oficina Plaza Dueñas, Supervisión y Control de Oficina Plaza Merliot. """"21).-Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta veinticuatro sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil siete se autorizan gastos de representación a diferentes cargos a funcionarios y empleados de la municipalidad. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento, solicitando se amplíe dicho acuerdo, en el sentido que se incluya la asignación de gastos de representación (\$ 100.00 c/u) a: Gerente/a Administrativa, Gerente/a Tributaria, Gerente/a de Participación Ciudadana, Gerente/a de Medio Ambiente y Director Unidad de Desarrollo Económico Local. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que se incluye lo solicitado y se autoriza a la Señora Tesorera Municipal para que a partir del mes de febrero de dos mil diez realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de gastos de representación, solicitado por la Comisión. """"22).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, se ha visto la necesidad de nuevos cambios en el desarrollo de la obra física, pensando en buscar mejor funcionalidad y economía de operaciones futuras, 2) Por lo antes expuesto se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice la ORDEN DE CAMBIO N° 2, que refleja un incremento de de \$ 29,171.61, que sumado al incremento en la Orden de Cambio N° 1, representan el 17.47 % del monto contractual inicial, que es de \$336,694.50(100%); estableciendo como nuevo monto contractual la cantidad de \$395,502.93. 3) Que dicha solicitud fue estudiada por la empresa ejecutora PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., revisada y analizada desde los precios del mercado hasta la factibilidad técnica de la misma, por el Equipo Supervisor de la Municipalidad. 4) Que debido a la solicitud de esta Orden de Cambio N° 2, el Proyecto sufrirá un incremento de obra el cual modifica la programación de ejecución, viéndose de esta manera afectada la entrega de la misma, fecha que detalla la Orden de Inicio; por lo que solicitan una prórroga de 28 días calendario, estableciendo la fecha de entrega el día **20 de febrero de 2010**. 5) Que la ejecución del proyecto se realiza con fondos de Cooperación del Programa: Recuperación del Patrimonio Social y Cultural del Municipio de Santa Tecla/ Rehabilitación del Antiguo Edificio de la Penitenciaría para uso del Museo de la Ciudad de Santa Tecla que asignó la cantidad de 200,000 euros (\$ 280,000.00), fondos que serán cancelados como establece el contrato y la contrapartida municipal es por la cantidad \$ 115,502.93. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar ORDEN DE CAMBIO N° 2 que incrementa la cantidad de \$ 29,171.61, solicitada por la Municipalidad a la Empresa PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V. y avalada por el Equipo Técnico de la Municipalidad, estableciendo el nuevo monto contractual la cantidad de \$ 395,502.93. II) Autorizar la prórroga de 28 días calendario para el Proyecto REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO

DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, teniendo como nueva fecha de entrega del proyecto el día 20 de febrero de 2010. "23).- Considerando: i) Que se ha conocido informe por parte del Lic. Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos en el que se detalla: a) Que se ha tenido conocimiento verbal por parte de la empresa MIDES en la que comunican que a partir del día 12 de enero del presente año, se suspenderán por falta de pago las actividades de transportación de desechos sólidos de la planta de transbordo, propiedad de la Municipalidad, hacia el relleno sanitario Nejapa, conforme al Convenio existente; b) Que la Municipalidad no tiene la capacidad en estos momentos de transportar los desechos sólidos hasta el relleno sanitario; ii) Que la suspensión del servicio descrito afectaría en gran manera la salubridad de los habitantes del Municipio, pudiendo llegar a convertirse la planta de transbordo en un botadero a cielo abierto, por la acumulación de todos los desechos del Municipio, tomando en cuenta, además, que los botaderos a cielo abierto están prohibidos por la Ley del Medio Ambiente; iii) Que el proceso de licitación de un servicio como este, tomaría mucho tiempo, en razón de los plazos legales establecidos, las características del servicio, además la gran cantidad de desechos sólidos que son producidos por el Municipio, es necesario que este Concejo tome las medidas necesarias para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en comento, por obvias razones de salubridad y sanidad ambiental, ya que la acumulación de basura en la planta puede provocar focos de contaminación y vectores de infección pudiendo afectar a toda la población del Municipio, además de infracciones a la Ley de Medio Ambiente; iv) Que conforme al numeral 5 y 19 del Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los Municipios la promoción de programas de salud como saneamiento ambiental; así como prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; v) Que el literal f) del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la Contratación Directa procede en los casos que se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en la ley; vi) Que el inciso segundo del Art. 73 de la LACAP establece que la calificación de urgencia procede en caso que la contratación o adquisición de obras, bienes o servicios, cuya postergación impusiere un grave riesgo al interés general; por lo anteriormente expuesto, este concejo ACUERDA: I) Calificase la situación de urgencia para los efectos legales del Art. 73 de la LACAP; II) Autorízase a la UACI para iniciar el proceso de contratación directa de servicios transporte de desechos sólidos del Municipio, desde la planta de Transbordo, propiedad de la Municipalidad, hacia el relleno sanitario ubicado en Nejapa, propiedad de MIDES S. E. M. de C. V., a partir del día doce de enero hasta el treinta de abril de dos mil diez, mientras se prepara el proceso de licitación para la prestación de este servicio. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOSS
SECRETARIO MUNICIPAL

falta de higiene ambiental, y al no tener certeza de cuando podrá reestablecerse el servicio, los riesgos aumentan sustancialmente; 3) Que es obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la salud, así como el saneamiento ambiental y la prestación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; 4) Que

conforme al inciso segundo del Art. 73 de la LACAP, la calificación de urgencia procede ante situaciones por las que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación impusiere un grave riesgo al interés general; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Califícase de urgencia la situación planteada y consecuentemente iníciase el procedimiento para la adquisición de servicios de transporte y recolección de desechos sólidos; II) Instrúyase a la UACI para que realice las contrataciones necesarias para el reestablecimiento de la prestación de los servicios descritos. III) Autorízase el suministro de combustible al servicio transporte y recolección. COMUNIQUESE.- "3).- Visto que ha sido el escrito presentado por el Licenciado Ulises Bernal Perla Rivera, quien comparece en nombre y representación de la sociedad **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA** personería debidamente acreditada con testimonio de Escritura Publica que adjunta con el presente; Y habiéndose presentado en tiempo y forma, y según lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, SE ACUERDA: A) Admitase el recurso de revisión interpuesto; B) Nombrase como Comisión Especial de alto nivel, a las siguientes personas: MAURICIO CEVALLOS, VICTOR CHAVEZ y la Licenciada NORA ALICIA GONZALEZ ULLOA; la Comisión nombrada deberá presentar su recomendación en el período establecido en el Art. 77 de la LACAP, para su debida resolución. C) Previénese al peticionario que señale lugar dentro del Municipio, para oír notificaciones. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- "4).- Considerando el problema que se está viviendo con algunos de los trabajadores en cuanto a inconformidades laborales, razón por la cual están realizando paro de actividades diarias, en tal sentido solicita se autorice erogación de fondos para cubrir gastos imprevistos en la municipalidad ha incurrido debido dicha problemática. Por lo anterior se ACUERDA: I) Crear un fondo de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00), para gastos extraordinarios de recolección de desechos sólidos. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "5).- Considerando informe por parte del Gerente General, en el que detalla que los días del nueve al catorce de enero del presente año, se estuvo atravesando por un frente frío que perjudicó grandemente a la población en general, por lo que se tuvo que incurrir en gastos no previstos, por la falta de asignación de un fondo especial para dicha emergencia, sumando un monto de \$57.05, por lo que solicita se erogue dicha cantidad para cubrir dichos gastos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "6).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor JOSE MIGUEL ALVARADO LOPEZ, quien desempeñaba el cargo de Inspector y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TRES 81/100 DOLARES (\$1,603.81), emitiendo el cheque a nombre de José Miguel Alvarado López, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "7).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor JOSE NELSON ALVARENGA, quien desempeñaba el cargo de Encargado de Ejecución de Obra, Mercados y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 69/100 DOLARES (\$ 1,561.69),

emitiendo el cheque a nombre de José Nelson Alvarenga, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"8).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de diciembre de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE 03/100 DOLARES (\$ 39,109.03); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$ 700.23, 1010202 – Tesorería \$1,759.39, 1010207 - Inspectoría \$1,804.63, 1010301 - Gerencia Gestión Tributaria \$ 289.01, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 4,202.46, 101030402 – Inmuebles \$ 419.54, 101030403 – Establecimientos \$405.86, 101030404 - Cuentas Corrientes y Facturación \$1,348.91, 101030502 – Merliot \$ 999.82, 101030503 – Dueñas \$ 421.84, 1010401- Gerencia Administrativa \$ 103.98, 1010404 - Presupuesto \$ 658.65, 101040603 – Limpieza \$226.35, 1010501- TIM \$263.42, 1010503 - Recursos Humanos \$ 319.79, 3030101- Gerencia de Participación Ciudadana \$ 135.16, 303010401- Recreación y Deportes- Admón. \$ 954.01, 404010303 - Ejecución de Proyectos \$ 429.62, 404010401 - Planificación y Desarrollo Urbano \$388.59, 707010202 – Taller \$ 2,505.38, 70707103 - Alumbrado Público \$931.02, 7070104 - Supervisión \$ 529.71, 7070105 - Mercados \$393.86, 707010602- Plan Diurno \$ 8,042.04, 707010603 - 24 horas \$ 1,706.54, 707010604- Barrido \$ 1,372.55, 707010605- Recolección Separada \$ 2,755.27, 707010701- Red Vial-Administración \$1,172.59, 707010704- Caminos Rurales \$ 718.60, 707010802- Zonas Verdes \$ 534.28, 707010803- Viveros \$ 1,129.33, 707010804- Parques \$ 411.93, 707010805- Cementerios \$ 412.50, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$630.62, 707011102 –MAPEO \$ 31.15, **TOTAL \$ 39,109.03.** """"9).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de enero de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 57/100, (\$1,436.57), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 7070104 - Supervisión \$ 121.07, 707010602- Plan Diurno \$615.68, 707010603 - Plan 24 Horas \$352.30, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$173.00, 707010702 - Zonas Verdes \$ 87.26. 707010704 - Parques \$ 87.26. **TOTAL..... \$ 1,436.57.** """"10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Tesorería Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pagos al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondiente al año/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales en concepto de pagos al ISSS, correspondientes al año 2010. """"11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que solicita se autorice el proceso de contratación de servicios de empresa que realice Sondeos de Opinión sobre Gestión Municipal, Diagnóstico para la Prevención de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de servicios de Sondeos de Opinión sobre: Gestión Municipal, Diagnóstico par la Prevención de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Santa Tecla. """"12).- Considerando: Que en acuerdo número veintitrés tomado en acta número tres de sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil nueve se aprobó la Estructura Organizativa vigente a partir del uno de julio de dicho año; por lo anterior se ACUERDA: Prorrogar la vigencia de la estructura organizativa para el año 2010. Finalizando la presente

sesión a las diez horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

”””””**ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día uno de febrero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramon Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. “””””**1-A).**- Considerando que ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de \$ 150.00 mensuales que serán utilizados en gastos del programa de CAPACITACION/2010 (alimentación, papelería, materiales didácticos entre otros), durante el período de febrero a diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$150.00 mensuales de febrero a diciembre/2010, para gastos de del Programa de Capacitación, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. “””””**2).**- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-07/2010 AMST “SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-07/2010 AMST “SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””**3).**- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de 50,000 HOJAS MEMBRETADAS PARA ELABORACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO EN PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA IMPRESAS Y NUMERADAS, Base 32. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior

se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de 50,000 hojas de papel seguridad a la Empresa IMPRESOS LINEA Y COLOR, por la cantidad de Dos mil trescientos cincuentas 00/100 dólares (\$ 2,350.00), por haber ofertado mejor precio y condiciones de pago. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "4).- Agréguese a sus antecedentes el anterior escrito presentado por el Señor Mauricio Enrique Cevallos Moran, Víctor Manuel Chávez Martínez y Licenciada Nora Alicia González Ulloa, que contiene dictamen como Comisión de alto nivel nombrada; y sobre el recurso de revisión presentado por la Sociedad **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto al proceso de Licitación Pública por Invitación No. CERO DOS - DOS MIL DIEZ, "SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y fundamentados en: I) el dictamen anteriormente citado y que fuera suscrito por los miembros nombrados para integrarla, el cual textualmente reza: "29 de enero de 2010.Sres. Concejo Municipal..... Presente.....En cumplimiento a lo Ordenado mediante acuerdo municipal número TRES, tomado en acta número DOS, sesión ordinaria de fecha DIECIOCHO de enero del año en curso, según el cual se nos ha nombrado para emitir el dictamen a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública referente al "SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", del cual interpusiera recurso de **REVISIÓN**, la Sociedad **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**, y estudiado que ha sido el expediente, lo damos por evacuado en los términos siguientes:.....En primer lugar el recurrente hace referencia al principio de legalidad, específicamente en la vinculación positiva, y que conforme al artículo ochenta y seis de nuestra Constitución, las facultades de los funcionarios son limitadas.....Ahora bien, si vamos a considerar la edad, para la Municipalidad no tendría que ser un elemento decisorio fundamental en tanto que la edad de cobertura coincide con la edad máxima para retirarse, por lo tanto aunque excepcionalmente pueda haber algún personal con mayor edad, no es la generalidad como para elemento primordial de la adjudicación.....En lo que concierne al Seguro de automotores y demás, la diferencia única según lo plantea es que su representada instalaría el dispositivo a domicilio y la adjudicada en cambio, requiere que se lleve el vehículo y da un término de diez días, y esto realmente es mejor porque así se asegura que en el lugar tendrán el equipo apropiado para realizar de forma eficaz la instalación. Y siempre en el mismo tema, la posibilidad de instalar el equipo previo pago es mejor prever la posibilidad de trasladarlo y no la restricción de la Central se Seguros que no permite el traslado aunque se asumiera el costo.....En el caso del Seguro de Siniestro el realmente refiere ejemplos hipotéticos y/o subjetivos que no viene al caso valorar.....Si analizamos el caso desde una óptica económica,

efectivamente, el total de la oferta presentada por el recurrente es por \$ 151,575.30, y en conjunto las adjudicadas suman \$ 128,174.83, por lo que resulta un beneficio tangible en inmediato contratar por menor costo, lo cual es preferible a tener solo la posibilidad de un cobro menor en caso de suceder un siniestro, es decir estar sujeto al acaecimiento o no de un riesgo cubiertoPor lo anterior, consideramos apropiado recomendar a ese Concejo confirmar el acuerdo municipal atacado ya que resulta más beneficioso para los intereses y necesidades de la Municipalidad.....Así nuestro dictamen.....; y por lo tanto **ACUERDA: I)** Confirmar el acuerdo municipal impugnado; **III)** Continúese con el trámite legal correspondiente, **III)** Certifíquese y Comuníquese. “””””5).- Considerando: 1) Que ya ingresaron a la cuenta matriz los fondos donados por la Junta de Andalucía por un monto de \$ 76,568.69 dólares, en concepto de devolución de IVA del proyecto “**Ayuda de Emergencia en municipios del área metropolitana de San Salvador**”, a partir de los daños causados por el Huracán Stan. 2) Que los términos de Referencia para el proyecto suscritos entre las Alcaldías de San Salvador, Santa Tecla, Nejapa y la Junta de Andalucía, determinan la devolución del IVA a las municipalidades y en base al Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Reino de España de 1987 relativo a la exoneración del IVA. 3) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Ernesto Prieto Tapia, Coordinador del Programa con en El Salvador, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, para el Desarrollo (AACID), en la especifican los montos que deben entregarse a cada municipalidad en concepto de devolución de IVA. 4) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Ávalos, Jefa de Cooperación solicitando se autorice realizar las devoluciones a las municipalidades beneficiadas, previa solicitud y visto bueno de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en El Salvador, en base al siguiente detalle: SANTA TECLA: \$ 51,348.95, NEJAPA: \$ 13,625.75 y SAN SALVADOR.... \$ 11,594.00. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las transferencias de fondos a la cuenta específica /operativa, previo el visto bueno por parte de la AACID. “””””6).- Considerando: i) Que la Municipalidad en la actualidad cuenta con un aproximado de setecientos ochenta empleados y empleadas; ii) Que es necesario crear los mecanismos de control y seguimiento a todas las situaciones laborales y administrativas, que permitan garantizar la sostenibilidad y buen funcionamiento de la gestión Municipal; iii) Que dicho mecanismo debe involucrar parte de este Concejo, como ente rector, así como parte del equipo Administrativo, como la parte técnica de la Municipalidad; por lo que se **ACUERDA:** I) Crease la Comisión para atención integral para la situación laboral y administrativa de la Municipalidad, garantizando la sostenibilidad y buen funcionamiento de la gestión Municipal, integrada por las y los Concejales Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, y Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.-** “””””7).- Considerando: Que es necesario crear una

comisión permanente que se encargue de escuchar y atender a la Asociación de Trabajadores Municipales, que permita conservar las buenas relaciones entre la Administración Municipal y dicha Asociación; por lo que se ACUERDA: I) Nombrar a los Concejales Nelson Herber Rivera Alemán y Roberto Arturo Arias Shente como miembros de la comisión de atención a la Asociación de Trabajadores Municipales. COMUNIQUESE.- "*****"8).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Limón, en la que solicitan se otorgue en comodato el terreno donde se encuentra ubicada la casa comunal de dicho Cantón, con la finalidad de instalar una Clínica Comunal que será administrada por dicha Asociación; ii) Que el numeral 5 del artículo 4 del Código Municipal, se establece que es competencia de los Municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, en consonancia de lo anterior se establece en el numeral 6 del artículo 31 de dicho Código, que es obligación de los Concejales Municipales contribuir a la conservación de la salud; iii) Que en ese sentido es imperioso que este concejo garantice la sostenibilidad del proyecto y el cumplimiento de sus fines; por lo que se ACUERDA: Previo a formalizar el comodato con dicha Asociación, se crea una comisión negociadora para establecer los términos que se incluirán en el Comodato a fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto y el cumplimiento de los fines del mismo, y estará integrada por Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal, Isidro Martínez Pérez y Alex Francisco González, Concejales.- "*****"9).- Considerando que para agilizar procesos y solventar de manera oportuna las necesidades a través del Fondo Circulante, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 8,500.00 en concepto de Fondo Circulante, el cual será centralizado y administrado por la Encargada de Fondo Circulante. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, como responsable del FONDO CIRCULANTE para el año 2010; **2)** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites para la asignación de fianzas a la Encargada del Fondo Circulante. "*****"10).- Considerando: a) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad y uno de los Socios es la Ciudad de Quito; b) Que en el marco de la ejecución del proyecto se ha programado del 23 al 27 de febrero de dos mil diez realizar en Quito, Ecuador una reunión de coordinación para dar seguimiento a las actividades y obtener mayor efectividad y conectividad de los socios involucrados; c) Que se ha conocido memorando enviado por la Coordinadora del Proyecto solicitando se autorice la compra de billetes aéreos para tres personas y los viáticos correspondientes. En tal sentido se ACUERDA: I) Delegar a Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora General, Martha Alicia Palma de Duran, Asistente de Comunicación y Coordinación Internacional y Carlos Luis Chita Pineda, Asistente Administrativo Financiero, para que viajen a la ciudad de Quito, Ecuador; durante los días del 23 al 27 de febrero de dos mil diez. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las siguientes

erogaciones: a) \$ 2,658.39 para compra de boletos aéreos, emitiendo el cheque a nombre del proveedor y en base a lo establecido en el Contrato de Subvención suscrito con la Comisión Europea se autoriza erogación en concepto de viáticos la cantidad de: \$ 930.93, emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas, \$930.93 a nombre de Marta Alicia Palma de Duran y \$ 930.93 a nombre de Carlos Luis Chita Pineda. “””””11).- Considerando: 1) Que uno de los puntos de agenda de nuestro gobierno municipal, es la conformación del asentamiento humano que albergará las familias que estructuran las Comunidades 14, 16 y María Victoria, identificadas como comunidad Nueva Esperanza 1. 2) Que el Fideicomiso Walter Soundy proporcionó un terreno en calidad de donación a la Comunidad Nueva Esperanza 1, inmueble que se localiza en Caserío La Esmeralda del Cantón Azuchío del Municipio de Zaragoza. 3) Que se ha sostenido reuniones con miembros de la Municipalidad de Zaragoza, sin obtener resultado sobre la aceptación del Proyecto y la declaración de Interés Social. 4) Que el Departamento de HABITAT tienen listos los planos correspondientes y la solicitud de factibilidad del Proyecto para ser presentado a AMUSDELI, dependencia del VMVDU en la Zona Sur de La Libertad y en vista de no contar con la declaratoria de Interés Social es necesario cancelar el derecho de ingreso de solicitud, en tal sentido la Gerencia de Planificación y Gestión Territorial e Infraestructura Municipal solicitan do se autorice erogación por la cantidad de \$ 941.28. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad novecientos cuarenta y uno 28/100 dólares, en concepto de pago de arancel correspondiente a la factibilidad de Proyecto “Nueva Esperanza 1, Fuente de Financiamiento: F. F. 2; emitiendo el cheque a nombre de AMUSDELI. “””””12).- Vista la correspondencia enviada por la Señora ROSALIA DEL CARMEN PEREZ DE RUIZ, empleada de esta Alcaldía, con el cargo de Cajera en el Departamento de Tesorería, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora Antonia Pérez López, madre de dicha empleada. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Rosalía del Carmen Pérez de Ruiz. “””””13).- Vista la correspondencia enviada por el Señor FELIX VALDEZ RIVAS, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Encargado de Caminos Rurales, de la Gerencia de Servicios Públicos, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Luis Alonso Ramos Arias, hermano de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Félix Valdéz Rivas. “””””14).- Vista la correspondencia enviada por el Señor SAMUEL ELIAS LOPEZ, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Motorista de 24 Horas, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor

Antonio Alas Alas, padre de crianza de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Samuel Elías López. “””””15).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto “**Reforzamiento de Gestión en la Municipalidad de Santa Tecla**”, dirigido por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, ofrece en donación a la Municipalidad dos motocicletas MARCA: HONDA, COLOR: BLANCO, AÑO: 2010, Pólizas N° 4-7884 y 4-74630; que incluyen baúl, casco, kit de llaves valoradas en \$ 3.287.97 cada una. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de dos motocicletas, realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, valoradas en \$ 3,287.97 cada una; facultáse al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento correspondiente. II) Instrúyese al Departamento Jurídico para que realice los trámites de legalización. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de gastos de legalización y al Encargado de Transporte para que asigne combustible a dichas unidades. “””””16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro que por error se aplicó al NIS 5060593, que corresponde a inmueble ubicado en Boulevard Orden de Malta Norte, 208 Condominio Residencial Cosmopolitan, Segundo Nivel, Antiguo Cuscatlan. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setenta y nueve 94/100 dólares (\$ 79.94), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Francisco José Castaneda Díaz. “”””” 17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro indebido al inmueble ubicado en Parque Santa Mónica 7ª Avenida Norte Polígono 5, N° 6-A y registrado en base de datos con Código 2016755 35553-001, por la cantidad de \$ 416.00. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos dieciséis 00/100 dólares (\$ 416.00), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Roberto Antonio Aguila. “””””18).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad y uno de los Socios es la Ciudad de St. Dennis-Francia; 2) Que en el marco de la ejecución del Proyecto está programado realizar intercambios de experiencia, visitas de coordinación, de seguimiento al Proyecto; capacitaciones; en tal sentido se requiere contar con servicio de una agencia de viajes que provisione pasajes aéreos, los cuales serán utilizados en misiones oficiales por funcionarios del Proyecto; por lo que se ha conocido solicitud enviada por la Coordinadora Internacional del Proyecto que se autorice realizar proceso de licitación para compra de boletos aéreos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de licitación para compra de boletos aéreos

solicitados para el Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad. “””””19).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ MANCIA, quien desempeña el cargo de Sub Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatro mil trece 71/100 DOLARES (\$ 4,013.71), emitiendo el cheque a nombre de Roberto Antonio Hernández Mancía, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””20).- Habiendo conocido correspondencia presentada por Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, en la cual presenta renuncia irrevocable al cargo de Tesorera Municipal, a partir del ocho de febrero de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, al cargo de Tesorera Municipal a partir de ocho de febrero de dos mil diez. “””””21).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, **ACUERDA:** I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia en las fechas solicitadas; que esta conformada de la siguiente manera:

ACTUAL		MODIFICAR A PARTIR DEL 08 DE FEBRERO 2010	
No.	GERENCIA /DEPARTAMENTO/	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO
1	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO/A	\$ 1,286.00
2	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR /A	\$ 1,078.57

“””””22).- **CONSIDERANDO:** I) Que se ha conocido la renuncia de la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, al cargo de Tesorera Municipal, plaza que no puede quedar acéfala y siendo una política institucional, la rotación de personal. II) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento del Tesorero Municipal, Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, III) Que el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, ha demostrado altas capacidades en el manejo de temas de índole financieros, durante el tiempo que ha prestado sus servicios a la Municipalidad, por lo que puede desempeñar eficientemente el cargo de Tesorero Municipal. En base a lo anterior este Concejo

Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar por un período de prueba de dos meses, contados a partir del ocho de febrero de dos mil diez, como **TESORERO MUNICIPAL**: Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, devengando el salario que se establece en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de dos banner y 3,00.00 volantes, que serán utilizadas para promover el proyecto de la Manzana Educativa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la erogación de \$339.10 para adquirir las compras solicitadas por la Jefa del Departamento de Comunicaciones, emitiendo el cheque a nombre Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””24).- Considerando que se ha conocido por parte de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, la propuesta para participar en la iniciativa y ganar la Certificación Internacional en SELLO UNICEF 200-2011, para lo cual los gobiernos locales que aspiren al “Sello de aprobación” de UNICEF tendrán que trabajar enfocados a la obtención de beneficios mesurables en tres esferas generales: Desarrollo humano, políticas públicas y participación juvenil. 2) Que dentro del Manual Metodológico: para recibir la aprobación, los municipios deben: a. Demostrar un progreso por encima de la media en la prestación de acceso a la educación y la atención de la salud para todos los niños y niñas, la inscripción infantil de los recién nacidos y la atención prenatal para las mujeres embarazadas. B. Brindar oportunidades a los niños, niñas y adolescentes, así como a las organizaciones de la sociedad civil, para ayudarlos en la toma de decisiones que afecten directamente las vidas de los jóvenes, entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la realización de trámites para participar en iniciativa y ganar certificación internacional. II) Nombrar al concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, como referente político; Licenciada Guadalupe de los Angeles Caballero, Jefa del Departamento de Planificación y Luis Amilcar Delgado, Encargado de la Unidad de Niñez y Juventud como Técnicos del proyecto. “”””25).- Considerando: 1) Que el Palacio de la Cultura y las Artes atiende a 250 niños y jóvenes en diferentes talleres artísticos, además una cantidad igual en clases de verano; obteniendo resultados satisfactorios en dichos talleres. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación, en el sentido que se autorice al Departamento de Recursos Humanos para que realice la contratación de servicios de ocho Maestros para que impartan talleres artísticos en el Palacio de la Cultura y las Artes. En Base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice proceso de contratación de servicios de ocho Maestros para que impartan talleres artísticos en el Palacio de la Cultura y las Artes, cancelando la cantidad de \$ 400.00 mensuales a cada uno. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla. “”””26).- Considerando que en la actualidad y de acuerdo al informe proporcionado por el Señor Neldo del Tránsito Flores, Jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes en cuanto a la capacidad de espacios para atender la demanda en el Cementerio Municipal, que a la fecha solamente se

cuenta con 120 espacios; es imperante la necesidad de resolver dicha situación de manera permanente. II) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Territorial, se autorice realizar evaluaciones y presentar alternativas de solución. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar Comisión para la búsqueda de opciones a corto plazo, la cual está integrada por el Jefe del Cementerio, Comisión de Servicios Públicos y Comisión de Gestión Territorial. “””””27).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el sentido que se acepte donación por parte de la AECID, cuya contraparte es el COAMSS, en el marco de la ejecución del Proyecto; que consisten de equipo informático que se detalla de la siguiente manera: 1-Computadora Marca HP, 1-CPU: Modelo dc5800 SSF 2CD E8400, 3.0GHZ, Serie: SMXJ 94103 DV. 1-Teclado Serie: BC3370GVBSB94, 1-Mause Serie: FB7330A5BX13D8A, 1-Monitor HP 19 modelo LE1901w, Serie S3CQ 9274XHX, 1-ups, Marca APC Modelo BR700E, Serie S3B0931X5169; 1-Proyector, Marca DELL, Modelo 1210S junto con una pantalla de proyección, equipo que será utilizado para uso exclusivo del trabajo del Observatorio del Municipal. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la AECID. “””””28).- Considerando: 1) Que desde el 17 de junio de dos mil nueve, se inauguró la Bolsa Municipal de Empleo, oficina de atención de asistencia e intermediación de empleo ante las diversas instituciones y empresas. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Hemmer Augusto Palma Cerna, informando que por gestiones realizadas para fortalecimiento y equipamiento de dicha oficina, la Empresa CALL CENTER TRASACTEL EL SALVADOR, S. A. DE C. V., ha ofrecido en donación para uso de la Oficina Bolsa de Empleo Municipal una computadora de las siguientes características: CPU: Dell Optiplex, AFoL58, S/N 7ZZLV91, Monitor: Xtech 775AL, AFOO800. S/N N/A, Teclado Dell SK-8115, S/N CNOW7382716166340GMK, Mause Genius GM-04003^a, S/N 153873102204, Programa Instalado Windows XP, valorada en \$ 350.00. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por CALL CENTER TRANSECTEL EL SALVADOR, S. A. DE C. V. “””””29).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número veintidós, tomado en acta tres sesión ordinaria, celebrada el día uno de febrero de dos mil diez se nombra como Tesorero Municipal al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez. 2) Que con este nombramiento es necesario realizar trámites de registro de cambio de firmas en las diferentes Cuentas Bancarias aperturadas a favor de la Municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, para que realice el trámite de registro de firma como Tesorero Municipal en las diferentes Cuentas de la Municipalidad, quedando vigente la firma de la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, hasta que finalice el trámite de registro de la nueva firma. “””””30).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Jorge Leonel Gaitán Paredes, en nombre y representación de COLLOCATION TECHNOLOGIES EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; quien presenta propuesta de Cooperación Mutua; en tal sentido la Comisión de Servicios Públicos solicita se autorice firma de Convenio de Cooperación Mutua con dicha empresa. El Concejo Municipal en base a lo anterior se ACUERDA:

Autorízase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación Mutua entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y COLLOCATION TECHNOLOGIES EL SALVADOR, S. A. DE C. V. "31).- Considerando: 1) Que en el marco del proceso de Rehabilitación del Antiguo Edificio de la Penitencieria para uso del Museo de Santa Tecla, se ha visto la necesidad de cambios en el desarrollo de la obra física, pensando en buscar mejor funcionalidad y economía de operaciones futuras, en tal sentido se solicita se autorice la ORDEN DE CAMBIO N° 3. 2) Que dicha orden de cambio corresponde a: Cambio de naturaleza de partidas, eliminación de partidas y nuevas partidas; 3) Que se muestra un ahorro de \$ 14,661.17; 4) Que la Orden de Cambio N° 3, muestra un incremento del 13.11% del valor del monto contractual, original; estableciendo como nuevo monto contractual, la cantidad de trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y uno 76/100 dólares (\$ 380,841.76). Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 3, del Proyecto Rehabilitación del Antiguo Edificio de la Penitenciería para uso del Museo de Santa Tecla, estableciendo un nuevo monto contractual la cantidad de \$ 380,841.76. II) Autorizar a la UACI para que realice Orden de Cambio N° 3 y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento contractual. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día quince de febrero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina Profa. Elsa Miriam Linares de Quintanilla, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Nelson Herber Rivera Alemán, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz , Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. *****1-A).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de

multa a la AFP CONFIA por la cantidad de \$ 138.13 correspondiente al mes de noviembre de dos mil nueve, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. ""1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Lic. Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal en el que solicita se autorice las erogaciones, pagos que correspondientes al periodo/2010: Ministerio de Hacienda e ISDEM (por ser garante en préstamos). Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales, emitiendo los cheques a nombre de ISDEM, Ministerio de Hacienda. ""2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-09/2010 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-09/2010 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. ""3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-08/2010 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-08/2010 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. ""4).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 58/100 DOLARES (\$ 2,266.58), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de febrero 2010 – Departamento – TOTAL.** Juan Antonio González Escalante, Enc. Cafetalon, Rec. y Deportes \$ 60.43, Jairzinho Ernesto López Cárdenas, Enc. 24 Horas \$ 89.79, Víctor Manuel Martínez Montes, Peón, Rec. Y Deportes-Admón \$ 52.63, Miguel Angel Ramírez, Peón, Cementerio \$ 50.67, Amilcar Gonzalez, Peón, Plan Diurno \$ 52.65, Angel Antonio Rivas López, Peón, Mercados \$ 50.67, Francisco Hernández Sánchez, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Arturo Peña, Motorista, Rec. Separada \$ 52.56, Manuel Antonio Barrientos, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Walter Elías Delgado Mejía - Peón, Parques \$50.67, José Alberto Hernández - Peón, Parques \$ 50.67, Walter Ernesto Gómez - Peón, Viveros \$ 50.67, Manuel Mejía - Motorista, Rec. Separada \$ 87.62, Francisco Burgos - Peón, Barrido \$ 50.67, René Javier Cervano - Mec. Automotriz, Taller \$ 57.74, Rafael Antonio Valdez Rodríguez - Motorista, Plan Diurno \$ 53.32, Jorge Alberto Castillo Henríquez -

Peón, Barrido \$ 51.45, Mariano Dolores Clavel - Peón, Barrido \$ 51.45, Mauricio Castillo Henríquez - Peón, Barrido \$ 51.45, Mario Antonio Cordero Hernández - Peón, Barrido \$ 51.45, René Humberto Inestroza Cuellar - Peón, Barrido \$ 51.45, Luis Gustavo Claros - Peón, Barrido \$ 51.45, Víctor Manuel Hernández Jiménez - Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Rubén Pineda - Peón, Rec. Y Deportes-Admón. \$ 50.67, Julio Adalberto Osorio Bolaños - Supervisor, Supervisión \$ 62.10, José Alfredo Gómez - Supervisor, Supervisión \$ 61.79, Santos García Valencia- Peón, Barrido \$ 51.45, Carlos Alberto Juárez Romero, Peón, Recolección Separada \$ 50.67, Jaime Cortez Gómez, Peón, Desechos Sólidos Admón. \$ 50.67, Miguel Ángel Rivera, Peón, Desechos Sólidos Admon. \$ 50.67, Gilberto Rodríguez Sorto, Peón, Barrido \$ 51.45, Daniel Portillo Rivas, Llantero, Taller \$ 56.66, José Santos Valencia Zaldaña, Peón, Barrido \$ 51.45, Mario de la O Calles, Peón, Barrido \$ 51.45, Miguel Angel Romero, Peón, Barrido \$ 51.45, Pedro Aguilar Gómez, Peón, Barrido \$ 51.45, Lorenzo Cañas Mancía, Peón, UPCD \$ 50.67, Manuel de Jesús Bolaños, Peón, Cementerio \$ 50.67, Santos Aquino, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Victoriano Bonilla Peón, Viveros \$ 50.67, Carlos Mejía Peón, Viveros \$50.67, Rosa Delmy Díaz Díaz, Peón, Parque \$ 50.67. **TOTAL \$ 2,266.58** “””””5)

Considerando que en el marco de propiciar un espacio de encuentro e intercambio de acciones de una propuesta de vida mejor para Centroamérica se ha conocido correspondencia de la Municipalidad de Quetzaltenango, Guatemala, en la que invita a participar en el ENCUENTRO INTERSECTORIAL DE EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS “PACTO POR LA VIDA”, ha desarrollarse en Quezaltenango, los días 18 y 19 de febrero de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Mónica Cristina Arias Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos y Carlos Arístides Mejía Martínez para que viajen en misión oficial a Quezaltenango, Guatemala, durante el período del diecisiete al veinte de febrero de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$570.00 cheque a nombre de Mónica Cristina Arias Moran; \$ 570.00 cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos y \$ 360.00 cheque a nombre de Carlos Arístides Mejía Martínez. “””””6).- Considerando: 1) Que en la ejecución del Proyecto REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIERIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, existen obras pendientes de ejecutar por un monto de \$ 18,680.37. 2) Que dichas obras no se planificaron realizar con la Empresa PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., debido a los costos elevados que generaban, por lo que se estima realizar con personal de la Gerencia de Servicios Públicos, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice realizar obras adicionales al Proyecto a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ejecución de obras adicionales al proyecto REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIERIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, a través del CCDL y personal de la municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Once mil novecientos treinta y ocho 42/100 dólares (\$ 11,938.42); emitiendo el cheque a nombre del Señor Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien

liquidará por medio de facturas. “””””7).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diez, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día once de enero de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para cubrir gastos de servicios de arrendamiento de equipo, levantamiento arquitectónico y dibujo técnico de las Carpetas Técnicas de los Proyectos: Parque Las Araucarias, El Paraíso(restauración de casa) y Primera Etapa de Remodelación del Estadio Las Delicias. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando ampliar dicho acuerdo autorizando el pago de levantamiento topográfico del Parque Las Araucarias. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación incluye el pago de levantamiento topográfico del Parque Las Araucarias. “””””8).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laborados en el mes de enero de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la erogación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 84/100 DOLARES (\$ 17,545.84); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$ 77.13, 1010202 - Tesorería \$116.31, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 733.94, 101040602 - Transporte \$160.53, 303010401 - Recreación y Deportes-Admón. \$ 64.98, 707010202 – Taller \$ 1,225.71, 7070104 - Supervisión \$ 172.58, 7070104 - Supervisión “Recibo” \$ 63.09, 7070105 – Mercados \$ 699.09, 707010602 - Plan Diurno \$ 6,658.43, 707010603 - 24 horas \$1,535.66, 707010604 - Barrido \$ 1,183.65, 707010605 - Recolección Separada \$1,637.25, 707010701 - Red Vial-Administración \$ 870.50, 707010704 - Caminos Rurales \$ 206.96, 707010802 - Zonas Verdes \$ 699.21, 707010803 – Viveros \$ 829.24, 707010804 – Parques \$ 403.49, 707010805 – Cementerios \$ 208.63. **TOTAL \$17,545.84.** “””””9).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de febrero de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 16/100, (\$1,425.16), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 564.72. 707010603 - Plan 24 Horas \$ 467.86, 707010604 - Barrido \$ 164.56, 707010605 - Recolección Separada \$78.82, 707010802 - Zonas Verdes \$ 70.38, 707010804 - Parques \$ 78.82. **TOTAL.....\$ 1,425.16.** “””””10).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando se autorice realizar proceso para compra de productos químicos necesarios para el mantenimiento adecuado de las piscinas del Parque Acuático El Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de productos químicos que serán utilizados en las piscinas del Parque Acuático El Cafetalon. “””””11).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General en la que informa sobre

correspondencia enviada por parte de Citta di Segrate, representante en Centroamérica de la ONG Movimiento Africa 70 y de la Municipalidad de Segrate, Italia, en la que presentan un Proyecto con duración de dos años en colaboración con otras municipalidades centroamericanas, cuyo ámbito de intervención es la Gestión del Riesgo, para ser presentada como socio solicitante a la Comisión Europea. 2) Que dicho Proyecto tiene como objetivo impulsar en las municipalidades socias un proceso de gestión del riesgo con la finalidad de mejorar las condiciones y la esperanza de vida de los sectores más vulnerables y amenazados de la poblaciones urbanas y rurales de Centroamérica, en tal sentido solicita se autorice ser socio solicitante del Proyecto y se nombre los representantes y referentes de la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar ser socio solicitante del Proyecto y se nombra como referente al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña y como representantes a Carla Esperanza Rivera Alas y la Unidad de Gestión del Riesgo de la Gerencia de Gestión Ambiental. “”””12).- Considerando: 1) Que el contrato de arrendamiento de local del Palacio de la Cultura y las Artes suscrito entre esta municipalidad y la Empresa CLASICOS ROXSIL, S. A. DE C. V., finalizó en el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. 2) Que dichas instalaciones se recibieron a entera satisfacción de la municipalidad, según consta en nota firmada por el Señor Julio Villarán, Director del Palacio, en tal sentido la empresa solicita se le reintegre el valor del depósito que se estableció en el contrato de arrendamiento. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 350.00), en concepto de devolución de depósito por finalización de contrato de arrendamiento, emitiendo el cheque a nombre de CLASICOS ROXSIL, S. A. DE C. V. “”””13).- Considerando: 1) Que parte de la Gestión Internacional que desarrolla el Departamento de Cooperación de esta Municipalidad es necesario hacer envío de documentos para liquidar fondos internacionales y solicitudes de nuevos proyectos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Cooperación solicitando se autorice erogación de fondos para envío de documentos de liquidación del Proyecto REHABILITACION DEL EDIFICIO DELA EXPENITENCIERIA DE SANTA TECLA PARA LA INSTALACION DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE, Proyecto de Gestión/2010 ante el Ayuntamiento de Zaragoza, Proyecto de Gestión/2010 ante el Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 400.00, para gastos de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “”””14).- Considerando que en acuerdos número veintiséis, tomados en acta tres sesión extraordinaria, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diez, se autoriza la apertura de la cuenta corriente denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, en la cual se autoriza las firmas correspondientes. 2) Que a partir del ocho de febrero de dos mil diez se nombra como Tesorero Municipal al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, en tal sentido se ha conocido memorando solicitando modificación de dicho acuerdo, que autorice la nueva firma. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Modificar el acuerdo antes

mencionado de la siguiente manera: APERTURAR CUENTA CORRIENTE QUE SE DENOMINARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, EMILIO ANTONIO MELENDEZ SANCHEZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. “””””15).- Considerando que en acuerdos número veintisiete, tomados en acta tres sesión extraordinaria, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diez, se autoriza la apertura de la cuenta corriente denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO RED LOCAL PROLOGO, en la cual se autoriza las firmas correspondientes. 2) Que a partir del ocho de febrero de dos mil diez se nombra como Tesorero Municipal al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, en tal sentido se ha conocido memorando solicitando modificación de dicho acuerdo, autorizando la nueva firma. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO RED LOCAL PROLOGO. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, EMILIO ANTONIO MELENDEZ SANCHEZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. “””””16).- Considerando que el vehículo Placas N5015, marca TOYOTA, Modelo GRN215, asignado al Señor Alcalde Municipal debe realizarle periódicamente una revisión en la Agencia que los distribuye, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Ivonne de Shahidinejad, Encargada del Despacho solicitando se autorice realizar dicha gestión y la erogación correspondiente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar que se practique revisión al vehiculo antes mencionado y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “””””17).- **CONSIDERANDO:** Visto que ha sido a) el anterior expediente a nombre de la Sociedad BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA juntamente con el escrito presentado por la misma, y b) Informe del Auditor Interino Y **CONSIDERANDO:** I) Que en materia administrativa, no causa cosa juzgada, y en atención al principio de aplicación a lo más favorable al contribuyente, para garantizar el derecho de legalidad, y defensa, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente ADMINISTRATIVO que al efecto lleva Registro Tributario; II) Consta en el expediente que la alzada se origino por carta emitida en fecha quince de mayo del dos mil ocho, firmada por el Jefe del Registro Tributario, en el cual se le comunica al Apoderado de la nominada empresa, sobre los activos imponible hasta el año 2008. III) Constando en el expediente respectivo fiscalizaciones, realizadas por delegados Municipales y/o documentación presentada por la misma Sociedad; se procede a la revisión de los mismos; realizada esta a través del Auditor Interno, quien previo revisión del expediente emite su opinión al respecto, la cual en síntesis expone: “que vistos y analizados

que a sido el expediente, del mismo se concluye que según la Ley de impuestos Municipales de esta ciudad, la suma de la determinación de activos imponible de la nominada empresa difiere con la cantidad declarada a esta comuna, más no por los montos establecidos inicialmente sino que por menor cantidad“, por lo que este Concejo luego de deliberar ampliamente ACUERDA: A) Modificase el monto a cancelar por Activos Imponibles, en el sentido que los impuestos complementarios a pagar correspondientes a hasta los ejercicios dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, dos mil ocho, ascienden a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOLARES EXACTOS-; consecuentemente se revocan y se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contra versión, de lo aquí establecido. y B) Instrúyase al departamento de Registro tributario a ejecutar lo aquí acordado. Certifíquese y Notifíquese. “”””18).- Considerando que se ha conocido informe sobre el ingreso de fondos donados por el Señor Roque Antonio Rojas, por la cantidad de Tres mil quinientos 00/100 dólares para compra de paquetes escolares que serán entregados a los hijos e hijas de los empleados y empleadas de la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de \$ 3,500.00 realizada por el Señor Roque Antonio Rojas, como se hace constar en recibo ISAM N° 409737. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor de los paquetes escolares. “”””19).- Considerando que en el marco de la ejecución del **Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla**, se está por iniciar las actividades planificadas para el segundo trimestre. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licda. Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto, solicitando se autorice iniciar el proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios: Productos Alimenticios para personas, Productos Agropecuarios y Forestales, Productos Textiles y Vestuario, Productos de Papel y Cartón, Productos de Cuero y Caucho, Productos Químicos, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Combustible y Lubricantes, Minerales no Metálicos y Productos Derivados, Minerales Metálicos y Productos Derivados, Materiales de Oficina, Materiales Informáticos, Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones, Herramientas, Repuestos y Accesorios, Materiales Eléctricos, Bienes de Uso y Consumo Diversos, Servicios de Publicidad, Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, Servicios de Capacitación, Estudios e Investigaciones, Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Bienes Muebles, Mobiliarios, Bienes Muebles, Maquinarias y Equipo, Bienes Muebles, Bienes Muebles Diversos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. “”””20).-Considerando que como resultado de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Obras Públicas, solicitando nos proporcionen la maquinaria necesaria para realizar trabajos de reparación de caminos rurales de nuestro municipio, manifestando que se puede realizar a través de la firma de un Convenio de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas “”””21).-

Considerando que en acuerdo siete, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal y Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa del Departamento de Cooperación para que viajen en misión oficial a la ciudad de Alorcón, España; para participar en las Jornadas de Cooperación denominadas "NUEVAS ESTRATEGIAS, MODELOS Y HERRAMIENTAS AL DESARROLLO EN EL AMBITO LOCAL y se autoriza erogación de fondos para cubrir gastos de transporte interno en España por la cantidad de \$ 450.00. 2) Que se ha conocido memorando solicitando modificar dicho acuerdo, incrementando en noventa y siete 00/100 dólares, el monto asignado. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que el monto asignado para pago de transporte es por la cantidad de Quinientos cuarenta y siete 00/100 dólares (\$ 547.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""22).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, informado que el Proyecto de construcción de 10 viviendas provisionales en la Comunidad Altos del Matazano, podrá realizarse a través de la Fundación UN TECHO PARA MI PAIS, en tal sentido solita se autorice la firma de un Convenio de Cooperación con dicha Fundación. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Fundación UN TECHO PARA MI PAIS. """"""23).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por libre gestión el SUMINISTRO DE BOLETOS AEREOS DE QUITO A SAINT-DENIS (Misión Oficial Intercambio de Experiencias), Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra por libre gestión el SUMINISTRO DE BOLETOS AEREOS DE QUITO A SAINT-DENIS a la Empresa: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S. A. DE C. V., por la cantidad de Tres mil trescientos noventa y siete 26/100 dólares (\$ 3,397.26); por haber ofertado mejores precios; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. ELSA MIRIAM LINARES DE QUINTANILLA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINA

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día uno de marzo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia de la Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. "1-A).- Habiendo conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 308.62; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70; por un monto total de TRESCIENTOS DIEZ 32/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 28 de febrero de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 310.32.- "1-B).- Considerando que en acuerdo 1-A), tomado en acta dos, sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para pago de publicación de Ordenanza para la Legalización de Construcciones y/o Parcelaciones ubicadas en el Municipio de Santa tecla, y en vista que dichos fondos no fueron utilizados, el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo antes relacionado. "1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 549.00), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, ocho, quince y veintidós de febrero de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "2).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Cinco mil quinientos 00/100 dólares, donados por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, que serán utilizados de la siguiente manera: \$2,000.00 para compra de mobiliario y equipo que será utilizado en la Gerencia de Gestión Territorial; \$2,000.00 para gastos de logística de "Simulacro" (Camisetas, chalecos, refrigerios, pinturas y maquillajes) que realizará la Gerencia de Gestión Ambiental y \$ 1,500.00 para Gastos de divulgación de Política de Salud (Clínica Municipal). Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, como se hace constar en recibo ISAM N° 112833 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diez; fondos que serán utilizados como lo ha establecido el donante. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad Cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$5,500.00) para realizar las compras autorizadas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "3).- CONSIDERANDO: i) Que según acuerdo número 19, tomado en acta número cinco, sesión extraordinaria del día veintidós de febrero del presente

año, se concedió permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa del Departamento de Cooperación durante el período del uno al treinta y uno de marzo del presente año; ii) Que es necesario que desde este Concejo se establezcan los mecanismos de control y seguimiento a dicho Departamento, a fin de mantener los niveles de trabajo que hasta el momento se han logrado; por lo anterior, este Concejo por unanimidad ACUERDA: I) Designase a la Comisión de Cooperación para que de seguimiento y supervisión a las labores del Departamento de Cooperación, a partir del día uno de marzo del presente año. “”””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Representación en El Salvador - OPS/OMS-El Salvador, en la que informan que en el marco de la celebración del “Día Mundial de la Salud 2010”, dedicado a la Salud Urbana, se estará realizado el I CONCURSO HISPANOAMERICANO E IBEROAMERICANO DE BUENAS PRACTICAS EN URBANISMO Y SALUD, en tal sentido se establece como fecha tope de inscripción el 19 de marzo de 2010, por lo que invitan a nuestro municipio a participar en el concurso. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la inscripción de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para participar en el Primer Concurso Hispanoamericano e Iberoamericano de Buenas Practicas en Urbanismo y Salud, en la categoría de INFRAESTRUCTURA URBANA(Planificación urbana, limpieza pública, transporte urbano, reciclaje, energía renovable, áreas verdes, agua y saneamiento). II) Nombrar Comisión Ad-Hoc para realizar los tramites necesarios y brindar la información que se requiera, que estará integrada por Doctor Alex González, el Concejal; Doctora Karen de Meza, Jefa de Clínica Municipal, Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial, Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Medio Ambiente, Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, Jefa del Departamento de Planificación. “”””5).- Considerando: 1) Que hemos sido invitados a participar en Torneo Gubernamental y las diferentes peticiones de Instituciones y Comités Deportivos de Colonias y Cantones, solicitando se les proporcionen trofeos, pelotas y otros implementos deportivos. 2) Que se ha conocido dictamen de Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice presupuesto de gastos para las compras solicitadas: Uniformes \$1,000.00; Trofeos \$1,000.00, Implementos deportivos \$ 500.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el debido proceso para las compras solicitadas y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. “”””6).- Considerando que en acuerdo trece, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil nueve, se autoriza ejecución de obras de mitigación sobre la Quebrada El Piro, sector del Centro Escolar San Luis Gonzaga, para lo cual se autorizó los fondos para compra de materiales y pago de mano de obra. 2) Que el proyecto no se ha concluido, debido a situaciones ajenas pero antes de que inicie el invierno es necesario finalizar el proyecto en mención; en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitado se autorice un incremento a los fondos asignados por la cantidad de Un mil quinientos noventa y cuatro 53/100 dólares, para pago de mano de obra, para concretar dicho proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil quinientos noventa y cuatro 53/100 dólares (\$ 1,594.53), emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla.

“”””7).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Jorge Mora Alfaro, Director de FLACSO-Costa Rica, en la que invitan al Concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran, a participar en el Taller “Gobierno Municipal y Seguridad Ciudadana: Reflexiones desde la Experiencia de Centroamérica y República Dominicana”, a realizarse los días 25 y 26 de marzo de dos mil diez, en San José Costa Rica. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al Concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran para que viajen en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica, durante los días 24, 25, 26 y 27 del presente año y le sustituye el concejal Roberto Arias Shente durante dicho período. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$ 630.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Mauricio Enrique Cevallos Moran. “”””8).- Considerando: Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa de esta Municipalidad, en la cual interpone la renuncia a partir del día dieciocho de marzo de dos mil diez, y que en virtud del artículo 24 literal u) del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se contempla como uno de los derechos de los trabajadores el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia; y como muestra de agradecimiento por su aporte al proceso de desarrollo en la Gestión Municipal en tantos años de laborar para esta Alcaldía, en ese sentido, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la renuncia de la Licenciada Rhina Elena Romero. II) Aprobar la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 26/100 (\$ 6,726.26), en concepto de gratificaciones por retiro voluntario en caso de renuncia de la Licenciada Romero y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Rhina Elena Romero. “”””9).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Licenciada SILVIA GUADALUPE ELIZONDO ALAS, quien desempeñaba el cargo de Asistente Jurídico 2 y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL VEINTE 85/100 DOLARES (\$ 1,020.85), emitiendo el cheque a nombre de Silvia Guadalupe Elizondo Alas, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””10).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor MARTIN ANTONIO BARAHONA DELGADO, quien desempeñaba el cargo de Encargado en el Departamento de Promoción Ambiental y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 55/100 DOLARES (\$ 2,483.55), emitiendo el cheque a nombre de Martín Antonio Barahona Delgado, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””11).- Considerando: Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor GUILLERMO ADALBERTO ASCENCIO GIRON, Jefe de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, en la cual interpone la renuncia a partir

del día uno de marzo de dos mil diez y en virtud del artículo 24 literal u) del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se contempla como uno de los derechos de los trabajadores el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia. En tal sentido el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del señor Guillermo Adalberto Ascencio Girón, II) Aprobar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 10/100 (\$ 5,525.10), en concepto de gratificaciones por retiro voluntario en caso de renuncia del Señor Ascencio Girón. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Guillermo Adalberto Ascencio Girón. "12).- Considerando que se ha conocido documento que contiene Proyecto de ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO: I)** Que en virtud de lo establecido en el Art. 204 numeral 5° de la Constitución; el Municipio está facultado para crear las Ordenanzas locales. Asimismo, por mandato constitucional, los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo y, precisamente en virtud de dicha autonomía es que se concede el ejercicio de diferentes atribuciones y competencias; **II)** Que la autonomía otorgada a los Municipios se traduce en la facultad del gobierno municipal para regular y administrar, dentro de su territorio, la materia de su competencia, la cual está referida concretamente al bien común local, es decir que es lo suficientemente amplia como para garantizar una administración municipal que fortalezca la intervención de los ciudadanos en la vida de sus propias comunidades a través del gobierno local. **III)** Que dada la difícil situación económica que actualmente impera en nuestra sociedad, muchos contribuyentes y los usuarios del mercado especialmente, se encuentran en mora y por ello, es necesario buscar incentivos que conlleve a facilitarles el pago de sus obligaciones tributarias municipales. **IV)** Que es importante para la Administración el incrementar los ingresos y al mismo tiempo promover en los contribuyentes una cultura de pago de sus tributos para disminuir el índice de morosidad existente, y poder realizar mayores obras para beneficio de la misma población. **V)** Que en años anteriores se ha emitido normativa que permitió dispensar pago de multas e intereses moratorios y los resultados han sido positivos tanto para el contribuyente como para la municipalidad, basado en lo cual distintos contribuyentes se han acercado a solicitar la nueva emisión para realizar los pagos de sus deudas. DECRETA: **ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS. Art. 1.-** La presente Ordenanza tiene por objeto que todo contribuyente que se encuentre en mora con esta municipalidad respecto al pago de tasas por servicios municipales, solvente su situación con la dispensa de la multa y los intereses moratorios que existieran. **Art. 2.-** Podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ordenanza las personas naturales o jurídicas incluyendo a los usuarios de los mercados, que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **A.-** Que posean algún derecho sobre

un local o puesto en los distintos mercados del municipio y se encuentren en mora; **B.-** Que tengan bienes inmuebles en el municipio y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en esta comuna. **C.-** Que ya tengan plan de pago establecido, debiendo ajustarse el pago a la vigencia de la presente Ordenanza con la deducción de los intereses aplicados. **D.-** Los contribuyentes que realicen su pago de forma total o a través de pagos parciales siempre y cuando estos se hagan en el plazo de vigencia de esta ordenanza. **E)** Y todo aquel contribuyente que en cualquier concepto referido a las tasas, se encuentre en mora con el Municipio. **Art. 3.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia el día quince de abril del año en curso, y sus efectos durarán hasta el día quince de julio del mismo año. “””””13).- Considerando que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Fundación UN TECHO PARA MI PAIS, se ha conocido correspondencia enviada por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de herrajes necesarios para la construcción de las diez viviendas provisionales que se realizarán en la Comunidad Altos del Matazano. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos veintitrés 30/100 dólares (\$ 323.30), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””14).- **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe por parte del Señor Sindico Municipal, en el que detalla: i) Que el día ocho de enero del presente año, en las cercanías del Mercado Dueñas, sobre la 12 Av. Norte, de este Municipio, acaeció accidente de tránsito, provocado por camión de volteo propiedad de la Municipalidad, del cual resultaron daños materiales en el vehículo placas P-Quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y tres, propiedad del señor Calos de Jesús Campos Zelaya; ii) Que el monto de la reparación de dicho vehículo asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 463.30), los cuales serán cargados a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia a la cual está asignado el Camión de Volteo que provocó el accidente; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 30/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$463.30) emitiendo cheque a nombre del señor Carlos de Jesús Campos Zelaya en su calidad de propietario del vehículo afectado, dicho monto será cargado al presupuesto de la Gerencia de Servicios Públicos.. “””””15).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multa al ISSS - correspondiente al mes de enero/2010 \$1,989.76, que por falta de disponibilidad financiera no se pago oportunamente. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de Un mil novecientos ochenta y nueve 76/100 dólares (\$1,989.76), en concepto de pago de multa, emitiendo el cheque a nombre del ISSS. “””””16).- **Considerando:** 1) Que en acuerdo número tres tomado en acta diez, sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve se autoriza la contratación de Servicio de Auditoría Externa para el período fiscal 2009. 2) Que por disposiciones de la Unidad Normativa de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, se debe nombrar un administrador de contrato, quien será el responsable de dar seguimiento al mismo. 3) Que lo idóneo es que dicho contrato sea administrado por una persona que jerárquicamente sea comprometido y capaz de dar el seguimiento con alto grado de responsabilidad. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar como Administrador del Contrato de Servicio de Auditoría Externa período fiscal 2009, al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General. “””””17).- Considerando que los resultados de la captación de fondos en concepto de tasas e impuestos se ejecuta en su mayoría a través de la gestión realizada (visita al contribuyente casa por casa) por el personal que labora en el Call Center, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Verónica del Carmen Martínez Montano, Encargada del Call Center – Recuperación de Mora, solicitando se autorice el pago de viáticos a los empleados: Rolando Ochoa, Santos Hilario Morales y Anacleto Valle Santos que realizan esta actividad. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el pago de treinta y cinco 00/100 dólares de viáticos mensuales por persona a partir del mes de marzo de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas antes mencionadas. “””””18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Ivonne Martínez de Shahidinejad, Encargada del Despacho; solicitando se autorice la compra de dos computadoras y un impresor, con las especificaciones autorizadas por el TIM; debido a que el equipo que actualmente tienen ya cumplió su vida útil. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra del equipo solicitado para el Despacho del Señor Alcalde. “””””19).- Considerando que se ha conocido informe sobre Misión Oficial – Barcelona/Madrid, España realizada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio y la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Ávalos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial. “””””20).- Considerando que se ha conocido el informe sobre las diferentes acciones que el Departamento de Salud Comunitaria estará realizando en el marco del PLAN ANTIDENGUE, que contempla las siguientes actividades: Búsqueda Febil, Control de Vectores (fumigación), Difusión, Red de Multiplicadores, Rotulación del transporte público, embolsado de abate, destrucción de criaderos e integración de brigadas de apoyo. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe y delegar al Concejal Alex Gonzalez, para dar el seguimiento. “””””21) Visto que ha sido a) el anterior expediente a nombre del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Institución Oficial de Crédito, juntamente con el escrito presentado por la Licenciada Marlene Jamilet Elías Benavides de Quan, quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial, del mismo, así como el dictamen de la firma auditora FERNANDEZ Y FERNANDEZ; estando el presente proceso en estado de dictar resolución en vista de haber analizado prueba pericial ofrecida al respecto se **considera**. I) El presente incidente inició por impugnación presentada por la profesional arriba mencionada, quien manifestó no estar de acuerdo con lo emitido por el Señor WILLIAM HERIBERTO ROMERO CAMPOS, quien en su condición de Jefe de Registro Tributario emitió resolución en fecha catorce de mayo del año dos mil nueve, en

la que en síntesis consta "determinación de Oficio al Banco de Fomento Agropecuario por Impuestos Complementarios más accesorios en los años 2006, 2007, 2008, así como multa por infracción al artículo 64 de la Ley General Tributaria Municipal; II) Alega la recurrente que las declaraciones de los impuesto municipales fueron presentadas en tiempo y forma, III) Que este Concejo visto el expediente ADMINISTRATIVO que al efecto se lleva en el que constan fiscalizaciones, realizadas por delegados Municipales y/o documentación presentada por la misma Institución; y aceptada la prueba pericial ofrecida por la profesional, en el carácter en que actúa; realizada esta a través de Perito, quien emite su opinión al respecto, la cual en síntesis expone: "Que con base en el estudio y análisis efectuado a los balances, libros y registros contables e informes de Auditoria Externa del BFA, correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, hemos revisado las declaraciones a la Municipalidad de Santa Tecla, estableciendo los resultados..." que la suma de la determinación de activos imponible de la nominada empresa difiere con la cantidad declarada a esta comuna, más no por los montos establecidos inicialmente sino que por menor cantidad, este Concejo luego de deliberar ampliamente ACUERDA: A) Que el monto total a cancelar por Activos Imponibles, en el sentido que los impuestos complementarios más accesorios a pagar correspondientes a los ejercicios dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, ascienden a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; consecuentemente se revoca y se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contra versión, de lo aquí establecido. B) Instrúyase al Departamento de Registro tributario a ejecutar lo aquí acordado. Certifíquese y Notifíquese. "22).- b Informando la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico: I) Que la Empresa TELECOM, ofreció donar una motocicleta, y este Concejo aceptó la donación mediante acuerdo municipal número siete, tomado en acta diez, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil ocho. II) Que no obstante TELECOM es el nombre comercial de la Empresa, específicamente, su razón social es CTE, S. A. DE C. V.; III) Que en dicho acuerdo se aceptó la donación pero no se autorizó persona alguna para comparecer ante Notario para suscribir el documento de donación respectivo. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el citado acuerdo en sentido de: i) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad comparezca ante Notario, a suscribir documento legal respectivo; ii) Aclarar que el donante es la Sociedad CTE, S. A. DE C. V. "23).- Considerando que se ha conocido por parte del Ingeniero Osvaldo Pinto, informe sobre donación de Seiscientos dieciséis pares de zapatos que serán entregados al personal operativo de la Municipalidad, realizada por la Empresa DESARROLLOS VERANDA, S. A. DE C. V. El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa DESARROLLOS VERANDA, S. A. DE C. V., que consiste en seiscientos dieciséis pares de zapatos valorados en Nueve mil trescientos diecisiete 88/100 dólares, "24).- Habiendo conocido sobre la renuncia de ANA PATRICIA MARIN JACOBO, quien desempeñaba el cargo de Agente DE 2ª Categoría en el Cuerpo de

Agentes Municipales - CAM y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 29/100 DOLARES (\$ 263.29), emitiendo el cheque a nombre de Ana Patricia Marin Jacobo, aplicando los descuentos que por ley corresponden. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

Listas para imprimir (ACTAS 6,7,8)

""""""**ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día quince de marzo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia de la Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. """"""**1-A).**- Visto el memorando enviado por el Licenciado Julio César Echeverría, Encargado de Inspectoría Municipal, en el cual esta solicitando el pago de TRANSPORTE a inspectores correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil diez en base al siguiente detalle: Juan Felix Ascencio \$ 40.00, Juan Carlos Martínez \$ 32.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 40.50, Mynor Xavier Delgado Navarro \$ 40.00, David Adalberto Tolosa \$ 8.70, Herbert Gómez Lima \$ 40.00, Carlos Ernesto Díaz López \$ 40.00. **Total \$ 241.20.** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de transporte, aplicado a la línea de trabajo- Inspectores Código Presupuestario 544.- """"""**1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setenta 27/100 dólares (\$ 70.27), en concepto de servicio de recolección de desechos bioinfecciosos, tratamiento y disposición final correspondiente a los meses de enero y febrero de dos mil diez, según factura N° 804; emitiendo el cheque a nombre Servicios Ambientales Especializados, S. A. de C. V. (TRANSAE). """"""**1-C).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villaran, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de enero y febrero de dos mil diez, en base al siguiente detalle: Tarjetas telefónica \$30.00, tachuelas de bomba \$ 3.00, Llave lavamanos... \$ 11.40, Papel higiénico \$71.80, Switch silencioso \$1.10, Producción de Material impreso... \$ 253.09, Servicio de Internet \$ 142.18, Cinta adhesiva y Tape.... \$4.70, alambre.... \$ 1.20; Servicio de Alimentación.... \$200.00. TOTAL.... \$ 718.47. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos dieciocho 47/100 dólares, para cubrir gastos del Palacio de la Cultura y las Artes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. """"""**1-D).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ivonne Martínez, Encargada de Despacho, solicitando se autorice

erogación de fondos para gastos de dos jornadas de trabajo programadas con Gerentes y Jefes que desarrollará el Señor Alcalde sobre Evaluación del Primer Trimestre del año y Evaluación de la Estrategia Institucional del Gobierno Local. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 750.00), para cubrir gastos de jornadas de trabajo, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “””””2).-Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-001-2010 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “BODEGA SABOR AMIGO”, ubicado en Z2ST1, sobre Boulevard Sur y 13ª Avenida Sur, lote N° 1, Polígono “F”, Residencial Utila, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Sociedad Patronic S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; estableciendo que: a) Aprobar la forma de maniobrar, que existirá en el área de carga y descarga de la bodega proyectada, b) Autorizar que el proyecto continúe con el trámite del permiso de Construcción en la OPAMSS; c) Se condiciona a que en la Recepción de Obras de Construcción se procesen tanto la obra proyectada, como la edificación existente, el cual esta ultima deberá contemplar las modificaciones que haya experimentado, atendiendo las recomendaciones requeridas, así como los pagos complementarios. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar de forma condicionada el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0001-2010. “””””3).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0011-2010 de APELACION, correspondiente al Proyecto denominado “RESIDEDENCIAL PASO FRESCO II”, ubicado en Z2ST2, Calle al Volcán, contiguo a Paso Fresco I, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de CAFÉ BAR S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; 3) Que se considera que no es factible aprobar lo solicitado, tal como lo requieren, sin embargo el solicitante puede presentar una nueva propuesta que contenga los siguientes aspectos: A- Mantener la prolongación de la Avenida Las Brisas, hasta intersectarse con la Senda N° 2; B- Unicamente se le aprobaran diez lotes, producto de la prolongación de la Avenida Las Brisas, C- El solicitante deberá gestionar con al Junta Directiva de Paso Fresco I, el acceso. Por lo anterior se ACUERDA: Denegar la APELACION del trámite de Revisión Vial y Zonificación del Expediente N° 0007-2008. “””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido documento que contiene el Plan de Vacaciones Seguras, con el objeto de garantizar la tranquilidad, seguridad preventiva y atención a emergencia de la población teceleña y sus visitantes. Plan que estará enmarcado en: a) Implementar patrullajes preventivos en las principales carreteras del Municipio, b) Brindar seguridad en el desarrollo de los diferentes eventos religiosos de la Semana Mayor, que se realiza en as principales calles y avenidas de la ciudad. C) Garantizar la ubicación de tres puntos de auxilio en lugares estratégicos del municipio con mayor afluencia vehicular. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir

gastos del Plan de Vacaciones Seguras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ciento cincuenta y uno 62/100 dólares (\$ 1,151.62), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””5).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y socia del Proyecto Desarrollo Local e Emigración en Latinoamérica EMIDEL. 2) Que en el marco del lanzamiento del Proyecto DESARROLLO LOCAL Y EMIGRACION EN LATINOAMERICA EMIDEL, cuya ciudad Coordinadora el el Ayuntamiento de L`Hospitalet de Llobregat en asocio con la Ciudad de Santa Tecla, Canelones y Bolivia, se ha conocido correspondencia de enviada por la ciudad Coordinadora en la que invitan a participar en el Seminario Internacional DESAFIOS DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, a realizarse del 27 al 31 de marzo en la Ciudad de La Paz, Bolivia. 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto, en la que presenta la propuesta de las personas para que asistan a dicho evento: a) Enrique Antonio Rusconin Gutiérrez, Carlos Luis Chita Pineda, Víctor Manuel Chávez Martínez, Martha Alicia Palma de Duran, Hemmer Augusto Palma, Alfredo de Jesús Alvarenga, Mónica Cristina Arias Moran, por parte de la Municipalidad de Santa Tecla. b) Virginia Estela Mancía de Magaña, como Conferencista, Aquiles Magaña – Consultor Y Oscar Antonio Magaña, en calidad de experto en Desarrollo Económico Local, en representación del Gobierno Nacional. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar para que viajen en misión oficial a la ciudad de La Paz, Bolivia a los empleados Carlos Luis Chita Pineda, Martha Alicia Palma de Duran, Hemmer Palma, Alfredo de Jesús Alvarenga; Síndico Municipal - Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y los concejales: Mónica Cristina Arias Moran y Víctor Manuel Chávez Martínez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seis mil ciento noventa y uno 50/100 dólares (\$ 6,191.50), en concepto de viáticos asignados a los participantes, fondos que serán reintegrados por el Proyecto a la Municipalidad, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda. “”””6).- Considerando que en acuerdo veintiuno, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil nueve se autoriza la cantidad de \$17,555.90 para compra de PRODUCTOS INFORMATICOS (TINTAS Y TONER). 2) Que se ha conocido memorando enviado por Ivania Machuca, Encargada de Bodega General solicitando la rectificación de dicho acuerdo en la parte relacionada al monto autorizado. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el proceso de adquisición de MATERIALES INFORMÁTICOS es por la cantidad de Veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco 90/100 dólares (\$ 26,455.90). “”””7).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-11/2010 AMST “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS DEL PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, DEL PROGRAMA URBAL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-11/2010 AMST “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS DEL PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, DEL PROGRAMA URBAL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”.

II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””8).- Considerando: 1) Que en acuerdo siete de la presente acta, se aprueban las bases de licitación para adquisición de SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EVENTOS”, Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad del Programa URB-AL III-29 del Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, expresando que en el marco de la ejecución del Proyecto en mención, se ha programado actividades en el mes de abril, para lo cual se requiere la adquisición de alimentos. 3) Que el proceso de Licitación del Servicio de Alimentación no habrá finalizado para las fechas en las que se requieren los alimentos, debido principalmente al respeto a los plazos legales establecidos para este tipo de procesos, por lo que es necesario que se autorice a la UACI a realizar proceso de compra Por Libre Gestión para solventar dicha situación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra directa los alimentos necesarios para las actividades que se realizarán en el mes de abril. “””””9).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por Juan Rayo Masis, Alcalde Municipal de San Isidro, Matagalpa, Nicaragua, para invitar a los señores Roberto Arias Shente, Concejal Municipal, y Carlos Mauricio Rivera, Administrador de El Cafetalón, a participar en Intercambio Técnico entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Santa Tecla, sobre las temáticas de Administración de Espacios Deportivos, que se llevará a cabo en la Alcaldía de San Isidro, los días 25, 26 y 27 de marzo del presente año; ii) Que la participación en este tipo de intercambios es de suma importancia para la Municipalidad, ya que son espacios en los que se comparten y socializan experiencias de otros Municipios en la Administración de Espacios Deportivos, mejorando así las capacidades propias, para propiciar un sano esparcimiento de la población en general; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la invitación de la Municipalidad de San Isidro, Matagalpa Nicaragua; II) Delegar en Misión Oficial a los señores Roberto Arias Shente, Concejal Municipal, y Carlos Mauricio Rivera, Administrador de El Cafetalón, para participar en el Intercambio Técnico entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Santa Tecla, sobre las temáticas de Administración de Espacios Deportivos, que se llevará a cabo en la Alcaldía de San Isidro, los días 25, 26 y 27 de marzo del presente año; III) Conceder permiso con goce de sueldo al señor Carlos Mauricio Rivera, Administrador de El Cafetalón, durante los referidos días; IV) Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue las siguientes cantidades, en concepto de viáticos: TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$380.00), emitiendo cheque a nombre de Roberto Arias Shente, y DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 (\$240.00), emitiendo cheque a nombre de Carlos Mauricio Rivera. “””””10).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las

remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de febrero de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 28/100 DOLARES (\$16,244.28); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$ 322.98, 1010202 – Tesorería \$ 178.30, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$1,055.86, 101030404 - Cuentas Corrientes y Facturación \$ 372.70, 303010401-Recreación y Deportes-Admón. \$ 57.55, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$150.13, 707010202 – Taller \$ 1,193.26, 7070103 - Alumbrado Público \$ 388.16, 7070104 - Supervisión \$ 111.93, 7070105 - Mercados \$ 502.27. 707010601 – Desechos Sólidos-Admón. \$ 80.74, 707010602 - Plan Diurno \$ 5,576.20. 707010603 - 24 horas \$1,152.10, 707010604 - Barrido \$ 729.04, 707010605 - Recolección Separada \$1,393.54, 707010701 - Red Vial-Administración \$ 602.70, 707010704 - Caminos Rurales \$ 299.14, 707010802 - Zonas Verdes \$ 869.34, 707010803- Viveros \$ 875.32, 707010804- Parques \$ 228.02, 707010805- Cementerios \$ 105.00. **TOTAL \$ 16,244.28.** “””””11).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita se autorice el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de marzo de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MILQUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100, (\$1,552.40), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 615.68, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 501.94, 707010604 - Barrido \$ 173.00, 707010605 - Recolección Separada \$ 87.26, 707010702 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010704 - Parques \$ 87.26. **TOTAL.....\$ 1,552.40.** “””””12).- Vista la correspondencia enviada por el Señor José Ernesto García Aquino, Peón de la Unidad de Plan Diurno, Gerencia de Servicios Públicos; solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Santos García, madre del Señor García Aquino. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Ernesto García Aquino. “””””13).- Considerando: 1) Que la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local de los Proyectos “Desarrollo Local Equitativo” subvencionado por la Junta de Andalucía y el Proyecto “Gente Diversa, Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad del Programa URB-AL III-29 subvencionado por la Comisión Europea; a solicitado permiso por maternidad a partir del veintidós de marzo de dos mil diez. 2) Que en el marco de la ejecución del proyecto es necesario cumplir con los compromisos adquiridos en los tiempos ya establecidos, por lo que solicitan se autorice el nombramiento interino de la Coordinadora Local de los Proyectos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar a la Licenciada Angélica Raquel Hernández Díaz como Coordinadora Local de los Proyectos “Desarrollo Local Equitativo” y “Gente Diversa, Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en

Equidad del Programa URB-AL III-29; durante el período de incapacidad por maternidad de la Licenciada Molina Ríos. II) Contratar interinamente a Marta Leticia Bernal Castro, como Asistente de la Coordinadora Local, a partir del veintidós de marzo, en ambos casos devengarán el salario que establece el proyecto. “””””14).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte de la Señora Kristyna Rosales de Donado, Administradora de la Asociación Deportiva Santa Tecla Futbol Club, en la que solicita, en el marco de ejecución del convenio de cooperación mutua entre la Municipalidad y la Asociación, se autorice al Tesorero Municipal la erogación mensual de TRES MIL DOLARES 00/100 (\$3,000.00); ii) Que la anterior solicitud se basa en lo establecido en el literal D) de la Cláusula VI “Compromisos de la Municipalidad”; iii) Que hacer de Santa Tecla una potencia deportiva a nivel nacional, es la visión que impulsa el quehacer deportivo municipal; producto de esta visión el gobierno municipal a lo largo de estos últimos siete años ha impulsado el fomento y difusión del deporte en niños, jóvenes y adultos, buscando generar la mayor cantidad de oportunidades; iv) Que como resultado de la política se han creado y fortalecido las Escuelas Deportivas Municipales, los torneos en colonias y cantones la organización de Juntas Deportivas, el mejoramiento y construcción de nuevas instalaciones, la premiación del esfuerzo en la búsqueda de los mejores resultados, entre otros; v) Que todo este esfuerzo ha venido generando una creciente demanda de más responsabilidades y oportunidades para los jóvenes, quienes cada día buscan elevar su nivel de competencia, aspirando a participar en categorías deportivas de mayor nivel; por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizase al Tesorero Municipal para que a partir de marzo de dos mil diez, erogue mensualmente la cantidad de TRES MIL DOLARES 00/100 (\$3,000.00), en concepto de patrocinio, emitiendo el cheque a nombre de la Asociación Deportiva Santa Tecla Futbol Club; II) Dejase sin efecto el romano III) del acuerdo número veintinueve, tomado en acta de sesión extraordinaria número diecinueve, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil siete, así como todas las modificaciones posteriores al mismo. “””””15).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA MUJER TECLANA, que dice: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA: CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al Art. 203 y 204 No. 5 de la Constitución de la República los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, por cuanto su autonomía comprende decretar reglamentos de esta índole, como instrumentos jurídicos los cuales constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal. II) Que según lo establecido en el Código Municipal en sus Art. 30 No 4 y 14 y Art. 33; en el cual manifiesta las facultades del Concejo, por cuanto pueden emitir reglamentos de esta naturaleza, para normar sobre el régimen interno y administración municipal y de esta manera velar por la buena marcha del mismo. III) Que así mismo, el Concejo Municipal tiene la obligación de proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia, así como de cumplir y hacer cumplir el presente reglamento de conformidad lo establecido en el Art. 31 No. 2 y 12 del

Código Municipal. **POR TANTO.** En uso de sus facultades constitucionales y legales, EMITE Y APRUEBA el siguiente: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA MUJER TECLEÑA. **TÍTULO I, DISPOSICIONES PRELIMINARES. CAPÍTULO UNICO. OBJETO DE LA CASA, ALCANCE. OBJETO.** Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar un instrumento jurídico que establezca un mecanismo que regule el uso de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña, así como del mobiliario y equipo que se encuentra asignado a la misma. **DE LA CASA.** Art. 2.- Se entenderá como “Casa Municipal de la Mujer Tecleña”: El espacio físico en donde la Municipalidad de Santa Tecla, a través del Departamento para la Equidad de Género, ofrece servicios gratuitos especializados, para las mujeres: **TECLEÑAS**, por medio de recursos propios y de cooperación nacional e internacional y de otras instituciones, siendo así mismo un punto de encuentro que utilizan las instancias organizadas en el municipio, con el fin de potenciar la política municipal de género. Art. 3.- En la Casa de la Mujer Tecleña se prestarán los servicios siguientes: • Formación en género y liderazgo para las mujeres, • Asesoría legal y acompañamiento en casos priorizados a mujeres que enfrentan violencia de género, • Ayuda psicológica individual y grupal a mujeres, • Talleres vocacionales y de emprendedurismo a mujeres, • Centro de documentación sobre los derechos de las mujeres. **AMBITO DE APLICACIÓN.** Art. 4.- El presente Reglamento será aplicado a todo el personal que labore para la municipalidad de Santa Tecla, miembros/as del Concejo Municipal, y todas aquellas personas externas a la municipalidad, ya sea en calidad de usuarias y/o visitantes, y ciudadanía en general, así como para organizaciones no gubernamentales, Asociaciones, organizaciones sectoriales o instituciones gubernamentales, que hagan uso de las instalaciones y del mobiliario y equipo de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña. **TITULO II, DE LA ADMINISTRACION DE LA CASA. CAPITULO UNO, DE LA ADMINISTRACION Y ENCARGADA.** Art. 5.- El Departamento para la Equidad de Género de la Municipalidad, será la instancia responsable de llevar el monitoreo sobre el control administrativo del uso del espacio físico y de bienes muebles de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña. Art. 6.- La encargada de los servicios que presta la Casa Municipal de la Mujer Tecleña será la persona encargada de la administración de la misma y de todo lo que en ella se encuentre. **CAPITULO DOS. DE LAS LLAVES.** Art. 7.- La encargada de la administración o quien ella delegue, será la responsable de la tenencia de todas la llaves de la casa, y a la vez llevara un control de las mismas. Art. 8.- En caso de ser necesario el préstamo de alguna de las llaves de la casa, ya sea de la puerta principal, el garaje o de alguna dependencia, deberá solicitarse por escrito justificando el motivo, y la persona competente deberá emitir una autorización siempre por escrito la cual deberá ser notificada oportunamente. Art. 9.- La persona que solicite el préstamo de llaves será la responsable de la casa y de todos los bienes muebles que se encuentren en la misma. Art. 10.- Para el artículo anterior será aplicable el Artículo veinticinco del presente Reglamento. **TITULO III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA. CAPITULO UNO, DE LAS INSTANCIAS.** Art. 11.- Las instancias municipales que funcionaran en la Casa Municipal de la Mujer Tecleña son: El Departamento para la Equidad de Género, la Consejería para la Equidad de Género

y la Mesa Ciudadana de Mujeres. **DEL DEPARTAMENTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.** Art. 12.- El Departamento para la Equidad de Género es la instancia de dirección Administrativa, dependiente de la Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Funciones de la misma. Las empleadas del Departamento para la Equidad de Género se rigen por las disposiciones establecidas en la Normativa Interna Municipal, en cuanto a la administración laboral se refiere. **DE LA CONCEJERIA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.** Art. 13.- La Consejería para la Equidad de Género, es la instancia del Concejo Municipal encargada de la conducción política estratégica para la Aplicación de la Política Municipal de Género en el Municipio, esto incluye el establecimiento de relaciones políticas estratégicas con las diferentes instituciones públicas y privadas del Municipio. La Consejería se reunirá por lo menos una vez a la semana, dejando constancia de la misma. **DE LA MESA CIUDADANA DE MUJERES.** Art. 14.- La Mesa Ciudadana de Mujeres es el mecanismo de participación ciudadana de las mujeres del municipio quienes tienen por función ejercer la contraloría ciudadana de la aplicación de la política municipal de género. La Mesa se reunirá por lo menos una vez a la semana, dejando constancia de la misma. **CAPITULO DOS, DE LOS ESPACIOS FISICOS, SU MANTENIMIENTO Y ENTORNO, DE LOS ESPACIOS FISICOS.** Art. 15.- Los espacios físicos que contempla la Casa Municipal de la Mujer Tecleña son: Recepción y Biblioteca, Salón de usos múltiples, Oficinas de las diferentes Áreas de trabajo de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña, Espacio de entretenimiento para hijas e hijos de las usuarias, bodegas, espacio donde se imparten los talleres vocacionales, oficina asignada a la Mesa Ciudadana de Mujeres, y espacios de uso común: sala de estar, cocina, servicios sanitarios. **DEL MANTENIMIENTO Y ENTORNO.** Art. 16.- Todas las personas, sean empleadas/os, usuarias, visitantes, asistentes a actividades y ciudadanía en general, tienen la obligación de respetar y cuidar de las instalaciones de la Casa de la Mujer, así como de todos los bienes muebles de la misma, y de mantenerla limpia y ordenada, cuando se encuentren haciendo uso de ella. Así mismo deberán guardar el debido respeto y consideración a todas las personas que se encuentran en ella, mostrando comportamientos de respeto, cordialidad, cortesía, cooperación, y solidaridad. Lo aquí establecido será aplicable cuando por cualquier motivo dichas personas se hagan presentes con menores de edad, siendo también responsables de que se comporten con educación y cordura. Art. 17.- El artículo anterior será aplicable cuando dichas personas se hagan presentes con menores de edad, siendo también responsables de que se comporten con educación y cordura. **CAPITULO TRES. DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA.** Art. 18.- Dentro de las instalaciones de la casa se podrán desarrollar actividades lícitas ya sea de tipo laboral o social, organizadas por empleadas del Departamento para la equidad de Género, de la Casa Municipal de la Mujer o de cualquier instancia de la Municipalidad, así como de personas ajenas a la misma, con la debida autorización; sean estas en horas y/o días hábiles o no hábiles. Art. 19.- Para cualquier actividad, se deberá llenar una solicitud, la cual será proporcionada por la administración de la casa, con al menos una semana de anticipación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser autorizada por la

autoridad competente. Art. 20.- En la referida solicitud, se tendrá que especificar la fecha y hora de la actividad, el objeto de la misma, así como de los bienes muebles y los espacios físicos de la casa a utilizar, además de proporcionar toda la información requerida. Art. 21.- Así mismo en la solicitud, se deberá nombrar a la persona responsable de la actividad, a efecto de garantizar el buen uso de las instalaciones y de los bienes de la casa, quien además deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar los intereses de la misma. Art. 22.- La casa municipal de la mujer no suministrara para actividades que no sean del Departamento para la Equidad de Género o sus dependencias, ninguna clase de alimentación o consumibles, tales como: agua, café, azúcar, vasos, servilletas, papel higiénico, jabón o desinfectante. Art. 23.- La Limpieza de la casa y de los bienes que lo ameriten, será responsabilidad de la persona encargada de la actividad, a efecto de que está, sea devuelta bajo las mismas condiciones que le fue entregada. Art. 24.- La encargada de la administración, o la persona que haga entrega de la casa y de los bienes deberá revisar y verificar que estos se encuentren en uso y perfecto estado al momento de ser entregados y recibidos. Art. 25.- En caso de hurto, robo, extravío o deterioro de cualquier bien mueble o daño en cualquier espacio físico de la casa, será el o la responsable, quien responderá por los mismos, ya sea con la cancelación del precio, la reparación del mismo o la restitución del bien el cual deberá ser de la mismas o similares características, pero no se aceptaran si es de inferior calidad u otro tipo de bien. Art. 26.- La persona encargada de la administración de la casa, llevara una calendarización semanal de las reservaciones para el uso de las instalaciones, a efecto que no coincidan actividades en las mismas fechas, quien deberá hacerlo de conocimiento a la autoridad competente todos los lunes de cada semana. **TITULO IV. DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CASA, CAPITULO UNO. DEL MOBILIARIO Y EQUIPO.** Art. 27.- Todos los bienes muebles asignados al Departamento para la Equidad de Género, serán de uso exclusivo de las mismas. Art. 28.- Cuando se requiera mobiliario, equipo, o cualquier bien mueble de la casa, en calidad de préstamo, para desarrollar actividades fuera de las instalaciones de la misma, organizadas por el Departamento para la Equidad de Género, Casa Municipal de la Mujer, dependencias de la Municipalidad, o personas ajenas, ya sean estas naturales o jurídicas, se deberá llenar una solicitud la cual será proporcionada por la administración de la casa. Art. 29.- La solicitud de préstamo deberá ser entregada con una semana de anticipación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser autorizada por la encargada de la casa de la mujer. Art. 30.- En la referida solicitud, se tendrá que especificar el lugar, la fecha, hora, el objeto de la actividad, cantidad y características de los bienes muebles, además de proporcionar toda la información requerida. Art. 31.- Así mismo en la solicitud, se deberá nombrar a la persona responsable de los bienes, a efecto de garantizar el uso y custodia de los mismos, quien además deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias; él o la responsable no tendrá potestad de prestar dichos bienes a terceras personas. Art. 32.- Serán aplicables para este capítulo, los artículos: 22, 24 y 25 del presente reglamento. Art. 33.- La persona encargada de la administración de la casa, llevara

una calendarización de préstamo semanal, a efecto que no existan confusiones con las fechas, quien deberá hacerlo de conocimiento a la autoridad competente todos los lunes de cada semana.

TITULO V. DE LA SEGURIDAD DE LA CASA. CAPITULO UNO, DE LA SEGURIDAD EN HORAS LABORALES DE LAS EMPLEADAS.

Art. 34.- La seguridad de la casa, en el transcurso de las horas laborales será responsabilidad de las empleadas del Departamento para la equidad de Género, quienes al tener sospechas o al ser victimas de algún hecho delictivo tienen la obligación de informarlo a las autoridades competentes.

CAPITULO DOS. DE LA SEGURIDAD EN HORAS NO LABORALES. DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.

Art. 35.- Durante horas no laborales, la seguridad de la casa estará a cargo del Cuerpo de Agentes Municipales, quienes deberán llenar una hoja de registro semanal en la que se hará constar la siguiente información: día, hora de entrada y de salida, nombre del agente, cargo, novedades y quienes también tendrán que remitir a la administración de la casa un informe.

TÍTULO VI. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 36.- El presente reglamento se aplicara sin perjuicio que la Municipalidad ejerza sus derechos que le asisten ante otras instancias competentes en los casos de hurto, robo o cualquier otro delito o falta regulada en el código penal o civil, quienes aplicaran la normativa competente en la materia.

Art. 37.- De lo no regulado en el presente reglamento, podrá auxiliarse de otra normativa vigente que tenga relación con lo aquí estipulado.

Art. 38.- El presente Reglamento, entrará en vigencia ocho días después de ser aprobado por el Concejo Municipal.

”””””16).-Considerando que en el marco de la aplicación de la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasa Municipales, con Dispensa de Multas e Intereses se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo, Gerenta de Gestión Tributaria, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir los siguientes gastos: Compra papel bon, Campaña publicitaria (publicación en dos periódicos de mayor circulación, elaboración de volantes, diez banner: 4 que serán colocados en camiones recolectores y 6- en puntos estratégicos, pago publicación de la Ordenanza y compra de equipo informático. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatro mil setecientos cincuenta y siete 50/100 dólares (\$ 4,757.50), para cubrir gastos antes mencionados, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

”””””17).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor MARCO VINICIO CASTRO GUZMAN, quien desempeña el cargo de Auxiliar del Departamento de Contabilidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 88/100 dólares (\$300.88), emitiendo el cheque a nombre de Marco Vinicio Castro Guzmán, aplicando los descuentos que por ley corresponden.

”””””18).- Considerando: 1) Que con la finalidad de continuar con el buen funcionamiento y desarrollo de la educación tecnológica de los telecentros, se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales solicitando se autorice la compra de diez sillas y un módulo para

computadora, ya que las que se encuentran en uso, están muy deterioradas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso para las compras solicitadas. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””19).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-04/2010 AMST “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½, HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-04/2010 AMST “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½, HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””20).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-12/2010 AMST “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-12/2010 AMST “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLICOD DE CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””21).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 12/100 DOLARES (\$1,668.12), que se detallan según informe presentado por recursos humanos.

Del 01 al 15 de febrero 2010	Departamento	TOTAL
Pedro Zaldaña Osegueda	Peón, Mercados	\$ 50.67
Julio Armando Melgar	Peón, Mercados	\$ 50.67
Juan Bonilla Díaz	Peón, Barrido	\$ 51.45
Rafael Menjívar Peraza	Peón, Desechos Sólidos Admon.	\$ 50.67
Jorge Ernesto Rivas Vásquez	Mecánico, Taller	\$ 62.96
José Alberto Méndez Cortez	Peón, Plan Diurno	\$ 51.45
Orlando Antonio Calderon	Peón, Barrido	\$ 51.45
Alvarenga	Peón, Plan Diurno	\$ 51.45
Salvador Antonio Marroquin Flores	Peón, Barrido	\$ 51.45
Julio Flores	Peón, Recolección Separada	\$ 50.67
Mirna Arely Mejía de Cinco	Peón, Barrido	\$ 51.45
Víctor Manuel Villalobos Ferman	Peón, Barrido	\$ 50.67
Milagro Elizabeth Preza Ramírez	Peón, Barrido	\$ 51.45
Jorge Antonio Hernández	Peón, Barrido	\$ 51.45
Andrés Martínez Acevedo	Encargado, Barrido	\$ 63.00
Andrés Remberto Montes	Peón, Desechos Sólidos Admon.	\$ 50.67
José René Cañas	Electricista, Taller	\$ 58.54

Angel de Jesús Sibrian	Peón, Barrido	\$ 52.14
Alexis Merilan Hernández	Peón, Barrido	\$ 51.45
Jesús López Gómez	Peón, Barrido	\$ 51.45
Juan Antonio González Guevara	Motorista, Plan Diurno	\$ 53.32
Hernán Antonio Menjívar	Peón, 24 Horas	\$ 51.45
Ricardo Vidal Osegueda	Peón, Cementerios	\$ 50.67
José Alberto Orellana Rivera	Peón, Viveros	\$ 50.67
Mario Rene Anselmo García	Peón, Zonas Verdes	\$ 50.67
Vidal Ramos	Peón, Cementerios	\$ 50.67
Adolfo de Jesús Soriano	Peón, Cementerios	\$ 51.45
Roberto Antonio Alvarado	Peón, Viveros	\$ 51.45
Luis Roberto Sosa	Peón, Viveros	\$ 50.67
Fermín Echeverría Alemán	Peón, Zonas Verdes	\$ 50.67
José Marcos Mejía García	Peón, Zonas Verdes	\$ 50.67
William Ernesto Martínez	Peón, Zonas Verdes	\$ 50.67
Víctor Manuel Jiménez Cordova		\$ 1,668.12
TOTAL.....		

“”””22).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Vidal Ramos, Peón del Departamento de Parques y Zonas Verdes, Gerencia de Servicios Públicos; solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Isabel Ramos Antiportan, madre del Señor Ramos. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Vidal Ramos. “””””23).- Considerando que en acuerdo número diez, tomado en acta seis, sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de marzo de dos diez, se nombra como Gerente General Interino durante el período del quince al veinticuatro de marzo del corriente año al Ingeniero Gerardo José Iglesias. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación en concepto de pago como Gerente General Interino. “””””24).- Considerando que se ha conocido documento que contiene el Plan de Vacaciones Seguras, con el objeto de garantizar la tranquilidad, seguridad preventiva y atención a emergencia de la población teceleña y sus visitantes. Plan que estará enmarcado en: a) Implementar patrullajes preventivos en las principales carreteras del Municipio, b) Brindar seguridad en el desarrollo de los diferentes eventos religiosos de la Semana Mayor, que se realiza en las principales calles y avenidas de la ciudad. C) Garantizar la ubicación de tres puntos de auxilio en lugares estratégicos del municipio con mayor afluencia vehicular. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el PLAN VACACIONES SEGURAS. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjivar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día seis de abril del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de Dos mil ciento setenta y tres 83/100 dólares (\$2,173.83), valor que corresponde al fondo circulante N° 3, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$ 7.50, 1010203 – Cuerpo de Agentes Municipal \$ 152.50, 1010205 – Jurídico \$ 7.00, 1010402 – Contabilidad \$ 57.00, 101405 – Bodega \$ 364.65, 101040602 – Transporte \$ 180.23, 101040505 – Mantenimiento Interno \$ 503.12, 1010503 - Recursos Humanos \$ 99.50, 303010702 – Casa de la Mujer \$ 245.85, 7070101– Gerencia de Servicios Públicos \$ 436.48, 7070110 – Gerencia de Gestión del Medio Ambiente \$120.00. **TOTAL \$ 2,173.83.** *******1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas correspondiente al mes de enero/2010; AFP CRECER por la cantidad de \$ 192.43 y AFP CONFIA por la cantidad de \$ 181.77, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *******1-C).**- Habiendo conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 354.75; CTA 008-303-00009713 DESARROLLO LOCAL \$ 20.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70; por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de marzo de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de

trescientos setenta y seis 95/100 dólares \$376.95.- """"1-D).- Considerando que se ha programado para el día domingo once de abril de dos mil diez, la 2ª Caminata – DIA MUNDIAL DE LA SALUD, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento ochenta dólares, para gastos de DIA MUNDIAL DE LA SALUD, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-13/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-13/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-14/2010 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-14/2010 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por libre gestión de SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTÓN 2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra por libre gestión de SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTÓN 2010, a las empresas: a) **PAPELERÍA SANREY, S. A. DE C. V.** los ítems 1, 2, 8, 11 y 17, por la cantidad de Ochocientos ochenta y seis 60/100 dólares (\$ 886.60); b) **ACOACEIG DE R. L.**, los ítems 9, 10 y 12, por la cantidad de Ocho mil sesenta y un 50/100 dólares (\$8,061.50); y c) **BUSINESS CENTER S. A. DE C. V.**, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 18 por la cantidad de Setecientos cinco 96/100 dólares (\$ 705.96), por haber ofertado mejor precios y calidad de productos; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"5).- Vista la correspondencia enviada por la Señora Regina Esther Rosales de Palacios, Asistente del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Bernarda Muñoz Valles, madre de la Señora Rosales de Palacios. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de

gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Regina Esther Rosales de Palacios. "6).- Considerando: a) Que se ha conocido sobre la renuncia de JOSÉ ROBERTO RIVERA MIRANDA, quien desempeña el cargo de Encargado de Recolección Separada, del Departamento de Desechos Sólidos, de la Gerencia de Servicios Públicos; b) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Mil quinientos treinta y seis 17/100 dólares (\$1,536.17), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre José Roberto Rivera Miranda, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "7).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por el señor Julio Villarán, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes, mediante el cual solicita autorización de erogación por Novecientos setenta y tres 00/100 dólares (\$973.00), de la cuenta especial del palacio, para pago de cuatro maestros, que prestan sus servicios profesionales en el Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes; ii) Que dada la afluencia de personas interesadas en las clases, cursos y talleres que se imparten en el Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes, se ha visto la necesidad de contratar más maestros para cubrir dicha población; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial del Palacio realice las siguientes erogaciones, en concepto de pago por servicios profesionales: Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), emitiendo el cheque a nombre de Ana Lucía Sáenz; Ciento ochenta y nueve 00/100 (\$189.00), emitiendo el cheque a nombre de Pedro Eliezer Martínez; Ciento noventa y dos 00/100 (\$192.00), emitiendo el cheque a nombre de Marcela Ivette Escobar; Ciento noventa y dos 00/100 (\$192.00), emitiendo cheque a nombre de Pablo Elieser Gómez; aplicando los descuentos que por ley correspondan. "8).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de transporte y compra de arreglo floral por fallecimiento del Señor David Varela Chávez, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Comunal Colina II, persona de mucho reconocimiento por su liderazgo y entrega en pro de la Comunidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 175.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "9).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la **ASOCIACION COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CIPRESES**, de este Municipio, que constan de treinta y cuatro artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CIPRESES. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CIPRESES, EN EL LIBRO DE**

REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “””””10).- Considerando que se ha conocido informe presentado por el Concejal Mauricio Enrique Cevallos Morán, sobre participación en el taller “Gobierno Municipal y Seguridad ciudadana: reflexiones desde la experiencia de Centroamérica y República Dominicana”, realizado en San José, Costa Rica, los días 25 y 26 de marzo del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre viaje en misión oficial realizado por Mauricio Enrique Cevallos Morán. “””””11) Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Carlos Loucel, Presidente de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, FESABAL, mediante la cual solicita se conceda permiso a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, durante el período comprendido del lunes 12 al martes 20 de abril del presente año, para asistir como Jugadora con la Selección Nacional Mayor Femenina de Baloncesto de El Salvador a los IX Juegos Deportivos Centroamericanos 2010, a realizarse en Panamá; 2) Que es política de esta Municipalidad promocionar el deporte entre los y las habitantes como medio de sano esparcimiento y de prevención de la violencia; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar en misión oficial a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para participar como jugadora de la Selección Nacional Mayor Femenina de Baloncesto de El Salvador, en los IX Juegos Deportivos Centroamericanos, a realizarse en Panamá del lunes 12 al martes 20 de abril del presente año; II) Conceder permiso con goce de sueldo a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, durante el período antes relacionado; III) Nombrar como Jefa Interina de Recursos Humanos, a la Señora Regina Esther Rosales de Palacios, durante el período señalado; IV) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue, en concepto de viáticos, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), emitiendo el cheque a nombre de Jessica Marisol Bautista Espinoza. “””””12).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por Gloria Ochoa Sotomayor, del Programa Regional Rutas de Aprendizaje, PROCASUR-FIDA, para invitar a la Srita. Mitzy Romilia Arias Burgos, a participar en el evento denominado Ruta de Aprendizaje: Fortaleciendo la participación y la incidencia política de las mujeres autoridades electas de gobiernos locales de las regiones Andina y Centroamérica, a realizarse en Ecuador y Costa Rica, entre el 11 y 18 de abril del presente año; ii) Que la participación en este tipo de intercambios es de suma importancia para la Municipalidad, ya que son espacios en los que se comparten y socializan experiencias de otros Municipios en los procesos de fortalecimiento de participación e incidencia política de las mujeres en el ejercicio del poder local, mejorando así las capacidades propias, a través de intercambios con mujeres electas en los gobiernos locales a nivel regional, local y nacional de las regiones Andina y Centroamérica, compartiendo lecciones aprendidas, conceptos y herramientas, en el referido tema; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la invitación del Programa Regional Rutas de Aprendizaje, PROCASUR-FIDA; II) Delegar en Misión Oficial a la Concejala Mitzy Romilia Arias Burgos para participar en el evento

denominado Ruta de Aprendizaje: Fortaleciendo la participación y la incidencia política de las mujeres autoridades electas de gobiernos locales de las regiones Andina y Centroamérica, a realizarse en Ecuador y Costa Rica, entre el 11 y 18 de abril del presente año, sustituyéndole durante dicho período la concejal Elvia Lidia Raymundo Cruz; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,350.00), en concepto de viáticos, emitiendo cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos. "13).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Sandra Guevara, Directora Ejecutiva de la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes –LAS MELIDAS, en la que invita a la Licenciada Reina Maribel Solano Cabrera, a participar en el **Taller Centroamericano de Directoras en Técnicas de Psicodrama**, evento que se realizará en Puntarenas, Costa Rica; ii) Que la participación en este tipo de intercambios es de suma importancia para la Municipalidad, ya que son espacios en los que se comparten y socializan experiencias de otros Municipios en los proceso de fortalecimiento de participación e incidencia política de las mujeres, mejorando así las capacidades propias, a través de intercambios con mujeres en los gobiernos locales a nivel regional, compartiendo lecciones aprendidas, conceptos y herramientas, en el referido tema; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Delegar a la Licenciada Reina Maribel Solano Cabrera, para que viaje en Misión Oficial a la ciudad de Puntarenas, Costa Rica; para participar en el TALLER CENTROAMERICANO DE DIRECTORAS EN TÉCNICAS DE PSICODRAMA, concediéndole permiso con goce de salario durante el período del 22 al 29 de abril de dos mil diez.; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto de viáticos, emitiendo cheque a nombre de Reina Maribel Solano Cabrera. "14).- Considerando que se ha conocido correspondencia sobre invitaciones al Señor Alcalde Municipal para participar en: a) Cumbre Internacional de Ciudades Ideas, Liderazgo Innovación para la prevención de la Violencia en América Latina y el Caribe a realizarse en Bogotá, Colombia; b) Conferencia para la Reducción y Prevención de la Violencia Armada a realizarse en Oslo, Noruega y c) Seminario Internacional de Administración Pública y Desarrollo Territorial Sostenible a desarrollarse en Quetzaltenango, Guatemala. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar agradecidos las invitaciones para que el Señor Alcalde participe en dichos eventos. II) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en Misión Oficial a Bogota, Colombia; Oslo, Noruega y Quetzaltenango, Guatemala, a participar en: la Cumbre Internacional de Ciudades Ideas, Liderazgo Innovación para la prevención de la Violencia en América Latina y el Caribe; Conferencia para la Reducción y Prevención de la Violencia Armada; y Seminario Internacional de Administración Pública y Desarrollo Territorial Sostenible, eventos que se realizaran durante el período de del 14 al 28 de abril de dos mil diez; III) Nombrar como Alcalde Municipal Interino al concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín durante del catorce al veintiocho de abril de dos mil diez; sustituyéndole el concejal Nelson Herber Rivera Alemán. "15).- Considerando que se ha conocido informe de la comisión de Evaluación de Ofertas para adjudicación de contrato de la LPI-05/2010 que dice:

En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con cuarenta minutos del día seis de abril de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Señor Franklin Mendoza, Señor Elmer Aguilar y Señor Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 6 del Acta No. 14, de Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-05/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las empresas: R. NUÑEZ, S. A. DE C. V., IMPORTADORA LA TIENDONA, S. A. DE C. V. Y GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; han participado en el presente proceso de evaluación, tomando en cuenta las etapas de evaluación con los resultados siguientes: R. NUÑEZ, S. A. DE C. V. obteniendo 6.00 puntos en la etapa Financiera, 45.00 puntos en la etapa Técnica y 25.60 puntos en la Etapa Económica con un total de 76.60 puntos; IMPORTADORA LA TIENDONA, S. A. DE C. V. obteniendo 7.50 puntos en la etapa Financiera, 48.33 puntos en la etapa Técnica y 27.80 puntos en la Etapa Económica con un total de 83.63 puntos y GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. DE C. V. obteniendo 4.00 puntos en la etapa Financiera por lo que debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificada del presente proceso., por lo anterior SE ACUERDA: Adjudicar totalmente la Licitación Pública por Invitación LPI-05/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa R. NUÑEZ, S. A. DE C. V. los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por un total de Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$ 64,268.00); por ofertar todos los ítems solicitados, buena experiencia y ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida. """"16).- Considerando que se ha conocido informe de la comisión de Evaluación de Ofertas para adjudicación de contrato de la LPI-06/2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las trece horas con cincuenta minutos del día seis de abril de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Señor José Roberto Montes, Señor Elmer Aguilar y Señor José Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 7, del Acta No. 14 de Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación

Licitación Pública por Invitación LPI-06/2010 AMST "SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las Empresas ofertantes; RENSICA, S. A. DE C. V., TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE DE .C. V. Y MAQSA, S. A. DE C .V. fueron las únicas participantes en el presente proceso de licitación de los cuales alcanzaron los puntajes siguientes: RENSICA, S. A. DE C. V. con 4.00 puntos en la evaluación financiera, por lo que debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificada del presente proceso; TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. con 8.00 puntos en la evaluación financiera y 60.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica obteniendo un total de 98.00 puntos y MAQSA, S. A. DE C. V. con 4.50 puntos en la evaluación financiera y debido a que necesitaba como mínimo 5.00 puntos para dicha evaluación, queda descalificada del presente proceso de licitación. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-06/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. hasta por la cantidad de \$ 45,000.00 por ser la única empresa en obtener los puntajes mínimos requeridos y experiencia; II) Autorizar a la UACI realizar compra por Libre Gestión hasta por \$ 15,000.00, debido a que la empresa a contratar no cuenta con algunos repuestos que serán indispensables para el mantenimiento de los camiones. "*****"17).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, en el sentido que se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Doroteo Reyes Guzmán, vecino del Cantón El Limón, como lo manifiestan en nota enviada por la Asociación Comunal de dicho cantón. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$ 100.00), para cubrir gastos funerarios del Señor Doroteo Reyes Guzmán, emitiendo el cheque a nombre de Inocente Reyes Carranza, hijo del fallecido. "*****"18).- Considerando: 1) Que en acuerdo nueve, tomado en acta once sesión ordinaria, celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para la **COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PERIODO, 2010**, hasta por un monto de \$ 17,000.00. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Gestión Ambiental, con el visto bueno de la Comisión de Medio Ambiente, solicitando la modificación de dicho acuerdo de la siguiente manera: Compra de Materiales de Ferretería y Construcción \$ 13,983.00 y Maquinaria y Equipo \$3,017.00. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en los términos solicitados. "*****"19).- Considerando: 1) Que el proceso "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PERIODO, 2010", no ha terminado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Ivania Azucena Machuca, Encargada de Bodega General, el que manifiesta que es necesario contar con ciertos materiales para el desempeño efectivo de actividades programadas y demanda de la población misma; por lo que solicita se autorice la

compra por libre gestión de los siguientes productos: 10,000 bolsas plásticas de 36x54", 400 escobas de maicillo, 100 escobas metálicas y 300 pares de guantes manga larga. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de Compra por Libre Gestión de los materiales solicitados por la Encargada de la Bodega General. """"20).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta tres sesión ordinaria, celebrada el día uno de febrero de dos mil diez se nombra al Tesorero Municipal, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día ocho de abril de dos mil diez. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar a partir del nueve de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como **TESORERO MUNICIPAL:** al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. """"21).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga, Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local, informando que en el marco de la gestión realizada con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, en el sentido de establecer una oficina de asistencia técnica para la red de microempresarios del Municipio, gestión que se concretará con la de firma de Convenio de Cooperación con dicha institución; por lo que solicitan se autorice al Señor Alcalde Municipal para suscribir el referido documento. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y CONAMYPE. """"22).- Considerando que en acuerdo catorce de la presente acta se delega al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para viajar en misión oficial a Bogotá, Colombia, Oslo, Noruega y Quetzaltenango, Guatemala. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos Mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. """"23).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Paseo El Carmen e Iluminación de la Manzana Educativa", es necesario la creación de un Comité que ejecutará el proyecto. 2) Que se ha conocido por parte del Promotor Social, Señor José Humberto de Paz, Encargado Territorial – Gerencia de Participación Ciudadana, que se tiene conformado dicho comité que esta integrado por: dos representantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local de Santa Tecla CCDL y miembros de la Comunidad Educativa del Sector, dicho Comité está integrado de la siguiente manera: Señores Sergio Antonio Domínguez Cortez - Coordinador de Comité; Norma Patricia Erazo de Gálvez -Coordinadora de Finanzas; Concepción Emperatriz Castro González – Responsable de Ornato, Ana Yaneth Reyes de Chávez – Encargada de Compras; Gabriela Alejandra Navarro González -

Colaboradora. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Juramentar el Comité encargado de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Paseo El Carmen e Iluminación de la Manzana Educativa”. “”””24).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de la LPI-07/2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con veinte minutos del día seis de abril de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Licenciada Jessica Bautista, Señor Elmer Aguilar e Ingeniero Rafael Pineda, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2, del Acta No. 3 de Sesión Ordinaria celebrada el día uno de febrero del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-07/2010 AMST “SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: 1) Que la única empresa participante es EMPRESAS ADOC, S. A. DE DE .C. V. la cual obtuvo la puntuación siguiente: EMPRESAS ADOC, S. A. DE C. V. con 7.00 puntos en la evaluación financiera, 48.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 85.00 puntos. 2) Que según acuerdo del Concejo Municipal número 23 de acta 5 sesión ordinaria celebrada el día uno de marzo de dos mil diez donde se acepta la donación de 616 pares de zapatos; por lo que en base a dicha donación se modifica la cantidad de pares a adjudicar, según siguiente detalle: ítem 1: 730 pares; ítem 2: 540 pares; ítem 3: 20 pares; ítem 4: 30 pares e ítem 5: 24 pares. En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Adjudicar parcialmente a EMPRESAS ADOC, S. A. DE C. V. los ítems: 1, 2, 3 y 4, haciendo en total la cantidad de Veintidós mil setecientos veinte 00/100 dólares (\$ 22,720.00), por alcanzar los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso, buena experiencia y calidad requerida; **II)** Declarar Desierto el ítem 5 debido a la empresa participante no lo ofertó y **III)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes y **IV)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra por Libre Gestión del ítem 5 por haber sido declarado desierto. “”””25).- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día uno de febrero de dos mil diez, se autoriza proceso de contratación de servicios de: 1-Encargado Cultural, 3-Promotor Cultural y 1-Promotor. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo el período de contratación. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el período de contratación de servicios de 1-Encargado Cultural, 3-Promotor Cultural y 1-Promotor es a partir del quince de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. “”””26).- Considerando que debido a la incapacidad por maternidad de la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, en acuerdo trece, tomado en acta seis sesión ordinaria, celebrada el día

quince de marzo de dos mil diez se nombra durante dicho período a la Licenciada Angélica Raquel Hernández Díaz, como Coordinadora Local de los Proyectos Desarrollo Local Equitativo y Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia en Equidad, Programa URBAL III-29. En base a lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salario. """"""27).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta siete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para gastos de premiación de las mejores alfombras. 2) Que se ha conocido dictamen presentado por el concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, solicitando se autorice ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que la erogación para dicho gasto es por la cantidad de novecientos 00/100 dólares. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se incrementa en \$ 300.00 el monto asignado para gastos de premiación de las mejores alfombras; haciendo un monto tola por la cantidad de novecientos 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias

Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. "1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos 00/100 DOLARES (\$ 200.00), a nombre del Señor Carlos Alberto Figueroa Solórzano, propietario de FERRETERIA ALBERTO; según factura N° 174, por compra de 100 escobas plásticas. "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 1, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: 3030101- GPC \$1,069.28 "1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Gerenta Administrativa y Gerente de Gestión Territorial, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de materiales para gastos de reparación de servicios sanitarios en el tercer nivel del Edificio Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochocientos setenta y seis 02/100 dólares (\$ 876.02); emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta siete sesión ordinaria, celebrada el día seis de abril de dos mil diez, se delega al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a la ciudad Oslo, Noruega para participar en la **Conferencia para la Reducción y Prevención de la Violencia Armada**. 2) Que a consecuencia de la erupción de un Volcán, en el país de Islandia, fenómeno de la naturaleza que imposibilita la circulación del transporte aéreo; situación que ha obligado suspender la mayoría de vuelos en toda Europa, razón por la cual el Señor Alcalde Municipal no pudo viajar en misión oficial a Oslo, Noruega en vista que el evento fue suspendido. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que su suspende la misión oficial del Señor Alcalde Municipal, programada para viajar a Oslo, Noruega, durante el período del diecinueve al veinticinco de abril de dos mil diez; hasta conocer nueva programación, incorporándose a sus funciones como Alcalde Municipal el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, a partir de esta fecha. "3).- Considerando: 1) Que la Municipalidad cuenta con una flota de motocicletas, para realizar las diferentes actividades que así lo requieran; y para garantizar su buen funcionamiento, es necesario contar con el mantenimiento preventivo y correctivo. 2) Que se ha conocido memorando de la Gerencia Administrativa solicitando se autorice la UACI para realizar proceso para compra de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas. Por lo

anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, hasta por un monto de Siete mil cien 00/100 dólares. “”””4).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Alberto Pineda Tuells, Secretario de Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas, México, mediante la cual invitan a la Concejala Mónica Cristina Arias Morán a participar en la Primera Feria Turística del Soconusco 2010, la cual se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril del presente año, en Tapachula, Chiapas, México; ii) Que la participación en este tipo de intercambios es de suma importancia para la Municipalidad, ya que son espacios en los que se comparten y socializan experiencias de otros Municipios en los procesos de promoción y fomento al turismo, lo que permite que la riqueza histórica, económica y cultural de la región y el Municipio, sean posicionadas convirtiéndolos en uno de los entornos más dinámicos y florecientes, lo cual se logra únicamente a través de la unidad y la cooperación entre quienes la integran; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la invitación del Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas, México; II) Delegar a la Concejala Mónica Cristina Arias Morán, para que viaje en Misión Oficial a la ciudad de Tapachula, Chiapas, México durante el período del veinte al veinticinco de abril de dos mil diez, para participar en el evento denominado Primera Feria Turística del Soconusco 2010; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$570.00), en concepto de viáticos, emitiendo cheque a nombre de Mónica Cristina Arias Morán. “”””5).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-05/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-05/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””6).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-15/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-15/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””7) Considerando que se ha conocido informe presentada por la delegación integrada por funcionarios y empleados que viajó en misión oficial, a la ciudad de La Paz, Bolivia, integrada por los Señores Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mónica Moran, Víctor Manuel Chávez, Hemmer Palma, Jesús Alfredo Alvarenga, Carlos Luis Chita Pineda, Marta Alicia Palma de Duran por parte de la Municipalidad y en representación del Gobierno Central Virginia Estela Mancía de Magaña y el Consultor Internacional Aquiles Magaña. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por

recibido el informe presentado sobre la misión oficial. """"8).- Habiendo conocido memorando por parte de Regina Esther Rosales de Palacios, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 58/100 DOLARES (\$ 2,266.58), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 15 al 30 de abril de 2010-Departamento – TOTAL.** Joel López Larios - Peón, Cementerio \$ 50.67, Catarino González - Peón, Rec. Y Deportes \$ 50.67, Mauricio Cea Castaneda - Peón, Cementerio \$ 51.45, Inocencio Chavarría - Peón, Cementerio \$ 51.45, Alberto Rodríguez López - Peón, Viveros \$ 50.67, Gloria Mariluz Pérez - Peón, Parques \$ 50.67, José Pantaleón Enamorado - Peón, Desechos Sólidos Admon. \$ 50.67, Julián de Jesús Quintanilla - Soldador, Taller \$ 58.54, Adrián Orellana Quijano - Peón, Rec. Separada \$ 50.67, Esteban González - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Leonel Antonio Arriola - Peón, Barrido \$50.67, Reymundo Antonio Fernández Peón, Barrido \$ 50.67, María Angela Herrera Gómez Peón, Barrido \$ 50.67, Roberto Reyes Carranza-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Samuel Elías López – Peón, Plan Diurno \$ 53.32, José Luis González - Peón, Barrido \$51.45, Juan Alvarado Corvera - Peón, Desechos Sólidos Admon. \$ 51.45, Francisco Arévalo - Mecánico, Taller \$ 58.54, Francisco de Jesús Franco - Peón, Rec. Separada \$50.67, Jorge Alberto Escobar - Peón, Barrido \$ 50.67, José Antonio Henríquez Fuentes Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Miguel Angel Peña Henríquez Peón, Recolección Separada \$ 50.67, Roberto Ignacio Barrientos - Peón, Barrido \$ 50.67, Joaquín Ernesto Alfaro Peña - Motorista, Plan Diurno \$ 53.32, Daniel Mancía - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Gonzalo Dimas Villalta - Auxiliar, Bodega \$ 56.66, Daniel Alfredo Flores - Encargado, Mercados \$ 72.78, Luis Antonio Sánchez - Jornal Permanente, Mercado \$ 50.67, ***Jairzinho Ernesto López Cárdenas** Encargado, 24 Horas \$ 89.79. **TOTAL** \$ **1,560.78**. NOTA: Se hace constar que el pago al Señor Jairzinho Ernesto López Cárdenas, corresponde a vacaciones del ejercicio/2009, pendientes de pago. """"9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto **Ciudad Segura para Convivir**, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD; se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realizar procesos de Licitación de los siguientes servicios: Servicio de Alimentación..... \$ 31,800.00; Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas..... \$ 69,900.00; Maquinaria y Equipos \$ 42,261.75; Productos Textiles y vestuarios \$ 17,346.00; Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones \$ 48,200.00. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice procesos de Licitación para compra de los servicios solicitados para la ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir. """"10).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación, en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de viáticos, gastos de alimentación como reconocimiento a las personas que dan apoyo al programa de Alfabetización que se desarrolló en el municipio, durante los meses de diciembre/2009, enero, febrero y marzo/2010. Por lo anterior se ACUERDA:

Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), para cubrir los gastos antes mencionados, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””11).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL VILLAS DE FRANCIA II**, de este Municipio, que constan de cuarenta y tres artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL VILLAS DE FRANCIA II. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL VILLAS DE FRANCIA II, EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** “”””12).- Vista la correspondencia enviada por La Licenciada Norma Lorena López Galeano, Auxiliar Jurídico 2ª Categoría de la Sindicatura, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor José Angel Ramírez, padre de crianza de la Licenciada López Galeano. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Norma Lorena López Galeano.** “”””13).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Roberto Reyes Carranza, Peón de Plan Diurno, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Doroteo Reyes Guzmán, padre del Señor Reyes Carranza. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre del Señor Roberto Reyes Carranza.** “”””14).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Cruz Valle, Peón de Viveros, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Bernarda Muñoz Valle, madre del Señor Valle. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre del Señor Cruz Valle.** “”””15).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana informado que para el día veinticuatro de abril de dos mil diez, se tiene programado realizar la Asamblea Ciudadana, además solicitan se autorice realizar Consulta Ciudadana sobre la comercialización de productos pirotécnicos en el Municipio. Por lo anterior se **ACUERDA: Realizar Asamblea Ciudadana y Consulta Ciudadana sobre la comercialización de productos pirotécnicos en el Municipio, el día veinticuatro de abril de dos mil diez.** “”””16).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto **Ciudad Segura para Convivir**, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD; se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones

Internacionales solicitando se autorice realizar proceso de compras por Libre Gestión de los siguientes servicios: Materiales de Oficina.... \$4,386.45, Materiales Informáticos..... \$ 1,030.80, Transportes, fletes y almacenamiento \$2,000.00; Impresiones, publicaciones y Reproducciones \$ 2,800.00; Arrendamiento de Bienes Inmuebles \$ 700.00; Servicio de Capacitación..... \$ 5,000.00; Mobiliario... \$7,575.00; Equipos informáticos \$ 5,000.00. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión de los servicios mencionados en el presente acuerdo. """"17).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Territorial, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), donados por Asociación Institución Salesiana-Colegio Santa Cecilia. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de \$ 250.00 para compra de materiales para construcción de túmulo; realizada por la Asociación Institución Salesiana, como se hace constar en recibo ISAM N° 117014. """"18).- Considerando: 1) Que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la municipalidad y la Fundación Maquilishuat FUMA, cuya vigencia finaliza el treinta de enero de dos mil doce; que actualmente maneja tres Centros de Atención Integral, no obstante que inicialmente dicho Convenio contempla únicamente dos Centros para 80 menores cada uno. 2) Que la creación de un nuevo Centro de Atención Integral, se realizó con la finalidad de poder extender la atención a más niños y niñas que se ven afectados por el problema de trabajo infantil y garantizar los componentes planteados en el proyecto inicial. En tal sentido solicitan se autorice ampliar el Convenio suscrito entre la municipalidad y FUMA. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba la modificación solicitada. """"19).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Reglamento Interno para el uso de las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de nuestra Carta Magna los Municipios son autónomos en lo administrativo. II. Que nuestra Carta Magna en su Art. 204 ordinal 5°, faculta a los Municipios para decretar reglamentos locales, al igual que el Código Municipal en sus Arts. 30 No. 4, 31 No. 2 respectivamente en lo esencial expresan que entre las facultades del Concejo se encuentran la de emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; y que es obligación del Concejo proteger y conservar los bienes del Municipio. III. Que no existe normativa vigente para regular el uso de las instalaciones del edificio de la Alcaldía Municipal. **POR TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales y legales. Emite y Aprueba el siguiente: **REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** Capítulo I, Disposiciones Generales. Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para regular el uso, administración y seguridad de las instalaciones que conforman el Edificio de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; en adelante la Alcaldía. Art. 2.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por edificio de la Alcaldía, el edificio ubicado en 2ª Avenida Norte, entre 1ª y 3ª Calle Poniente, número dos – tres, y el área de

estacionamiento adjunta al mismo. Art.3.- El Reglamento es de obligatorio cumplimiento de las y los funcionarios, las y los empleados y toda persona que ingrese al edificio a realizar cualesquiera de las actividades que realiza la Municipalidad. **Capítulo II, De las Responsabilidades.** Art. 4.- La Gerencia Administrativa, a través del Departamento de Servicios Generales, o el que haga sus veces, será el ente encargado de efectuar las acciones de mantenimiento y conservación de la Alcaldía, coordinándose para este efecto con las dependencias que participen en la ejecución de dichas acciones. Art. 5.- La seguridad estará bajo la responsabilidad del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM-Santa Tecla, pudiendo coordinarse con la Policía Nacional Civil, PNC y otras instancias de gobierno que puedan coadyuvar a garantizar la seguridad del edificio. Art. 6.- Las y los funcionarios, las y los empleados Municipales, y toda persona que por cualquier motivo utilice las instalaciones y los servicios de la municipalidad, estarán obligados a procurar la conservación de las instalaciones de la Alcaldía, tanto en su área de trabajo como en la totalidad, debiendo reportar de manera inmediata y por escrito, al Departamento de Servicios Generales cualquier irregularidad que observen en su funcionamiento. Art. 7.- Las y los funcionarios, las y los empleados Municipales, deberán acatar de manera estricta los controles internos que se establezcan para la salvaguarda del equipo, instalaciones y programas de cómputo bajo su responsabilidad, así como la información almacenada. Art. 8.- Es responsabilidad de las y los funcionarios, las y los empleados Municipales, vigilar que en su área de trabajo las instalaciones eléctricas, el equipo de cómputo, el sistema de telefonía, y otros, se utilice adecuadamente a fin de conservarlas en buen estado, informando al Departamento que corresponda las irregularidades que observe, según sea el caso. Art. 9.- Las y los empleados que por motivos de fuerza mayor se hagan presentes a sus labores con menores de edad y permanezcan en las instalaciones durante las horas laborales, fines de semana y días festivos, deberán asumir los gastos ocasionados por los daños materiales que generen. Asimismo, no deben hacer uso de los equipos informáticos, telefónicos, siendo responsables de la vigilancia y cuidado de los menores de edad. Art. 10.- Queda terminantemente prohibido efectuar cualquier tipo de reparación en los equipos y herramientas de trabajo por iniciativa propia, salvo el personal autorizado para tal fin. **Capítulo III, Del Acceso y Uso de las Instalaciones.** Art. 11.- El edificio de la Alcaldía, está conformado por las siguientes áreas, las cuales pueden ser modificadas por el Concejo Municipal: a) Primer Nivel: • Área de Servicio al Contribuyente. • Área de Cafetería. • Área de Estacionamiento de Funcionarios y Funcionarias. • Área de Estacionamiento de empleados, empleadas y contribuyentes. • Área de carga y descarga. b) Segundo Nivel: • Áreas restringidas de servicio al contribuyente. • Áreas de trabajo administrativo institucional; c) Tercer Nivel. •Área de Dirección Municipal. • Salón Blanco para sesiones del Concejo Municipal y • Salón de reunión para el personal; d) Las escaleras de emergencia, ubicadas al costado poniente del edificio, las cuales deben mantenerse siempre libres de cualquier obstáculo, su uso estará restringido para visitantes y contribuyente. Art. 12.- El Edificio de la Alcaldía contará con los siguientes accesos y estacionamientos: a) Peatonal ubicado en la entrada principal del edificio; b) Vehicular al estacionamiento interno, exclusivo para

Concejo Municipal, Gerente General, Secretario Municipal, Vehículo-sonido de Comunicaciones, además carga y descarga, c) Vehicular del estacionamiento externo ubicado contiguo al edificio de la Alcaldía, dentro del cual se reservaran 5 espacios debidamente identificados para el estacionamiento de los vehículos municipales, d) Peatonal- puerta metálica- entre el Palacio y la Alcaldía, la cual permanecerá cerrada, prohibiendo el acceso, excepto para cumplir sus funciones, para lo cual el Director el Palacio dará copia de llave para su uso y respectivo cuidado a la Jefa de Comunicaciones, Encargada del Despacho y la Gerencia Administrativa, e) Peatonal-puerta lateral entre el Palacio y la Alcaldía, actualmente resguarda el marcador, la cual permanece cerrada y se utilizara de salida de emergencia. La Gerencia de Ingeniería dará copia de llave para su uso y respectivo cuidado a la Encargada del Despacho y la Gerencia Administrativa. Art. 13.- Las áreas de acceso al público como pasillos, puertas y otros, serán utilizadas únicamente para desplazarse y no podrán colocar materiales de trabajo, mobiliario, equipo, ventas u otros, que de cualquier manera impidan la libre circulación, salvo autorización expresa de la Gerencia Administrativa, en caso de necesidad justificada. Art. 14.- El área de atención al contribuyente ubicada en el primer nivel del edificio, es de libre acceso; sin embargo cuando los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales lo consideren conveniente podrán revisar a cualquier persona y/o denegar el acceso a dicha área. Art. 15.- Se prohíbe al público en general la portación de todo tipo de armas u objetos que ocasione daños dentro de las instalaciones de la Alcaldía. Todo aquel contribuyente que desee realizar un trámite en cualquiera de los tres niveles deberá entregar el arma al miembro del CAM, para su resguardo contará con un depósito especial destinado para tal fin, además de un detector de metales. La anterior prohibición no será aplicable al personal de seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa, Alcaldes Municipales, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, los miembros de la Policía Nacional Civil en servicio activo, miembros de la Fuerza Armada debidamente uniformados; así como los miembros del CAM, siempre que se encontraren en el ejercicio legítimo de sus funciones. Art. 16. Es obligación portar un gafete de identificación, en el que indique, entre otros, los datos generales del empleado o empleada, la oficina o dependencia en la que labora, el cual será entregado por el Depto. de Recursos Humanos, de manera gratuita la primera vez. El Concejo Municipal esta excepto de usar gafete. Art. 17.- Los cambios, extravió y/o deterioro del respectivo gafete de identificación deberá reportarlo al Depto. de Recursos Humanos y cada persona está en la obligación de reponer dicho gafete y cancelar los gastos respectivos. Art. 18.- Los contribuyentes que requieran acceso al segundo o tercer nivel, deberán identificarse con la persona en la recepción, presentar un documento de identificación y portar en un lugar visible el gafete de identificación, el cual indicará el nivel a visitar. A tal efecto debe informar telefónicamente al área que será visitada y llenar un registro de las visitas que tengan acceso a las áreas restringidas, anotando la Dependencia u oficina a visitar, así como los datos que se señalen en el formato, de igual forma se deberá dotar de un compartimento adecuado para poder resguardar los documentos presentados. Cuando por razones de horario la persona designada a la recepción,

no se encontrará, realizará la acción acá señalada el miembro del CAM destacado.

Art. 19.- Cuando se tratara de Delegaciones de visitantes, nacionales o extranjeros, visitantes distinguidos, los responsables de dichas visitas deberán recibirlas en el primer nivel y hacerse responsables del control y atención. Los miembros de las delegaciones deberán portar el respectivo gafete de visitante especial, el cual otorgará acceso a los tres niveles del Edificio. Dicho gafete será entregado al responsable de dichas visitas, contra entrega de la lista de asistencia. El responsable de la delegación estará obligado a la reposición de cualquier gafete y cancelar los gastos respectivos.

Art. 20.- Toda la correspondencia que ingrese a la Municipal será recibida en la recepción, quien deberá contar con los sellos correspondientes, deberá anotar su ingreso en el libro destinado a tal fin y deberá remitirlo a Secretaría a la brevedad, a excepción de los trámites administrativos en los formatos autorizados, para el Registro Tributario y la Gerencia de Gestión Territorial.

Art. 21.- Las personas que acudan a la Alcaldía para el desarrollo de actividades tales como inventariar, dar mantenimiento, reparar, trasladar, equipo o mobiliario, y cualquier otro tipo de actividades que requiera el manejo de bienes muebles de propiedad Municipal, deberán identificarse y mostrar al miembro del CAM el documento que lo autorice debidamente.

Art. 22.- Queda prohibido el acceso a la Alcaldía a vendedores ambulantes, empresas, cobradores o a cualquier persona que pretenda realizar actividades de comercio o colectas. Asimismo se prohíbe a los empleados y empleadas la práctica de ventas dentro de la Alcaldía durante las horas laborales, este tipo de control lo realiza el agente del CAM destacado.

Art. 23.- Los accesos y salidas de la alcaldía podrán ser cerrados cuando a criterio del personal de seguridad se considere necesario para efectos de revisión y protección de los funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas, y de los contribuyentes en general, cuidando que las salidas de emergencia no sean obstruidas.

Capítulo IV, Del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Art. 24.- El horario de funcionamiento de la Alcaldía son los siguientes: a) La atención al contribuyente será de lunes a viernes de las ocho a las dieciséis horas, período en el que estará disponible para su utilización el acceso principal al edificio. De igual forma funcionarán en el mismo horario los accesos a las áreas de estacionamiento, de carga y descarga, b) El horario de acceso al segundo y tercer nivel para contribuyente y/o visitas es de lunes a viernes de las ocho a las doce horas, y de las trece a las dieciséis horas, pudiendo ampliarse dicho horario por circunstancias especiales, c) El uso de las instalaciones en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos se regirán por lo descrito en el artículo 25, d) Los horarios podrán ser modificados de forma extraordinaria por disposición del Consejo Municipal, Alcalde Municipal o Gerente General.

Art. 25.- Las y los funcionarios, las y los empleados que deseen realizar reuniones o actividades de diferente índole dentro de las instalaciones, fuera de las horas laborales o en día de fin de semana estarán obligados a realizar Memorando dirigido a la Gerencia Administrativa detallando la hora, fecha y motivo de la reunión, y de ser posible el listado de los nombres de las personas que asistirán a dichas reuniones para su debida autorización, quienes lo remitirán al CAM. No se permitirá el ingreso a las instalaciones en dichos horarios a menores de edad, salvo que estos hayan sido

convocados para el objeto de determinada actividad. Art. 26.- La Alcaldía deberá contar en sus instalaciones con todas las medidas de seguridad necesarias, así como con la señalización de emergencia, incluyendo un programa de inspección y mantenimiento a extinguidores y equipo de seguridad, lo cual es responsabilidad de la Gerencia de Gestión Ambiental, quienes podrán pedir asistencia al Cuerpo de Bomberos y a las Unidades de Protección Civil. Art. 27.- La Gerencia de Gestión Ambiental establecerá un programa de prevención y gestión del riesgo, así como de emergencia interna, determinando rutas, puertas, vías de evacuación y zonas de seguridad, Art. 28.- Deberá efectuarse un simulacro de evacuación de emergencia cada seis meses como mínimo, en el cual participarán todas las y los usuarios de la Alcaldía, debiendo estar presente para certificar el acto, un representante de la Unidad de Protección Civil Estatal y Municipal. Dicho simulacro deberá ser coordinado por la Unidad de Prevención y Control de Desastres. Art. 29.- Las áreas del Edificio, especialmente las de servicio al contribuyente, deberán encontrarse siempre en óptimas condiciones, siendo responsabilidad del Departamento de Servicios Generales elaborar y ejecutar un Programa general de limpieza y mantenimiento. Los programas de limpieza y mantenimiento deberán realizarse de manera que no entorpezcan los servicios que se prestan, mostrando siempre un trato amable y cortés con los servidores públicos y los usuarios en general. Art. 30.- En todo el edificio deberá procurarse que en la ubicación del mobiliario y equipo se logre una óptima ocupación de los espacios, teniendo especial cuidado en la custodia de la información documental y del equipo de cómputo con que se cuente. Art. 31.- La falla de los equipos informáticos deberá reportarse al Departamento de Tecnología de la Información Municipal, el que procederá a su reparación a la brevedad. Art. 32.- El mobiliario y equipo que se traslade al interior o exterior del Edificio deberá contar con el inventario correspondiente, así como el resguardo para su custodia. Art. 33.- El mobiliario y equipo que se adquiera para las dependencias de la Alcaldía, deberá guardar un estilo y diseño acorde con el existente, para lo cual previa a la autorización de la compra deberá solicitarse el Visto Bueno de la Gerencia Administrativa, en el caso de mobiliario y otros, o del Departamento de Tecnología de la Información Municipal, en el caso de equipo informático. Art. 34.- Las áreas dedicadas para estacionamiento serán utilizadas respetando los horarios y la señalización que al efecto se coloque, de igual forma deberá respetar las áreas para personas con capacidades especiales. Art. 35.- Los empleados y empleadas que hagan uso del estacionamiento vehicular están en la obligación de cancelar la tasa establecida por el uso del estacionamiento conforme a la Ordenanza de Tasas Municipales Vigente, sea de forma mensual a través del descuento en planilla, o diariamente al encargado del estacionamiento. Art. 36.- Entre las 16:15 y las 8:00 horas, así como los fines de semana y días no hábiles, salvo excepciones, únicamente permanecerá disponible el acceso del estacionamiento adyacente a la Alcaldía, el cual será resguardado permanentemente por un elemento de seguridad y el cobro nocturno es responsabilidad del Director del Palacio; así mismo se contará con un elemento de seguridad en el interior de la Alcaldía. Art. 37.- El no cumplimiento de alguna de las normas establecidas en el presente reglamento dará lugar a la imposición de las sanciones conforme al Reglamento Interno de la

Municipalidad. **Capítulo V, De la Comisión de Vigilancia.** Art. 38.- La Comisión de Vigilancia será creada por Acuerdo Municipal tomado por el Concejo, será el organismo encargado de darle seguimiento al buen funcionamiento de la Alcaldía y al fiel cumplimiento del presente Reglamento. Art. 39.- La Comisión estará integrada por un representante del Consejo Municipal, quien presidirá la comisión, un representante de la Gerencia Administrativa, un representante del Departamento de Recursos Humanos y un representante del Cuerpo de Agentes Municipales, un representante del Depto. de Comunicaciones y la Encargada del Despacho, quienes podrán solicitar el apoyo de un representante del Departamento Jurídico. Art. 40.- La Comisión de Vigilancia se reunirá una vez cada dos meses, y de manera extraordinaria cuando el caso así lo ameritare, pudiendo ser convocada por cualquiera de los miembros que la conforman. Art. 41.- Son atribuciones de la Comisión de Vigilancia: • Velar por el estricto cumplimiento del presente Reglamento. • Brindar recomendaciones y sugerencias para su correcta aplicación. • Supervisar el que las medidas estén siendo implementadas en las instalaciones. • Resolver los demás casos no contemplados en el presente Reglamento. **Capítulo VI, Disposiciones Finales. Vigencia.** Art. 42.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día veintiséis de abril de dos mil diez. “””””20).- Considerando se ha programado para el día viernes treinta de abril de dos mil diez la inauguración del MUSEO TECLEÑO, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Luis Angulo Violantes, Director del Museo Tecleño; solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad Seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00), para cubrir gastos del evento de inauguración del MUSEO TECLEÑO, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””21).- Considerando: a) Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, se requiere acuerdo de este Organismo para autorizar al señor Alcalde Municipal a que delegue determinadas funciones con facultades para que firmen en su nombre; b) Que por medio de la delegación de funciones y/o firma, se proporcionaría mayor agilidad en los distintos procedimientos administrativos que en la Municipalidad se diligencian, concretamente Cartas de Venta que se emitan en la Oficina de Atención al Contribuyente Plaza Dueñas; facilitando a los contribuyentes la realización de dicho trámite; c) Que de conformidad al citado Artículo 50 será la persona delegada quien responderá directamente por el desempeño de tales funciones ante el Señor Alcalde y ante este Concejo; En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, para que delegue funciones que a el corresponde, en el entendido que la autorización será para la Señora Siomara González de Menjívar, responsable de la elaboración de Cartas de Venta en la Oficina de Atención al Contribuyente Plaza Dueñas, para que en su ausencia firme las Cartas de Venta y las guías de conducción de ganado, autorización que entrará en vigencia a partir del día veintiséis de abril de dos mil diez. “””””22).- Considerando que se ha conocido el acta de adjudicación de Licitación Pública por Invitación LPI-02/2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez

horas con cincuenta minutos del día diecinueve de abril de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Licenciado Ismael Huevo, Señora Isabel Torres y Señor José Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 20 del Acta No. 6, de Sesión Ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar la oferta presentada en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-12/2010 AMST denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que solo el Señor BALTAZAR DE JESÚS BONILLA BONILLA, ha participado en el presente proceso de licitación; de los cuales obtuvo los puntajes siguientes: 9.50 puntos en la evaluación financiera, 47.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica haciendo un total de 86.50 puntos por lo que ha logrado los puntajes mínimos establecidos en las etapas de evaluación. Que en vista de que solo el Señor BALTAZAR DE JESÚS BONILLA BONILLA participó en el presente proceso y haber alcanzado los puntajes mínimos requeridos. En base al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar la Licitación Pública por Invitación LPI-12/2010 AMST denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA", a BALTAZAR DE JESÚS BONILLA BONILLA, por el valor de \$ 138,600.00; por haber cumplido con los requisitos establecidos en la presente evaluación. II) El promedio de pago mensual podrá variar de acuerdo al precio de combustible, se tomará como base el precio del mercado; el cual incluye IVA y se tomará como base la suma anual de \$ 138,600.00 para efecto de que dicha empresa rinda fianza de Cumplimiento de Contrato por el 20% sobre ese estimado. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice proceso de compras de: 15 banners, 30,000 hojas volantes, 60 impresiones de fotografías, 6 biombos, 9 caballetes, 7 mini vallas, 100 camisetas y 6 servicios de mantenimiento de equipo audiovisual. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice proceso para compras solicitadas por la Jefa de Comunicaciones. """"24).- Vista la correspondencia enviada por la Señora Alicia Isabel Quintanilla de Dary, Ejecutiva de Cobros en el Departamento de Recuperación de Mora, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Juan Antonio Quintanilla Penado, padre de la Señora Quintanilla de Dary. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento

catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Alicia Isabel Quintanilla de Dary. """"25).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Raúl Ernesto Dary Quintanilla, Auxiliar Legal del Departamento de Registro del Estado Familiar, solicitando ayuda económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Juan Antonio Quintanilla Penado, abuelo del Señor Dary Quintanilla. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Raúl Ernesto Dary Quintanilla. """"26).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores, en la que agradece la oportunidad de viajar en Misión oficial a la ciudad de La Paz, Bolivia; para participar en el Seminario "**Desafíos del Desarrollo Económico Local**"; y que por motivos personales no puede asistir, haciendo la devolución de la dieta asignada por la suma de seiscientos diecinueve 15/100 dólares (\$619.15). Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la devolución de fondos asignados al Señor Magaña Flores como se hace constar en recibos ISAM N° 116721/421365 y se instruye al Señor Tesorero para que reintegre los fondos al Proyecto Desarrollo Local y

Emigración en Latinoamérica EMIDEL. """"27).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta ocho, sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil diez, se autoriza la contratación de servicios de seis personas para atender los baños y parqueos habilitados en el Cafetalon. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe del Departamento de Recreación y Deportes, solicitando modificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes señalado en el sentido que se autoriza la contratación de servicios de seis personas para atender los baños y parqueos habilitados en el Cafetalon, cancelándoles la cantidad de \$ 8.84 diarios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta Especial El Cafetalon realice las erogaciones en concepto de pago por servicios, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis con quince minutos del día tres de mayo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 397.50), para compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días doce, diecinueve y veintiséis de abril de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero;

proveedora de los alimentos; aplicando el gasto al código presupuestario 54101-código organizacional 01010101.- **""1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 66/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 4, por reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010101 - Concejo Municipal \$ 50.00, 1010102 - Despacho Alcalde \$215.90, 1010103 – Sindicatura \$ 7.00, 1010203 - Cuerpo de Agentes Municipales \$ 22.88, 1010209 – Comunicaciones \$ 90.00, 1010301- Gerencia Tributaria \$ 39.78, 1010401- Gerencia Administrativa \$ 44.32, 1010405 - Bodega \$ 219.98, 101040601- Servicios Generales \$ 40.00, 101040602 - Transporte \$ 140.13, 101040505 - Mantenimiento Interno \$177.50, 1010503 - Recursos Humanos \$52.50, 303010301- Participación Ciudadana Territorial \$ 22.90, 303010401 – Recreación y Deportes \$ 240.95, 303010603 - Palacio Tecleño \$ 20.88, 7070101- Gerencia de Servicios Públicos \$ 442.84, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$ 45.10 **TOTAL \$1,872.66** **""1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 02/100 DOLARES (\$ 891.02), en concepto de compra filtros para bombas de piscinas, como se hace constar en factura N° 697, emitiendo cheque a nombre de HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S. A. **""1-D).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$900.00), en concepto de alquiler de tres camiones de volteo para recolección de desechos sólidos en la ciudad de Santa Tecla; durante los días diecinueve y veinte de enero de dos mil diez, debido a la emergencia por suspensión de labores de empleados municipales, como se hace constar en factura N° 002, emitiendo cheque a nombre de BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, propietario de TRANSPORTES BONILLA. **""1-E).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos setenta y ocho 00/100 DOLARES (\$ 678.00), en concepto pago de doce viajes de recolección de desechos sólidos en la ciudad de Santa Tecla; durante los días dieciocho, diecinueve y veinte de enero de dos mil diez, debido a la emergencia por paro de labores de empleados municipales, emitiendo cheque a nombre de OPER. K, S. A. DE C. V. **""1-F).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil trescientos 00/100 DOLARES (\$1,300.00), en concepto de compra de 5,000 bolsas plásticas de 34x56 pulgadas, emitiendo cheque a nombre de Servicios de Limpieza Ambientales, S. A. DE C. V. **""1-G).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos treinta y dos 25/100 DOLARES (\$932.25), en concepto de pago por tres días de alquiler de mini cargador y camión de volteo, emitiendo cheque a nombre de CONVASES, S. A. DE C. V. **""2).**- Considerando: 1) Que se ha programado realizar una asamblea zonal en el Cantón Azuchío, lugar donde la Alcaldía de Santa Tecla tiene el Proyecto Habitacional Nueva Esperanza. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, en el sentido se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de dicha asamblea. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$500.00) para cubrir gastos de la Asamblea Zonal,

emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””3).- Considerando que se ha programado la apertura de los baños ubicados en el Cafetalon, lo que requiere en lo inmediato contar con químicos y artículos de limpieza; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir los gastos antes mencionados. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial El Cafetalon erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) para compra de químicos y artículos de limpieza, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””4).- Considerado que es necesario el resguardo de los documentos que se encuentran almacenados en el Archivo General de la Municipalidad y en vista que en la actualidad no se cuenta con estantes adecuados, se ha conocido memorando presentado por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de materiales para elaboración de repisas para colocar los documentos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00) para compra de materiales, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””5).- Considerando que se ha conocido acta en la cual se Declara Desierta la LPI-14/2010 Que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con veinticinco minutos del día tres de mayo de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa de la UACI, Señora Gloria Isabel Torres, Analista Financiero, Señora Gisela Cisnado, Unidad Solicitante y Señor José Roberto Montes, Experto en la Materia; para analizar el proceso de Licitación Pública por Invitación LPI-14/2010 AMST denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”; se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a “**Ausencia Total de Participantes**”, el cual reza de la siguiente manera. En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta; así como el artículo 65 que se refiere a “**Declaración Desierta por Segunda Vez**”. Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Declarar desierta por Segunda Vez la Licitación Pública por Invitación LPI-14/2010 AMST denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de Contratación Directa del Servicio solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago por publicación. “”””6).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro

comparativo sobre análisis de ofertas para el Suministro de Capas solicitado por el Departamento de Recursos Humanos. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Capas a la Empresa **INDUSTRIAS J & G, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de Cuatro mil ochocientos ochenta y dos 00/100 dólares (\$4,882.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””7).- Considerando que se en el marco de la celebración del Día de la Madre se ha conocido memorando enviado por la Señora Dalia Salvadora Granillo Borja, Encargada de Gestión y Organización de Eventos Institucionales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de celebración del DIA DE LA MADRE-EMPLEADA MUNICIPAL como un reconocimiento al trabajo que desempeñan. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) para cubrir gastos de celebración del DIA DE LA MADRE, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””8).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la ASOCIACION SCOUTS DE EL SALVADOR, solicitando se les proporcione las instalaciones del Cafetalon, para realizar el evento a nivel nacional de Guías y Sub Guías de Patrulla, evento que reúne un aproximado de 400 miembros activos de la Asociación; evento programado para los días 31 de julio y 1 de agosto de dos mil diez. 2) Que la Asociación Scouts de El Salvador, es un movimiento comprometido con la juventud en cuanto a forjar carácter, disciplina y liderazgo. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Facilitar las instalaciones del Cafetalon a la ASOCIACION SCOUTS DE EL SALVADOR, durante los días solicitados, para realizar el evento nacional de la Asociación. II) Instruir al Jefe de Recreación y Deportes para que informe a todos/as los usuarios de dichas instalaciones que se suspenden todas las actividades deportivas y recreativas durante los días 31 de julio y 1 de agosto de dos mil diez. “””””9).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación suscrito entre la municipalidad y la Fundación Maquilishuat FUMA, se encuentran habilitados tres Centros de Atención Integral, a los cuales es importante dar seguimiento necesario. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Juventud, en el sentido que se nombre una Comisión Especial de Seguimiento para la planificación y desarrollo de los Centros de Atención Infantil CAI, así como el desarrollo integral de la Política de Niñez del Municipio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Nombrar la Comisión Especial de Seguimiento para la planificación y desarrollo de los Centros de Atención Infantil CAI, que estará integrada por: Lourdes de los Angeles Reyes de Campos- Coordinadora, la Encargada de los CAI, Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, un miembro de la Comisión de Juventud y Doctora Karen de Meza, Jefa de la Clínica Municipal. II) Instruyese la Comisión nombrada y al Jefe de Mercados para que proporcionen todo el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los CAI. “””””10).- Considerando que uno de los ejes de trabajo de esta administración, es el apoyo al deporte en el Municipio, en tal sentido se ha

conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, se autorice erogación de fondos para compra de medallas, trofeos y pago de arbitraje solicitadas por la Federación de Patinaje y serán entregadas en el Torneo de Patinaje. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 144.00. emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"11).- Considerando: I) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Julio Villarán, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes, mediante el cual solicita autorización de erogación por Doscientos ochenta y seis 50/100 dólares (\$ 286.50), para pago de tres maestros que no se incluyen en planilla y prestan sus servicios profesionales en el Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes; correspondiente al mes de abril de dos mil diez; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial del Palacio realice las siguientes erogaciones: Noventa y cuatro 50/100 dólares (\$ 94.50) emitiendo el cheque a nombre de Pedro Eliezer Martínez, Noventa y seis 00/100 dólares (\$ 96.00) emitiendo el cheque a nombre de Marcela Ivette Escobar y Noventa y seis 00/100 dólares (\$ 96.00) emitiendo el cheque a nombre de Pablo Eliezer Gómez; realizando las deducciones correspondientes. """"12).- Habiendo conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 517.63; CTA 008-303-0000657 FONDOS AJENOS \$ 112.50; CTA. 008-303-000008802 SERVICIOS PUBLICOS \$102.50; CTA. 008-303-00001256 TASAS MUNICIPALES \$ 4,080.04; por un monto total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE 67/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 30 de abril de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de cuatro mil ochocientos doce 67/100 dólares (\$ 4,812.67). """"13).- Habiendo conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA.8-51-00293-85 PROYECTO CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR \$ 3.96; CTA.8-51-00293-77 PROYECTO RED LOCAL PROLOGO \$3.96; por un monto total de SIETE 92/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de marzo de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de Siete 92/100 dólares \$ 7.92- """"14).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de Licitación Pública LP-04-2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con quince minutos del día tres de mayo de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Licenciado Ismael Huevo, Señora Isabel Torres y Señor José Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 19 del

Acta No. 6, de Sesión Ordinaria celebrada el día quince de marzo del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar la oferta presentada en la forma de contratación Licitación Pública LP-04/2010 AMST denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½, HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que solo la empresa OPERADORA KRISTAL, S. A. DE C. V., participo en el presente proceso de licitación, además de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido en las etapas de evaluación. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado a dicha empresa y en vista de que solo la empresa OPERADORA KRISTAL, S. A. DE C. V. participo en el presente proceso y alcanzó los puntajes mínimos requeridos obteniendo 5.00 puntos en la evaluación financiera, 45.00 puntos en la oferta técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 80.00 puntos, por lo que en base al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar la Licitación Pública LP-04/2010 AMST denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½, HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA", a la empresa OPERADORA KRISTAL, S. A. DE C. V., por el valor de \$ 10.00; IVA incluido, por tonelada transportada, con un estimado mensual de 3,000 toneladas, haciendo un total de 24,000 toneladas; por haber cumplido con los requisitos establecidos en la presente evaluación. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de publicación y del servicio de transporte, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "*****15).- Considerando Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, informado sobre la donación de equipos, materiales de oficina entre otros, realizada por parte del CISS con el financiamiento de la Cooperación Italiana, a través de la Embajada de Italia en El Salvador. En base a lo anterior se **ACUERDA:** Aceptar agradecidos la donación realizada por la ONG CISS. "*****16).- Considerando que se ha conocido los documentos presentados por el Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, que contienen informe sobre misión oficial realizado: a) Bogotá, Colombia para participar en la Cumbre Internacional: Ideas, Liderazgo e Innovación para la Prevención de las Violencias en América Latina y el Caribe; b) Quetzaltenango, Guatemala para participar en el Seminario Internacional: Desafíos de la Gestión Pública para el Desarrollo Territorial en el Siglo XXI, Lecciones de América Latina y Guatemala. En base a lo anterior se **ACUERDA:** Dar por recibido los informes presentados por el Licenciado Ortiz Ascencio. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las Dieciséis horas con quince minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PLAN DE INTERVENCION MUNICIPAL EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDIMIENTO DE DESCENTRALIZACION DE FONDOS – PROYECTO CIUDAD SEGURA/PNUD, INTERVENCION –ATRAM, PRESENTACION PROCESO DE TITULARIZACION – GERENCIA GENERAL, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Considerando que la suscripción al Diario Oficial vence el quince de junio de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 85.00), en concepto de pago de suscripción al Diario Oficial, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. *******1-B).**- Visto el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Prestaciones Laborares, en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño OSCAR ALEXANDER, hijo de la Señora Elizabeth del Carmen Cornejo de Martínez, Colaboradora en el Departamento de Auditoría Interna, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Elizabeth del Carmen Cornejo de Martínez. *******1-C).**- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, se autoriza realizar proceso de compras solicitadas para la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 002 por la cantidad de Doscientos cincuenta y tres 56/00 dólares (\$ 253.56); Factura N° 003 por la cantidad de Trescientos cincuenta y dos 65/00 dólares (\$ 352.65); Factura N° 004 por la cantidad de Quinientos treinta y dos 50/00 dólares (\$ 532.50); Factura N° 005 por la cantidad de Cuatrocientos treinta y cuatro 90/00

dólares (\$ 434.90); Factura N° 006 por la cantidad de Doscientos veintinueve 40/00 dólares (\$ 229.40), emitiendo cheque a nombre de Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, propietario de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE EL SALVADOR. “””””2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””3).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación, informado sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD; fondos que serán utilizados de la siguiente manera: \$1,500.00 para compra de mobiliario, equipo informático, audiovisual y reparación de equipo de audio; \$ 1,500.00 para gastos de publicación de Política de Salud. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD; como se hace constar en recibo ISAM N° 119617. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””4).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de abril de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 74/100 DOLARES (\$20,945.74); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$ 115.02, 1010202 – Tesorería \$408.13, 1010208 - UACI \$ 151.34, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$984.58, 101030404 - Cuentas Corrientes y Facturación \$336.26, 101040604 – Mantenimiento Interno \$ 316.12, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$119.25. 7070101- Gerencia de Servicios Públicos \$ 140.12, 707010202 – Taller \$1,285.04, 7070103 - Alumbrado Público \$ 365.90, 7070104 - Supervisión \$ 276.58, 7070105 - Mercados \$ 528.11, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 196.09, 707010602- Plan Diurno \$ 7,591.55, 707010603- 24 horas \$ 1,652.13, 707010604- Barrido \$ 1,110.17. 707010605- Recolección Separada \$ 2,037.25, 707010701- Red Vial-Administración \$700.43, 707010704- Caminos Rurales \$ 190.09, 707010802- Zonas Verdes \$ 856.98. 707010803- Viveros \$ 806.91, 707010804- Parques \$429.99, 707010805- Cementerios \$ 347.70. **TOTAL \$ 20,945.74** “””””5).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de mayo de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que

erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHO 56/100, (\$1,408.56), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 612.86, 707010603 - Plan 24 Horas \$332.95, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 87.26, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605 - Recolección Separada \$ 160.27, 707010802 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010804 - Parques \$ 42.22. **TOTAL..... \$1,408.56.** "6).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad, Encargada del Despacho, solicitando se autorice un fondo de Caja Chica para cubrir necesidades y actividades propias del Despacho del Alcalde, que requieran realizar gastos emergentes; En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$500.00 en concepto de fondo de caja chica asignada para gastos del Despacho del Alcalde; II) Nombrar a la Señora Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad, responsable del manejo de la caja chica asignada al Despacho. 3) Instruyese a la UACI para que incluya a la Señora Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad en el Seguro de Fidelidad, como responsable de la caja chica. "7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Lic. Emilio Antonio Meléndez Sánchez, solicitando se autorice la compra de Especies Municipales.. Por lo que este Concejo Municipal y en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 20,000 Tiquetes de parqueo de \$0.35, a un costo de \$0.015 c/u..... \$ 300.00; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. "8).- Considerando que se ha conocido informe de la Comisión nombrada para revisión de las horas extraordinarias, en tal sentido presentan las recomendaciones y/o sugerencias que conlleven a disminuir de manera sensible los montos de las planillas mensuales que se pagan en concepto de horas extraordinarias; así como mejorar y hacer efectivos los controles necesarios que ayuden a supervisar y verificar la ejecución y los resultados de las labores efectuadas fuera de los horarios ordinarios. Por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe y Comisionese a la Gerencia General para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el informe. II) Presentar a este Concejo el informe de la implementación de las recomendaciones previo a la solicitud de erogación para el próximo mes. "9).- Considerando: 1) Vista la solicitud presentada por el Ing. Sergio Edwin Chávez Alfaro, para obtener reconsideración a la calificación de lugar N° 0749-2009 denegadas por segunda ocasión, para legalizar RESTAURANTE denominado KIREI, en inmueble propiedad de Orlando Antonio Ferrufino, ubicado en Z2ST6,. Urbanización Altos de San José, 6ª Av. Nte. y Calle San Miguel, Polígono J-2, Casa N° 1 Santa Tecla. 2) Que dicho inmueble ha venido funcionando como Restaurante e la zona, habiendo cambiado de propietario en varias ocasiones. Actualmente del nuevo Restaurante no existen quejas por parte de los vecinos, de acuerdo a nota del Jefe del Departamento de Inspectoría Municipal. 3) Que de acuerdo al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, recurrir en apelación ante el Concejo Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar de manera condicionada la calificación de lugar para legalizar RESTAURANTE denominado KIREI, con número de expediente : 0749-2009 en inmueble propiedad de Orlando Antonio Ferrufino, ubicado en Z2ST6, Urbanización Altos de San José, 6ª Av. Nte. y Calle San Miguel, Polígono J-2, Casa N° 1 Santa Tecla. II) El propietario de Restaurante deberá atender el horario de atención establecido según regulación municipal. III) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas mayores al 6% de volumen, IV) Deberá de proveer espacios de estacionamiento, a manera de evitar conflictos de congestión vehicular en la zona. V) El establecimiento deberá guardar las medidas necesarias para garantizar la no contaminación por ruido, evitando molestias a los vecinos, VI) Este permiso no deberá ser utilizado para otro tipo de uso que el estrictamente solicitado, cualquier incumplimiento será sancionado por la Municipalidad y será revocado. """"""10).- Considerando que la municipalidad desarrolla proyectos financiados por el PNUD, en tal sentido se ha conocido documento que contiene el **Proceso de Implementación de Transferencia de Fondos**, en el cual describe los siguientes rubros: OBJETIVO DEL PROCESO: Contar con la descripción de los diferentes procedimientos para llevar a cabo el proceso de descentralización de fondos para la ejecución de Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI) y Mega obras. MONTOS QUE PUEDEN DESCENTRALIZAR: a) Mediante la participación ciudadana, a través del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local CCDL, para lo cual se nombra un Comité de Proyecto, integrado por cinco miembros: Dos delegados de la Directiva y tres por los beneficiarios de la obra; b) En el caso que el impacto de la obra es en una colonia, cantón o comunidad se efectúa a través de las ADESCOS. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS: i- Establece cada uno de los requisitos para la asignación de fondos en cada uno de los casos; ii- Transferencia de fondos; iii) Liquidación de fondos; iv) Proceso para la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de proyectos. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el instructivo denominado Proceso de Implementación de Transferencia de Fondos. """"""11).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor MANUEL ANTONIO ESCOBAR VENTURA, quien desempeña el cargo de Fiscalizador en el Departamento de Fiscalización Municipal y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 32/100 DOLARES (\$5,182.32), emitiendo el cheque a nombre de Manuel Antonio Escobar Ventura, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"""12).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor CARLOS ANTONIO MONTANO, quien desempeñaba el cargo de Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales CAM y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este

Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 48/100 DOLARES (\$ 246.48), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Antonio Montano, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””13).- **CONSIDERANDO: I)** Que siendo una política institucional, la rotación de personal. **II)** Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Nombrar a partir del uno de junio de dos mil diez, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION TERRITORIAL en la Gerencia de Participación Ciudadana, a José Humberto de Paz Pérez, que estará en sus funciones por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””14).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 69/100 DOLARES (\$ 2,238.69), **\$ 2,238.69** que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de mayo 2010-Departamento – TOTAL.** René Mauricio Alvarez, Peón. Rec. y Deportes \$ 50.67, Edwin Alexander García, Oficios Varios, Rec. y Deportes \$ 39.29, José William Romero Moreno, Encargado, Rec. y Deportes \$ 75.33, Víctor Hernández Arriola, Peón, Viveros \$ 50.67, Valentín Ezequiel Meléndez Hernández, Encargado, Supervisión \$ 72.64, Cristo de Jesús Henríquez, Peón, Cementerio \$ 50.67, Víctor Manuel Ayala Castro, Motorista, Plan Diurno \$ 54.59, José Héctor López Hernández, Peón, Viveros \$ 50.67, Humberto Renderos González, Peón, Viveros \$ 50.67, Inés Cruz Melgar, Peón, Parques \$ 50.67, Reyes Beltran Aquino, Peón, Zonas Verdes \$50.67, Miguel Angel Gómez, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Héctor Miguel Peña, Peón, Desechos Sólidos Admón. \$ 50.67, Nefatli Francisco Rivas, Mecánico, Taller \$58.50, Amilcar Fredy Rivera, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Cleotilde Pablo Martínez, Peón, Barrido \$ 50.67, Rubén Moran Zelada, Peón, Barrido \$ 50.67, William Walter Barrera Hernández, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Armando Salinas Prieto -Motorista, Rec. Separada \$ 87.62, Manuel de Jesús Cabrera Calderón, Peón, Barrido \$ 51.45, Pablo Arturo Pérez Vilaseca-Peón, Barrido \$ 50.67, Orlando de Jesús Palacios Realageño-Peón, Zonas Verdes \$50.67, Roque Kennedy Navarro, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Miguel Ángel Hércules Pérez- Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Luis Palencia - Mecánico, Taller \$ 58.54, Carlos Manuel Castellanos-Peón, Desechos Sólidos Admón. \$ 50.67, Ismael Pérez Pérez-Peón, 24 Horas \$ 50.67, Israel Martínez Rivera-Peón, 24 Horas \$ 50.67, Jesús Eladio Zaldaña Martínez-Peón, Barrido \$50.67, José Alberto Díaz Pérez-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Manuel de Jesús Miranda Navarrete-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Sergio Méndez Arriaza-Motorista,

Plan Diurno \$ 52.56, José Ramiro Huevo Melgar-Motorista, Zonas Verdes \$52.56, Juan Ramón Portillo - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Oscar Antonio Coreas - Motorista, Plan Diurno \$52.56, José Roberto Montes - Auxiliar, Taller \$ 62.96, Cruz Sandoval Martínez-Peón, Barrido \$ 50.67, Daniel de Jesús Moran Leiva-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Santos Aleman-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Juan Francisco Escobar Alfaro-Peón, Barrido \$ 50.67, Juan José Barahona Canizalez- Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Pedro Antonio Cáceres-Peón, Plan Diurno \$ 50.67. **TOTAL \$ 2,238.69.**

”””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Giovanna Lissette Vides Chacon, quien labora en Salud Comunitaria, solicitando permiso con goce de sueldo para participar en el 26º DIPLOMADO EN MEDICINA ESTETICA 2010, que se será impartido por la Sociedad Mexicana Científica de Medicina Estética, en la ciudad de México, D. F., el cual se desarrollará en las siguientes fechas: Módulo I: del 8 al 15 de junio, Módulo II: del 3 al 12 de agosto y Módulo III: del 22 al 27 de octubre todos en dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Conceder permiso con goce de sueldo solicitado por la Doctora Giovanna Lissette Vides Chacón, durante las fechas solicitadas. ”””””16).- Considerando: 1) Que el Departamento de Cooperación mantiene buenas relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); se ha conocido por parte de la AACID (institución que financió el Proyecto de Reconstrucción e Intervención de las antiguas Instalaciones del Palacio Municipal de Santa Tecla). que realizarán transferencia de fondos por la cantidad de \$ 14,215.52, a la Cuenta del Proyecto AMST/Proyecto de rehabilitación del Antiguo Palacio Municipal N° 008-303-000006507 en concepto de intereses generados en la cuenta Otras Administraciones AECID. 2) Que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la AACID, dichos fondos serán utilizados para fortalecer la Actividad N° 2: Equipamiento del Palacio, Habilitación de Talleres y Servicios, compra de mobiliario para exposiciones, paneles con iluminación, vitrinas, equipamiento para oficina del Distrito Cultural, Iluminación móvil para eventos culturales, equipamiento para talleres artísticos, obras menores de mantenimiento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas para fortalecer Actividad 2. ”””””17).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es uno de los municipios que por su condición geomorfológica e hidrometeorológica, por lo que presenta condiciones de amenaza, además como parte de los municipios receptores de las migraciones poblacionales tanto en el creación paulatina de nuevos centros poblados en zonas rurales, lo que ha creado procesos de expansión urbana acelerada y de forma desordenada, generando condiciones de vulnerabilidad. 2) Que en el marco de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se ha conocido documento que contiene el PLAN INVERNAL/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el PLAN INVERNAL/2010. ”””””18).- Considerando que por el trabajo que esta municipalidad realiza en el municipio y previendo que puedan ocurrir emergencias de cualquier índole; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental solicitando se autorice la creación de un fondo que será utilizado para emergencias. Por lo anterior se ACUERDA: I) Crear fondo rotativo para cubrir gastos de emergencia hasta por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares

(\$10,000.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogaciones parciales de \$ 2,500.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""19).- Considerando que es necesario realizar gestiones en el Sistema Financiero a fin de obtener un préstamo por la cantidad ochenta mil 00/100 dólares para Capital de trabajo para financiar cuentas por pagar/bonificaciones para empleados y empleadas Municipales. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Facultar al Señor Gerente General y Tesorero Municipal para realizar gestiones ante el sistema financiero, a fin de adquirir crédito hasta por la cantidad de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 80,000.00), los que serán destinados como capital de trabajo para financiar cuentas por pagar/bonificaciones para empleados y empleadas Municipales. """"""20).- Considerando: a) Que se ha conocido presentación por parte de la Licenciada Nedda Rebeca Velasco, Delegada Contravencional sobre el plan de reordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad, que les designará el Alcalde Municipal; b) Que es uno de los objetivos de esta Municipalidad fomentar el ordenamiento en el Centro Histórico, para promover una mayor seguridad, convivencia y espacios de sano esparcimiento a la población teceleña; c) Que debe designarse a la persona que coordinará la unidad que dará seguimiento al esfuerzo; por lo anterior se ACUERDA: I) Crear la Unidad de Intervención Municipal, para realizar el proceso de reordenamiento en el Centro Histórico de la Ciudad, el cual será coordinado por la Delegada Contravencional, esta unidad no formará parte del organigrama institucional y sus funciones serán exclusivas para los efectos de reordenar el Centro Histórico; asimismo será el único ente facultado por la Municipalidad para este fin.; II) Designar a la Unidad de Intervención Municipal para que presente el programa de implementación de reordenamiento del Centro Histórico.) """"""21).- Considerando que dentro la misión de esta Municipalidad se establece que es una prioridad crear las condiciones económicas que permitan el desarrollo de las y los habitantes del Municipio, por lo que es necesario que desde este Concejo se creen los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de dicho fin, por lo anterior se ACUERDA: I) Crear la Comisión de Desarrollo Económico Local la cual estará integrada por el Síndico Municipal, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez (coordinador), y el Concejal Víctor Manuel Chávez. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,
Víctor Manuel Chávez Martínez,

Mitzy Romilia Arias Burgos,
Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SÍNDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las Dieciséis horas con quince minutos del día uno de junio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del

HENRIQUEZ, Agente de 2ª Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Juan Barrera Delgado, padre del Señor Barrera Henríquez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José David Barrera Henríquez. "*****"5).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto EMIDEL, que coordina el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, se realizará gestión para el próximo encuentro Internacional, que se realizará en nuestro municipio en el mes de septiembre de dos mil diez. 2) Que el concejal Víctor Manuel Chávez Martínez, miembro de la Comisión de Desarrollo Local cuenta con el financiamiento de boleto aéreo para viajar a España; en tal sentido se ha conocido dictamen de Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se delegue al Señor Chávez para que realice dicha gestión. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Víctor Manuel Chávez Martínez, para que viaje en misión oficial a España, durante el período del cinco al doce de junio de dos mil diez; para realizar gestión para la planificación del encuentro internacional y le sustituye durante dicho período el concejal Arturo Roberto Arias Shente. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Víctor Manuel Chávez Martínez. "*****"6).- Considerando que el vehículo asignado al Señor Alcalde, es necesario darle mantenimiento y reparaciones, que se realiza en la agencia; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ivonne Martínez, Encargada del Despacho, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de mantenimiento y reparación del vehículo Placa N5015, Marca TOYOTA. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos cincuenta 05/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. "*****"7).- Considerando: 1) Que el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos se realiza permanentemente, lo que vuelve necesario contar con los recursos materiales, humanos e insumos para dar cobertura a las diferentes necesidades que demandan las instalaciones. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para compra de herramientas, accesorios e insumos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta especial El Cafetalon y Parque Acuático, erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), para realizar las compras solicitadas, emitiendo el cheque a nombre del Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"8).- Considerando: 1) Que en cumplimiento a los Arts. 4 y 13 de la Ley de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se ha estado trabajando en la conformación del Comité Institucional de Higiene y Seguridad Industrial, el cual será avalado y certificado por el Ministerio de Trabajo. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Recursos Humanos solicitando se nombre el Comité Institucional de Higiene y

Seguridad Industrial de nuestro municipio. Por lo anterior se **ACUERDA:** Nombrar las personas que integran el Comité Institucional de Higiene y Seguridad Industrial, de la siguiente manera: Gerente General, Jefa y un técnico de Recursos Humanos; Jefe(a) de Servicios Generales, Jefe de Desechos Sólidos, Encargado de Planta de Transbordo, Delegado del CAM, Jefe de Cementerios, Encargado de Educación, Jefe(a) de Salud Comunitaria, Encargado de Mantenimiento Interno, Jefe de Alumbrado Público, Jefe de Mercados, un miembro de del Sindicato de Trabajadores. “””””9).- Por recibido el expediente a nombre del SEÑOR RAMON VALLADARES ALVARADO, proveniente del Registro Tributario. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** Tiénese por parte al recurrente; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese.- “””””10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo de Rivas, Gerenta de Gestión Tributaria; informado sobre correspondencia enviada por la Empresa BRIGHT SOLUTIONS S. A. DE C. V., en la que ofrecen en donación una impresora multifuncional, Marca SAMSUNG LASER SCX-4300 19P, valorada en Doscientos ochenta y dos 50/100 dólares (\$ 282.50). Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Aceptar agradecido la donación de una impresora multifuncional con las características especificadas, realizada por la empresa BRIGHT SOLUTIONS S. A. DE C. V., la cual estará asignada en la Gerencia de Gestión Tributaria II) Instruir al Departamento de Contabilidad para que realice el registro en el inventario municipal. “””””11).- Recibido que ha sido del departamento el informe del departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **RIOS TRANSPORT S. A. DE C. V., numero de cuenta 6883-001**, a quien se le notificó formalmente el día dos de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** a) Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; b) Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””12).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la empresa **FARMACIA EL CAMINO número de cuenta 7962-001**, a quien se le notificó formalmente el día diecinueve de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** a) Iniciar el proceso vía

Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””13).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **EL CONSTRUCTOR S. A. DE C. V. número de cuenta 149-3**, a quien se le notifico formalmente el día dos de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””14).- Recibido que ha sido del departamento el informe del departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **ROLES S. A. DE C. V., número de cuenta 10039-001**, a quien se le notifico formalmente el día dos de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””15).- Recibido que ha sido del departamento el informe del departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **INDUSTRIAS TIPICAS S. A. DE C. V., número de cuenta 6676-001**, a quien se le notifico formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””16).- Recibido que ha sido del departamento el informe del Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **ZONA FRANCA SANTA TECLA DE C. V., número de cuenta 23878-001**, a quien se le notifico formalmente el día diecinueve de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y

habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””17).- Recibido que ha sido del departamento el informe del departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **FERROMINERA S. A. DE C. V., número de cuenta 8892-001**, a quien se le notifico formalmente el día diecinueve de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””18).- Recibido que ha sido del departamento el informe del Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la empresa **FARMACIA SAN PEDRO, número de cuenta 9967-001**, a quien se le notifico formalmente el día diecinueve de marzo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a los establecido en el artículo treinta, número diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el proceso vía Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Sindico Municipal señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””19).- Considerando que nuestro país ha sufrido en los últimos días a consecuencia de las lluvias, en tal sentido se ha conocido correspondencia de GRUPO CALVO EL SALVADOR, S. A. DE C. V., ofreciendo aporte para las familias de nuestro municipio que han sido afectadas por este fenómeno natural, donativo que consiste en 1,000 latas de sardinas Mar de Plata en Tomate de 155 gramos, valoradas simbólicamente en Ciento sesenta y nueve 50/100 dólares (\$ 169.50). Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar agradecidos la donación de 1,000 latas de sardinas realizada por el GRUPO CALVO EL SALVADOR, S. A. DE C. V., valoradas en \$ 169.50. II) Instruyese a la Gerencia de Participación Ciudadana para que reciba la donación y haga la distribución de forma adecuada y ágil. “””””20).- Considerando: 1) Que una de las políticas establecidas por esta administración municipal, ha sido de brindar prestaciones en beneficio a los trabajadores y que dentro de ellas se encuentra la entrega de bonificación anual a los empleados y

empleadas, en el mes de junio. 2) Que el Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en su Artículo 24 literal "S", establece el procedimiento para el pago de la bonificación anual a los empleados y empleadas de esta municipalidad, que tengan como mínimo seis meses de estar laborando en la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso para hacer efectiva la bonificación anual por un monto de Cien 00/100 Dólares, a los empleados y empleadas de la municipalidad conforme lo establecido en el Reglamento Interno. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinticinco, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de dos mil diez se autoriza la contratación de servicios de ocho maestros para impartir talleres artísticos en el Palacio de la Cultura y las Artes. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Julio Villarán, Director del Palacio; solicitando que con los servicios contratados no se cumple con la demanda en las ramas de: piano y danza; por lo que solicita se autorice la contratación de servicios de tres maestros. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que a partir del mes de junio se incrementan en tres la contratación de servicios de maestros, haciendo un total de once. II) Autorizar al Recursos para que realice proceso de contratación de servicios de tres maestros que impartirán clases de Piano y Danza en el Palacio de la Cultura y las Artes, cancelándoles Noventa y seis 00/100 dólares (\$ 96.00), mensuales a cada uno; durante el período de junio a diciembre de dos mil diez. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla. """"22).- Considerando: 1) Que en acuerdo cuatro, tomado en acta once, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez, se autoriza realizar proceso para compra de materiales y servicios para ejecutar el Proyecto "Mejoramiento de Vías Rurales Vehiculares en el Municipio de Santa Tecla, Tramo calle a Comasagua – Plaza el Caserío Cantón El Limón". 2) Que el proyecto tiene un costo total de \$ 58,772.37 de los cuales \$ 51,348.95 es para compra de materiales de construcción y \$ 7,423.42 para pago de mano de obra, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa del Departamento de Red Vial, solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que la contratación de servicio de mano de obra se realice a través del Departamento de Recursos Humanos. Por lo anterior se ACUERDAD: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que elabora las planillas por contratación de servicios de trabajos del proyecto, en base al reporte de Red Vial. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. """"23).- Considerando que la cuenta de fondos de subvención "Recuperación del Patrimonio Social y Cultural del Municipio financiado – fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha generado intereses por la cantidad de \$14,215.52, fondos donados a la municipalidad y serán utilizados para equipamiento del Palacio Municipal y habilitación de los talleres y servicios. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar

agradecidos la donación de Catorce mil doscientos quince 52/100 dólares (\$ 14,215.52), realizada por la Junta de Andalucía a través de la AECID, como consta en fotocopia de cheque Serie 000209 4, del Banco Agrícola. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de los fondos a la cuenta del Proyecto AMS/PROYECTO REHABILITACION DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL, realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DOCE, DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día quince de junio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjivar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION MOVIMIENTO SCOUT, CELEBRACION REUNION NACIONAL DE GUIAS Y SUB GUIAS, PRESENTACION EVENTO ESCRITORES POR LA TIERRA, PRESENTACION REFORMA ORDENANZA DE TASAS, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla/Cooperación Junta de Andalucía realice erogación de fondos por la cantidad Un mil cuatrocientos 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00), valor que corresponde a pago de complemento por elaboración de Diseño de Propuesta Curricular de Formación en Género a: Empleados/as municipales, Líderes y Lideresas Comunitarios/as; y Formación en Género y Liderazgos Femeninos a Mujeres de la Asociación de Mujeres Tecleñas y Mesa Ciudadana de Mujeres, emitiendo el cheque a nombre de Ana Francisca Góngora Montes. *******1-B).**- Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos cincuenta 00/100 DOLARES (\$ 750.00), en concepto de pago de publicación de

Decreto N° TRES que contiene la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas: AFP CONFIA la cantidad de \$80.89, AFP CRECER la cantidad de \$ 84.73 que corresponden al mes de marzo de dos mil diez, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””3).- Considerando que se ha conocido cuadro de análisis de Ofertas para compra de materiales de construcción para la ejecución de proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CANTON EL LIMON, TRAMO CALLE A COMASAGUA – PLAZA CASERIO COOPERACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA – PROYECTO AYUDA A EMERGENCIA., adjudicación que se hace al Señor Luis Omar Andrade Mejía, propietario de SUMINISTROS ANDRADE; por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar al Señor Luis Omar Andrade Mejía, propietario de SUMINISTROS ANDRADE, la compra de materiales de construcción por la cantidad de Cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis 70/100 dólares (\$ 46,236.70), en base a los criterios de adjudicación de la Comisión es: la calidad de los materiales, monto de la oferta, forma de pago y la disposición del ofertante de colocar los materiales en los lugares solicitados. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””4).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de envío de documentos de liquidación financiera correspondiente al Proyecto Asocianismo Municipal para el Desarrollo AMDE realizado por FUDEL, el cual será liquidado ante la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00) para pago de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. “””””5).- Considerando: I) Que conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Santa Tecla (NTCIE), existen diversos comités que deben ser creados, para garantizar el cumplimiento de las mismas, así como el mejor funcionamiento de la Administración; II) Que en acuerdo 8 tomado en Acta uno de sesión extraordinaria, del ocho de mayo de dos mil nueve, se nombran las comisiones para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones del Concejo Municipal, creándose, entre éstas, la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual ha dado seguimiento a toda la administración Municipal, asumiendo, además las funciones del Comité de Riesgos conforme al Art. 21 NTCIE; III) Que conforme al Acuerdo número veinticuatro, tomado en acta número dos, segunda sesión ordinaria, del dieciocho de mayo de dos mil nueve, se nombra al Concejal Mauricio Cevallos, para que de seguimiento a todas las labores de la Auditoría Interna, cumpliendo en cierta medida las funciones del Comité de Auditoría como lo establece el Art. 25 NTCIE; IV) Que si bien es cierto, las tareas

establecidas en las NTCIE, para los comités señalados, han sido asumidas por la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, así como por el Concejal Cevallos, en cada caso, es necesario institucionalizar cada uno de los comités para dar fiel cumplimiento a lo establecido en las referidas Normas; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Nombrar a la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, como Comité de Riesgos, conforme al Art. 21 de las NTCIE, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido al respecto en dichas normas; II) Crear el Comité de Auditoría, conforme al Art. 25 de las NTCIE, el cual estará integrado por el Concejal Mauricio Cevallos, el Gerente General y el Auditor Interno, o quien hiciere sus veces; III) Comisionar a la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad, para los efectos del Art. 53, de las NTCIE, y para que en un plazo de noventa días a partir de la comunicación del presente acuerdo, rinda informe al Concejo Municipal. “””””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Julio César Echeverría, Encargado de la Unidad de Inspectoría Municipal, informado sobre donación realizada por el Señor José Ricardo García Prieto Mejía, Representante Legal de la Empresa ARHEDES, S. A. DE C. V., la cual se detalla de la siguiente manera:

CANTIDAD	EQUIPOS Y ACCESORIOS	MARCA	MODELO
DOS	CPU	COMPAQ	CQ2009F
DOS	MONITORES	HP	L1710
UNO	MULTIFUNCIONAL	CAÑON	MX320
UNO	CABLE USB		
UNA	CAMARA FOTOGRAFICA-DIGITAL	SAMSUNG	ECE8658
UNA	MEMORIA SD 2 GB	TRANSEND	
UN	ESTUCHE PROMOCIONAL	SAMSUNG	

En base a lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por el Señor José Ricardo García Prieto Mejía, Representante Legal de la Empresa ARHEDES, S. A. DE C. V., valorada en Un mil novecientos veintisiete 02/100 dólares. II) Instruyese al Departamento de Contabilidad para que realice el registro correspondiente en el inventario de la Unidad de Inspectoría Municipal. “””””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano Alfaro, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos; solicitando se autorice realice proceso para contratación de servicios de reparaciones hidráulicas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de servicios de reparaciones hidráulicas, solicitados para el Departamento de Desechos Sólidos, hasta por un monto de Quince mil 00/100 dólares. “””””8).- Visto y analizado el escrito presentado por el Señor RAFAEL OSMARO GUILLEN CARDOZA, quien amparado en el Art. 135 del Código Municipal, interpone recurso de Revisión, no identificando con claridad el acto que pretende se revise. Es por lo anterior que este Concejo por unanimidad RESUELVE: I) Previénese al recurrente identifique con claridad el acto que pretende se revise; II) Sobre lo demás pedido oportunamente se proveerá. Certifíquese, y Notifíquese. “””””9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Julio César Echeverría, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de

encuentran. 3) Que se ha hecho gestión con la empresa TRANSPORTES BONILLA, para que nos apoyen prestándonos camiones de volteo para el traslado de estos escombros hacia el Playón, carretera a Quezaltepeque; Empresa que nos apoyará facilitando cinco camiones de volteo para retirar los escombros el día sábado diecinueve de junio. 4) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano Alfaro, solicitando se autorice 150 galones de combustible, que es el aporte que realizará la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Encargado de Transporte hacer entrega de ciento cincuenta galones de combustible para los camiones que realizarán el traslado de escombros que se encuentran en el Cafetalon hacia el Playón, carretera a Quezaltepeque. """"13).- Considerando: 1) Que el contrato de repuestos para vehículos livianos finaliza el 30 de junio de dos mil diez, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Mendoza, Encargado de Transporte solicitando se autorice realizar proceso para adquisición de repuestos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra por Libre Gestión de repuestos para vehículos livianos hasta por la cantidad de ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00). """"14).- Considerando: 1) Que nuestra administración siempre mantiene la política de abrir y mantener relaciones internacionales con Gobiernos Municipales e Instituciones, en ese marco se ha conocido invitación del Municipio de Soyapango para un delegado de nuestro municipio participe en los eventos internacionales Infanto Juveniles de Fútbol a realizarse en Dinamarca y Suecia durante el período del 8 al 25 de julio de dos mil diez. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido que se autorice la participación del Concejal Jorge Alberto Pérez Quezada, en dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Jorge Alberto Pérez Quezada para que viaje en misión oficial a Dinamarca y Suecia durante el período del 8 al 25 de julio de dos mil diez, para participar en los eventos internacionales Infanto Juveniles de Fútbol y le sustituye durante dicho período el concejal Arturo Roberto Arias Shente. """"15).- Considerando: 1) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana sobre el donativo de treinta bolsas de cemento, realizada por la Empresa SUMERSA; 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por los vecinos del Caserío Santa Elisa, Cantón El Triunfo, solicitando que la municipalidad les proporcione materiales (cemento) para encintar 200 metros lineales en áreas difíciles de acceso al Caserío y la comunidad aportarán la piedra, arena y mano de obra. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa SUMERSA, que consiste en treinta bolsas de cemento valoradas en Doscientos diez 00/100 dólares. II) Instruir a la Gerencia de Participación Ciudadana para que recepcione el cemento y haga la entrega oficial a los vecinos del Caserío Santa Elisa, Cantón El Triunfo, de este Municipio. """"16).- Por recibido el escrito de expresión de agravios con ofrecimiento de prueba, presentado por el señor RAMON VALLADARES ALVARADO; y ofreciendo prueba distinta a la instrumental, consistente en testimonial e inspección de campo, deberán practicarse las mismas para garantizar el derecho de defensa del contribuyente. Y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, deberá abrirse a prueba, volviéndose necesario

designar a un miembro de este Concejo para que la reciba, y concluida dicha etapa procesal lo devuelva, por lo anterior se **ACUERDA**: I) Abrase a prueba por ocho días para recibirla y recoger de oficio la que se estime necesaria, y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. El designado dentro del término establecido, y con la celeridad debida señalará día y hora para la práctica de la inspección solicitada y la recepción de la prueba testimonial requerida. II) Aclarase al apelante que la documentación que presentó como medio probatorio ya consta agregada al expediente principal y aunque no es facultad de este Concejo, extraerla de ahí e incorporarla al presente incidente, será considerada al momento de emitir la resolución final, ya que para eso es que la ley prevé que se remita las diligencias ante esta instancia.- Certifíquese y Comuníquese.- “”””17).- Considerando que en acuerdo municipal número ocho, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos por la cantidad setecientos veinte 00/100 dólares, asignados al Señor Alcalde Municipal en concepto de viáticos por misión oficial. 2) Que debido a la emergencia por la tormenta tropical AGATHA, la misión oficial fue suspendida, en tal sentido se ha tenido a la vista el recibo de ingreso en concepto de devolución de fondos. Por lo anterior se **ACUERDA**: Instruyese al Señor Tesorero Municipal para que de ingreso a las arcas municipales la cantidad de setecientos veinte 00/100 dólares (\$ 720.00), como se hace constar en recibo ISAM N° 126762/431406. “”””18).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil diez se autoriza erogación para cubrir gastos del evento Escritores por la Tierra y gastos de atención a delegación. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se **ACUERDA**: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación se autoriza de la siguiente manera: \$ 1,280.00 para cubrir gastos del evento y \$ 720.00 para gastos de atención a delegación. “”””19).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta trece, sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para compra de: Alimentos, recargas para celular, ocho kit de dientes para cucharón de Mini Cargador, Puntas y pines p/retroexcavadora (14 de c/u), Ocho llantas 12x16.5 ton. gravado R-4 BKT, bolsas plásticas para recolección de desechos, materiales para el Centro de Operaciones. 2) Que en vista que por diversas razones dicho proceso no se realizó, se ha conocido dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, solicitando la revocatoria del acuerdo relacionado. Por lo anterior se **ACUERDA**: Revocar el acuerdo número ocho, tomado en acta trece, sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil diez, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

dos, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparece la firma del Jefe del Registro Civil; 2) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe del Registro Familiar para que asiente partida de reposición, de Karla Xiomara Reyes Ramírez, hija de Vicente Reyes y Rosa Miriam Ramírez, conforme a asiento en folio 208, partida número 208, del libro 3° “A” de nacimientos del año de 1992, por carecer de la firma del Jefe del Registro Civil. ”””3).- Habiendo conocido correspondencia presentada por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, en la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Tesorero Municipal, a partir del uno de agosto de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia del Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, al cargo de Tesorero Municipal a partir de uno de agosto de dos mil diez. ””””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$ 140.00), para de pago de multas de matricula de las armas de fuego de las series que se detallan a continuación:

N	Marca	Tipo	Calibre	Serie	Fecha de Vencimiento
1	TAURUS	REVOLVER	38 SPL	VA 928165	11/07/2008
2	TAURUS	REVOLVER	38 SPL	VA 928166	11/07/2008
3	TAURUS	REVOLVER	38 SPL	VA 928124	11/07/2008
4	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-0415596-95	13/09/2007
5	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-0415584-95	11/07/2008
6	LLAMA	PISTOLA	9MM	07-04-15604-95	08/06/2010
7	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-04-15590-95	08/06/2010
8	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-04-15611-95	08/06/2010
9	TAURUS	PISTOLA	9 MM	TSG 82478	08/06/2010
10	TAURUS	PISTOLA	9 MM	TSG 82479	08/06/2010
11	TAURUS	PISTOLA	9 MM	TSG 82480	08/06/2010
12	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-04-15586	EXTRAVIADA
13	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-04-15595	EXTRAVIADA
14	LLAMA	PISTOLA	9 MM	07-0415599	EXTRAVIADA

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 140.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. ””””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando que se emita acuerdo municipal estableciendo que son de uso exclusivo de los miembros del CAM, las 51 armas de fuego que se encuentran asignadas a dicho Departamento, y que tienen las características siguientes:

No.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15584-95

2	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15585-95
3	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15586-95
4	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15588-95
5	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15589-95
6	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15590-95
7	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15591-95
8	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15592-95
9	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15594-95
10	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15595-95
11	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15596-95
12	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15598-95
13	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15599-95
14	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15601-95
15	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15602-95
16	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15603-95
17	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15604-95
18	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15605-95
19	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15608-95
20	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15609-95
21	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15610-95
22	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15611-95
23	PISTOLA ESCUADRA 9MM	LLAMA	MAX-IL/F	15612-95
24	PISTOLA ESCUADRA 9MM	HI-POINT		S-042931
25	PISTOLA ESCUADRA 9MM	HI-POINT		S-42955
26	PISTOLA ESCUADRA 9MM	TAURUS	PT917	TSG-82477
27	PISTOLA ESCUADRA 9MM	TAURUS	PT917	TSG-82478
28	PISTOLA ESCUADRA 9MM	TAURUS	PT917	TSG-82479
29	PISTOLA ESCUADRA 9MM	TAURUS	PT917	TSG-82480
30	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928111
31	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	83	VA928112
32	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928113
33	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928114
34	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928117
35	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928118

36	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928119
37	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928121
38	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928122
39	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928123
40	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928124
41	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928125
42	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928128
43	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928161
44	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928162
45	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928163
46	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928164
47	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928165
48	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928166
49	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	TAURUS	82	VA928167
50	PISTOLA REVOLVER 38" ESPECIAL	SMITH AND WESSON		665281
51	PISTOLA 9 MM	CZ	RAMI	A090601

Por lo anterior se ACUERDA: Que las armas arriba mencionadas son de uso exclusivo de miembros del Cuerpo de Agentes Municipales. "6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, solicitando se autorice el descargo de dos armas de fuego asignadas al CAM, debido que ya finalizado su vida útil; las cuales tienen las siguientes características: Marca HI-POINT, Tipo: Pistola, Calibre 9MM, Serie PO42931 y PO42955. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar descargo de dos armas de fuego propiedad de la Municipalidad relacionadas en el presente acuerdo. II) Instruyese al Señor Auditor Interno para que levante el acta correspondiente y se haga la remisión al Ministerio de la Defensa Nacional para su destrucción. "7).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor JUAN ANTONIO PREZA PEREZ quien desempeñaba el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario. Por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 36/100 DOLARES (\$ 938.36), emitiendo el cheque a nombre de la Señora CANDIDA NATALIA RAMOS DE PAZ, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Encargado de la Unidad Distrito Cultural, solicitando se autorice erogación para cubrir gastos del evento PUEBLOS VIVOS programado para el mes de julio y cuatro de agosto de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Quinientos 00/100 dólares para

cubrir los gastos del evento PUEBLOS VIVOS, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””9).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial está ejecutando el proyecto Diseño y Construcción de la Manzana Educativa, que consiste en la remodelación de cuatro aceras de las Calles Daniel Hernández, 2ª Calle Poniente, 4ª y 6ª Avenida Norte. 2) Que sobre la acera proyectada al costado oriente de la 6ª Av. Norte, específicamente en el tramo del Gimnasio Adolfo Pineda, existe una caída de agua proveniente directamente del techo del Gimnasio, el cual carece de canal. 3) Que de no colocar un canal para la descarga de agua, existe la posibilidad que a futuro ocasionen daños estructurales en el adoquinado decorativo del proyecto que se está ejecutando; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Red Vial, solicitando se autorice presupuesto de gastos para instalación de canal. Por lo anterior se **ACUERDA**: I) Aprobar presupuesto para compra de materiales para instalar canal de descarga de agua en el Gimnasio Adolfo Pineda, por la cantidad de \$ 1,635.81. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de materiales solicitados y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo cheque a nombre del proveedor. “”””10).- Considerando: a) Que existen negociaciones con el Fondo Nacional para la Vivienda Popular, FONAVIPO, y el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a fin de brindar una solución habitacional integral a las y los habitantes al asentamiento humano denominado “Comunidad La Cruz”; b) Que es necesario nombrar una Comisión por parte de la Municipalidad, para dar seguimiento a todo el tema, a fin de garantizar la conclusión del proyecto; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA**: I) Nombrar comisión de atención del proyecto para dar una solución habitacional integral a los y las habitantes de la Comunidad La Cruz, que estará integrada por: Roberto Arturo Arias Shente, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Concejales, Cecilia de Alberto, Jefa del Departamento de Hábitat, Jesús Alfredo Alvarenga, Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Carla Esperanza Rivera Alas, Secretaria Técnica Internacional y Marlon Antonio Chicas, Encargado de Comunidades. “”””11).- Considerando: 1) Que a partir del uno de julio del presente año, entró en vigencia la Ordenanza de tasas, existiendo variación en los cobros por servicios de Registro del Estado Familiar (Certificaciones que tenían un costo de \$ 2.40), entre otros. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, informando sobre la existencia de 9,500 recibos de \$ 2.40 c/u, en tal sentido solicita autorización para estampar sello con el valor de \$ 3.00 y poder utilizar la cantidad de recibos en mención. Proceso que se realizará con la presencia de un Delegado del ISDEM. Por lo anterior se **ACUERDA**: I) Autorizar la utilización de los nueve mil quinientos recibos existente, estampando sello con valor de \$3.00, proceso que se realizará con presencia del Delegado de ISDEM, el día doce de julio de dos mil diez. II) Instruyese al Señor Auditor Interno para que revise el proceso y levante el acta correspondiente. “”””12) Visto que ha sido el escrito presentado por el Licenciado Adolfo Miguel Salume Barake, de generales conocidas en el presente proceso, en el cual actúa y comparece en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la

Sociedad SISTEMAS COMESTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SISTEMAS COMESTIBLES S.A. DE C.V., con el cual expresa su inconformidad al declararse desierto el recurso de Apelación, solicitando de conformidad a lo establecido en el Art. 136 del C. M. , RECURSO DE REVOCATORIA a lo anterior se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: I) Que si bien es cierto el Código Municipal, regula en el Art. 136 el procedimiento para los recursos de revocatoria, este y los demás recursos contemplados en la referida legislación de conformidad a lo dispuesto en el Título X, de la normativa antes citada; son aplicables cuando se ha infringido ordenanzas municipales. II) El presente proceso se vincula con tributos municipales, razón por lo que se diligencia conforme lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal, y a si lo reconoce el solicitante en los diferentes escritos por el presentados y que constan en el proceso que nos ocupa. III) Que en atención al principio de aplicación a lo más favorable al contribuyente, para garantizar el derecho de legalidad, y defensa, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente ADMINISTRATIVO que al efecto lleva Registro Tributario; IV) Consta en el expediente que la alzada se origino por resolución Numero DOSCIENTOS TRECE emitida por el jefe de Registro Tributario en fecha veintiuno de diciembre del dos mil ocho, con la que se pretende dar inicio a procedimiento administrativo de determinación de oficio de conformidad a lo establecido en el Art. 106 de la Ley General Tributaria Municipal, en contra de la Sociedad antes referida, V) Que no habiendo claridad en lo expresado en la referida resolución se modifica esta mediante Resolución DOSCIENTOS VEINTICINCO de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, expresándose en esta que se refiere a determinar de oficio cargos en los periodos 2005, 2006, 2007; VI) Constando que en fecha once de febrero de dos mil ocho, se emitió por parte de autoridad delegado Resolución numero Uno, con la cual se determino activos imponible para la Sociedad SISTEMAS COMESTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SISTEMAS COMESTIBLES S.A. DE C.V. , para los ejercicios 2004, 2005, 2006, resolución que en tiempo y forma fue apelada, siendo el Concejo Municipal que resolvió, dejar sin efecto lo actuado por la unidad fiscalizadora, revocando la resolución citada. VII) Que de conformidad al principio Constitucional “Non Bis In Dem” establecido en el Art. 11 de la Constitución se esta conociendo nuevamente periodos fiscales, ya conocidos por la Municipalidad, lo que conlleva juzgar nuevamente un hecho que ya fue juzgado y del que ya existe una resolución definitiva, lo que acarrearía violación a la prohibición de ser juzgado dos veces por una misma causa. VIII) Constando en el expediente respectivo fiscalizaciones, realizadas por delegados Municipales y/o documentación presentada por la misma Sociedad; enfocándonos en el periodo fiscal 2007, por estar este excluido de la fiscalización de la que referimos existe pronunciamiento; se procede a la revisión de los mismos realizada esta a través del Auditor Interno, quien previo revisión del expediente emite su opinión al respecto, la cual en síntesis expone: “ que vistos y analizados que a sido el expediente, del mismo se concluye que según la Ley de impuestos Municipales de esta ciudad, la suma de la determinación de activos imponibles de la nominada empresa para el periodo fiscal 2007, difiere con la cantidad declarada a esta

comuna, más no por los montos establecidos inicialmente sino que por menor cantidad “, por lo que este Concejo luego de deliberar ampliamente ACUERDA: A) Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado y declarase sin lugar por improcedente; el recurso solicitado. B) Modificase el monto a cancelar por Activos Imponibles, en el sentido que los impuestos complementarios a pagar correspondientes al ejercicio 2007, ascienden a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS; consecuentemente se revocan y se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contra versión, de lo aquí establecido. y C) Instrúyase al departamento de Registro Tributario a ejecutar lo aquí acordado. Certifíquese y Notifíquese. “”””13).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Tributaria, en el que solicita se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 674.27, para pago de publicación de media página en periódico de mayor circulación Versión: **Aviso Urgente De Actualización de la Ordenanza Municipal De Tasas. Por lo anterior se ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos setenta y cuatro 27/100 dólares (\$674.27), emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. “”””14).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0028-2010 de REVISION VIAL Y ZONIFICACION , correspondiente al Proyecto denominado “BODEGAS”, ubicado en Z2ST5, 4ª Calle Poniente, 14ª Avenida Sur y Boulevard Sur (Polígono 1, Lote N° 1, según escritura), del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Servicios de Alimentos S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; estableciendo que: A) De acuerdo a lo presentado, la observaciones en su gran mayoría se ha superado, sin embargo el portón principal y la caseta de control sobre el boulevard sur se mantiene igual que en la primera propuesta (sobre la línea de verja); por lo que se considera que la ubicación de este acceso vehicular, deba desarrollarse a partir de la zona de retiro (4.00 m adentro de la ubicación actual). En base a la recomendación de dicho Departamento se ACUERDA: Denegar el trámite de Revisión Vial y Zonificación Proyecto denominado “BODEGAS”. “”””15).- Considerando que próximamente estarán iniciando las competencias deportivas, donde nuestras escuelas y otras estructuras participan, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de uniformes y material deportivo necesario para cubrir la demanda planteada. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de uniformes y material deportivo hasta por la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “”””16) Considerando: a) Que existen negociaciones con el Fondo Nacional para la Vivienda Popular, FONAVIPO y el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a fin de brindar una solución habitacional integral a las y los habitantes al asentamiento humano denominado “Comunidad La Cruz”; b) Que dichas negociaciones han sido socializadas con los y las habitantes de la Comunidad, los Directores de los Centros Educativos de los alrededores de la zona, la Junta Directiva de la Asociación Tecleños de Corazón y otras Instituciones cercanas; c) Que la propuesta ha tenido aceptación por parte de todos los involucrados, por lo que es necesario que dicha aceptación quede asentado como un compromiso adquirido a dar el acompañamiento requerido para el desarrollo del proyecto; por lo anteriormente expuesto este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Delegar a la

Sindicatura a fin de elaborar Carta Compromiso de adhesión al proyecto a suscribir entre la Municipalidad, la Junta Directiva de la Comunidad, los Directores de los Centros Educativos de los alrededores de la zona, la Junta Directiva de la Asociación Tecleños de Corazón y el Hospital San Rafael; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba la referida Carta Compromiso. "17).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, en el sentido que se autorice Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, a partir del uno de agosto de dos mil diez en la parte relacionada que el salario de la Plaza de Tesorero Municipal es por la cantidad de Un mil ciento setenta 00/100 dólares (\$ 1,170.00). "18).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, que contempla el financiamiento de becas técnicas para jóvenes tecleños de la zona rural. 2) Que la municipalidad mantiene buenas relaciones con el Instituto Tecnológico Centroamericano ITCA-FEPADE, institución con la que la Municipalidad ha suscrito un Convenio de Cooperación. 3) Que siendo el ITCA-FEPADE, una de las entidades de mayor reconocimiento en acreditación de carreras técnicas, se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice la suscripción de un Convenio de Cooperación específico para la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba Convenio de Cooperación específico, con el Instituto Técnico Centroamericano, ITCA-FEPADE para la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, componente **becas técnicas para jóvenes tecleños de la zona rural**. "19).- Considerando que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil diez, se autoriza la contratación de crédito decreciente aprobado por el Banco CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A. por la cantidad de Ochenta mil 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "20).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta nueve sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diez se nombra como Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro y como Jefa del Departamento de Recursos Naturales a la Ingeniera Karla Lissete Canjura, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día uno de julio del presente año. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombren en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro y como Jefa del Departamento de Recursos Naturales a la Ingeniera Karla Lissete Canjura; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero

Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””””””21).- Considerando: 1) Que el contrato de arrendamiento del local donde funciona la Cafetería del Palacio de la Cultura y las Artes, finaliza el 31 de julio del presente año. 2) Vista la solicitud presentada por Alejandra Raquel Guardón Hernández, solicitando prórroga por un año más dicho contrato. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la prórroga por año el contrato de arrendamiento de local donde funciona la Cafetería del Palacio de la Cultura y las Artes, del 01 de agosto de dos mil diez al treinta y uno de julio de dos mil once. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO CATORCE, DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina Licenciada Mitzy Romilia Arias Burgos, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION DIAGNOSTICO DE GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA, PRESENTACION INFORME II ETAPA INTERVENCION DE ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 994 Compra de 100 camisetas, 4 Baner..... \$ 870.60, Factura N° 24 Compra de 2 Baner..... \$ 108.48, emitiendo los cheques a nombre de Grupo Renderos, S. A. DE C. V. *******1-B).**- Habiendo conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones, coro de intereses, sobregiros, liberación de fondos entre otros, de las

siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00-00010462 FONDO MUNICIPAL \$405.75; CTA. 008-303-00-0000657 SALARIOS/FONDOS AJENOS \$ 1.50; CTA. 8-51-00293-77 PROYECTO CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR \$ 22.60; por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 85/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 30 de junio de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$429.85.- "1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multa correspondiente al mes de abril/2010-AFP CRECER por la cantidad de \$ 83.36 e Instituto Salvadoreño del Seguro Social por la cantidad de \$19.84, correspondiente a pago del mes de mayo/2010, que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones solicitadas en concepto de pago de multas. "1-D).- Considerando que se conocido memorando enviado por el Señor José Domingo Ramírez de la Unidad de Educación, informando que se ha programado para el día domingo uno de agosto, el evento de clausura de los círculos de alfabetización; así mismo solicita se autorice erogación para compra de refrigerios que se entregaran en dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00); emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "1-E).- Considerando que en Auditoría Interna es urgente contar con el equipo y herramientas necesarias para realizar el trabajo en forma oportuna; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno; solicitando se autorice erogación de fondos para compra de un monitor. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento quince 00/100 dólares (\$ 115.00), emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-17/2010 AMST "SUMINISTRO DE TINTA Y TONER, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-17/2010 AMST "SUMINISTRO DE TINTA Y TONER, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Tierra Blanca y Balastro que será utilizada en Proyecto Mejoramiento de calle de acceso Cantón El Limón, tramo calle a Comasagua-Plaza Caserío, fondos Cooperación Junta Andalucía. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de los ítem 1 y 2 a la

Empresa SUMINISTROS ANDRADE, por la cantidad de Cinco mil Ciento doce 22/100 dólares (\$ 5,112.22), por cumplir con los criterios solicitados y por ofertar mejor precio y condiciones de pago. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre de 1989”, en la que solicitan que nuestra municipalidad suscriba Convenio de Cooperación para la construcción y administración de servicios sanitarios en forma subterránea en la esquina sur oriente del Parque San Martín. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre de 1989”. “””5).- Considerando que el marco de la ejecución del Proyecto PROJOVENES II, uno de los objetivos es promover la cohesión social y mitigar los factores de riesgo y violencia en los jóvenes; que para lograr dicho objetivo el Convenio marco suscrito entre el COAMS y el CNSP establece que es necesario que las municipalidades firmen Convenios específicos con el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba Convenio específico con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para la ejecución del Proyecto PROJOVENES II. “””6).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS DE LOS MERCADOS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS, que dice: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA. Considerando: I Que dada la difícil situación económica que actualmente impera en nuestra sociedad, ya que los mas afectados son las personas con bajos recursos económicos y siendo en nuestro caso específico los usuarios de los mercados que se encuentran en mora y con le objeto de buscar incentivos que conlleve a facilitarles el pago de sus obligaciones tributarias para con la Municipalidad. II Que es importante para la administración el incrementar los ingresos y al mismo tiempo promover en los contribuyentes una cultura de pago de sus tributos para disminuir el índice de morosidad existente y así poder realizar mayores obras para beneficio de la misma población. DECRETA la siguiente: ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS DE LOS MERCADOS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS. Art. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto que todo contribuyente de los mercados que se encuentre en mora con esta municipalidad respecto al pago de tasas por servicios municipales, solvente su situación con la dispensa de la multa y los intereses moratorios que existieran. Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ordenanza las o los usuarios de los mercados que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: A.- Que posean algún derecho sobre un local o puesto en los distintos mercados del municipio y se encuentren en mora. B.- Que ya tengan plan de pago establecido, debiendo ajustarse el pago a la vigencia de la presente Ordenanza con la deducción de los intereses aplicados. C.- Que realicen su pago de forma total o a través de pagos parciales siempre y cuando estos se hagan dentro del plazo de vigencia de esta ordenanza. Art. 3.- La presente Ordenanza entrara en vigencia ocho días después

de su publicación en el Diario Oficial, y sus efectos llegarán hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso. """"7).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el se que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 11, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. """"8).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 12, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. """"9).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 13, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. """"10).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de

2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 14, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””11).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 15, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””12).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 16, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””13).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado

comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 17, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””14).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 18, tomado en acta número 11, Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””15).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 17, tomado en acta número 7, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””16).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico

Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 13, tomado en acta número 6, Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””17).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 11, tomado en acta número 6, Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””18).- Visto que ha sido el dictamen presentado por el Departamento Jurídico en el que manifiesta: I. Que a partir del día 30 de junio de 2010, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, II. Que de acuerdo al artículo 67 de dicho cuerpo legal, relativo a la postulación preceptiva por medio de representante, es necesario que tanto demandante como demandado comparezcan mediante procurador, nombramiento que debe recaer sobre un Abogado de la República, es decir que tácitamente deroga las facultades concedidas en el artículo 117 de la Ley General Tributaria Municipal, al Sindico Municipal la facultad de procurar en nombre del Municipio y III. Que mediante Acuerdo No 16, tomado en acta número 7, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, mediante el cual se autorizó al Señor Sindico Municipal para iniciar el proceso judicial correspondiente para recuperar la mora, se **ACUERDA:** Modificar el literal b), del citado Acuerdo, en el sentido que la persona autorizada para interponer las demandas será la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Certifíquese y Comuníquese. “”””””19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice presupuesto de gastos para celebración del Día del Periodista, que se detalla de la siguiente manera: Aportación de la municipalidad para a reconocimiento del PERIODISTA DEL AÑO, denominado por la APES.... \$ 400.00, Aportación para compra de mini laptop que será rifada \$ 200.00, gastos Coctel de inauguración de la semana del Periodista, ofrecido por la municipalidad ... \$ 650.00, Impresión de materiales... \$50.00. 2) Que como medida de austeridad de la municipalidad para disminuir costos y para poder realizar dicha actividad se ha coordinado con la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), programando diferentes actividades durante la semana del 26 al 31 de julio de dos mil diez. Por

lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar el presupuesto de gastos para celebración de Día del Periodista. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"20).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo realizado en días de asueto durante el mes de junio de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES (\$5,853.60); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 707010202 – Taller \$481.45, 7070104 – Supervisión \$ 112.08, 7070105 - Mercados \$ 135.81, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 45.04, 707010602- Plan Diurno \$ 2,574.36, 707010603- 24 horas \$668.31, 707010604- Barrido \$ 257.75, 707010605- Recolección Separada \$ 753.44, 707010701- Red Vial-Administración \$ 137.94, 707010802- Zonas Verdes \$ 193.10, 707010803- Viveros \$ 286.01, 707010804- Parques \$ 208.31. **TOTAL \$ 5,853.60.** """"21).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de junio de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO 65/100 DOLARES (\$4,201.65); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de junio. Conforme Informe de planillas, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$111.99, 1010202 - Tesorería \$381.44, 707010202 – Taller \$181.16, 7070103 - Alumbrado Público \$ 269.88, 7070105 - Mercados \$ 144.69, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 67.56, 707010602- Plan Diurno \$ 2,007.31, 707010603- 24 horas \$118.51, 707010604- Barrido \$82.48, 707010605- Recolección Separada \$ 607.93, 707010701- Red Vial-Administración \$158.62, 707010802- Zonas Verdes \$ 70.08. **TOTAL \$4,201.65.** """"22).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de julio de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 91/100, (\$1,453.91), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$565.03, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 589.20, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605- Recolección Separada \$45.04, 707010802 - Zonas Verdes \$ 84.45, 707010804 - Parques \$ 84.45. **TOTAL..... \$ 1,453.91.** """"23).- Considerando: 1) Que se ha recibido invitación del PNUD, para delegar a una persona de la municipalidad para participar en el Seminario sobre Planificación; Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo, a desarrollarse en Bogotá y Manizales, Colombia durante el período del 26 al 31 de julio de dos mil diez. 2) Que la Municipalidad en su organización cuenta con la Gerencia de Planificación Territorial, instancia que por su

naturaleza está estrechamente ligada a los temas a desarrollarse en dicho seminario; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Gerencia General en el sentido que se designe al Ingeniero Gerardo Iglesias para que participe en el seminario. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Ingeniero Gerardo José Iglesias para que viaje en misión oficial a las ciudades de Bogotá y Manizales, Colombia, para participar en el Seminario sobre Planificación; Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo; concediéndole permiso con goce de sueldo durante el período del 25 al 31 de julio de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 875.00) en concepto viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Gerardo José Iglesias. "*****24).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es beneficiaria del programa URB-AL III y Ciudad Social del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica – EMIDEL. 2) Que en acuerdo número dos, tomado en acta once, sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para compra de boleto aéreo, fondos que se reintegrará al ingreso de los fondos del Proyecto EMIDEL el cual contiene componente que autoriza dicho gasto. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el sentido que se realice la transferencia de fondos de la cuenta del proyecto a las arcas municipales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice transferencia de fondos de la cuenta del Proyecto EMIDEL por la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y siete 00/100 dólares (\$ 457.00), a la cuenta de fondos municipales. "*****25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos tomado en acta once, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez, se acepta ofrecimiento de donación de fondos para gastos de celebración del DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE y autoriza que al ingreso de los mismo el Señor Tesorero Municipal realice la erogación correspondiente. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Laura Chávez, Gerenta de Gestión Ambiental Interina, solicitando ampliar dicho acuerdo, estableciendo la forma de liquidación. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que los fondos que liquidará por medio de facturas y/o recibos. "*****26).- Considerando que en acuerdo número doce tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez, se delega al concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para que viaje en misión oficial a Israel, para participar en el Curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana", durante el período del cuatro al veinticinco de agosto de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Stanley Arquimides Rodríguez. "*****27).- Considerando que en acuerdo quince, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil nueve se delega a Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora Internacional y al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, referente político del Proyecto Gente Diversa Gente Equivalente, para participar en el **Taller de Formación en Torno a la Cohesión Social**, a realizarse en la ciudad de San José Costa Rica del 3 al 5

de agosto de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$ 420.00 emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma Zaldaña y \$300.00 emitiendo el cheque a nombre Carla Esperanza Rivera Alas. """"28).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, solicitando que se autorice delegar a la Licenciada Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad, para que lo represente en las reuniones de la Comisión de la Carrera Administrativa. Por lo anterior y en base al Artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que éste a su vez delegue funciones que le corresponden a la Licenciada Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad, para que lo represente en las reuniones de la Comisión de la Carrera Administrativa. """"29).- Considerando que en acuerdo veintitrés de la presente acta, se delega al Ingeniero Gerardo José Iglesias - Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura para que viaje en misión oficial durante el período del 25 al 31 de julio a la ciudad de Bogotá y Manizales, Colombia para participar en el Seminario sobre Planificación; Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo, 2) Que es necesario nombrar a la persona que asumirá las funciones que al Gerente corresponden. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar Ad-honorem como Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura Interina a Jeannette Eunice Reyes Reyes, durante el período del 25 al 31 de julio. """"30).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía, solicitando modificación al contrato de servicios de la plaza de Asistente del Proyecto, en el sentido que el proyecto autoriza el pago de \$ 450.00 en concepto de salario a dicha plaza a partir del mes de junio de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice la modificación al contrato de servicios de la Asistente del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, estableciendo que durante el período de junio a diciembre de dos mil diez se cancelará la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 450.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Silvia de la Paz Arias Samayoa. """"31).- Considerando que el actual Jefe Departamento de Contabilidad a partir de uno de agosto de dos mil diez, se nombra como Tesorero Municipal; 2) Que el Departamento de Contabilidad no puede quedar acéfala, como se establece en la Normas Técnicas, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, solicitando se autorice nombramiento interino del Jefe de dicho Departamento. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar como Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Contabilidad a la Señora Gloria Neysi Navarrete de Jiménez, durante el período del uno al treinta y uno de agosto de dos mil diez. """"32).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir financiado por el PNUD, se ha firmado Convenio con ITCA FEPADE denominado Programa Especial de Becas

Técnicas Superiores por dos años y Becas Cortas por tres meses. 2) Que uno de los compromisos de la Municipalidad es cancelar al ITCA FEPADE, la cantidad total de setenta y dos mil 00/100 dólares (\$72,000.00), que comprende el pago de becas y compra de equipo informático (Laptop); fondos que serán cancelados en dos cuotas y liquidados de la siguiente manera: \$12,035.00 que corresponde a compra de Laptop con recibo y el resto con facturas a nombre de Proyecto AMST, Ciudad Segura para Convivir, PNUD. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones siguientes: la primera por la cantidad de treinta y cinco mil 00/100 dólares (\$ 35,000.00), y la segunda por la cantidad de \$37,000.00, como se establece en el Convenio, estableciendo que el recibo y factura originales serán entregados al donante y fotocopias certificadas de los mismos a la municipalidad para su respectiva liquidación. "33).- Considerando 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto "Equipamiento de la Zona Verde en la Colonia El Quequeisque", es necesario la creación de un Comité que ejecutará el proyecto. 2) Que se ha conocido por parte del Promotor Social, Señor William Isaías Martínez, que se tiene conformado dicho comité que esta integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Mixco Ventura; Tesorero: José Luis Hernández, Secretaria: Ana Cecilia Herrera, y Coordinador del Comité de Proyecto: Mario Navidad Rivera, todos miembros de la Comunidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Juramentar el Comité encargado de la ejecución del Proyecto "Equipamiento de la Zona Verde en la Colonia El Quequeisque". Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LICDA. MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO QUINCE, DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día dos de agosto del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera, Alemán Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM,

LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION DE REGLAMENTO CONTRA EL ACOSO SEXUAL, DICTAMENES, INFORMES. "*****"1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUNO 70/100 DOLARES (\$ 521.70), para la compra de alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días cinco, doce, diecinueve y veintiséis de julio de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "*****"1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas correspondiente al mes de mayo/2010; AFP CRECER por la cantidad de \$ 137.34, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****"1-C).- Habiendo conocido memorando enviado por Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 452.41; CTA. 008-303-00007924 AYUDA EMERGENCIA A MUNICIPIO DEL AREA METROPOLITANA \$1.00; CTA. 8-51-00293-85 PROYECTO RED LOCAL PROLOGO \$ 1.70; CTA. 8-51-00293-77 PROYECTO CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR \$ 1.70; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 68.99; por un monto total de QUINIENTOS VEINTICINCO 80/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de julio de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 525.80.- "*****"2).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de materiales: grava, pintura, arena, cemento y tierra blanca, para realizar obras de ampliación del área de Juegos Infantiles. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra de materiales solicitados hasta por la cantidad de trescientos 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"3).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, solicitando se autorice erogación de fondos para realizar Taller –Convivio con los Gerentes y Jefes para realizar las respectivas evaluaciones del primer semestre del año 2010, a realizarse el día cuatro de los corrientes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), para cubrir gastos del taller-convivio, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"4).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES (\$1,354.20), que se

detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de julio 2010-Departamento – TOTAL.** Carlos Alberto de Paz Cruz -Peón, Parques \$50.67, Luis Emerson Ayala Mejía-Peón, Viveros \$ 50.67, José Israel Larios-Peón, Viveros \$ 50.67, Julio César Díaz López-Peón, Recreación y Deportes \$ 52.63, Ana Patricia Hernández Clímaco-Peón, Recreación y Deportes \$39.15, Juan José Hernández Juárez-Peón, Barrido \$ 50.67, José David Hernández Melgar-Peón, Barrido \$ 50.67, Alejandro Pérez Beltran-Peón, Barrido \$ 50.67, José Gilberto Pérez Chávez-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Jorge Alberto Osorio Ventura-Peón, Barrido \$50.67, José Antonio Ayala Matute-Peón, Barrido \$ 50.67, Pedro Eduardo Guerra-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Pedro Miranda Rojas-Peón, Barrido \$ 50.67, Héctor Antonio Viscarra -Motorista, Plan Diurno \$53.32, Filiberto Vásquez de la Cruz-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Ismael Valdez Rivas-Peón, Plan Diurno \$50.67, José Víctor Romero Romero-Motorista, Plan Diurno \$ 52.56, Mateo Mejía-Motorista, Recolección Separada \$50.67, Rafael Antonio Umaña-Peón, Barrido \$ 50.67, Rodolfo Romero Guandique-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Luis Rubio-Motorista, Plan Diurno \$53.32, José Rodolfo de Paz Avalos-Peón, Barrido \$ 50.67, Santos Juárez-Peón, Barrido \$ 50.67, Francisco Rivas Peñate-Peón, Barrido \$ 50.67, Geovanny Alexander Ramírez-Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Luis Angel González Barahona-Peón, Rec.y Deportes-Admón. \$ 39.15, Víctor Manuel Amaya Fuentes-Peón, Cementerio \$ 50.67. **TOTAL \$ 1,354.20** (5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice la compra de Especies Municipales. Por lo que este Concejo Municipal y en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de Tres mil setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 3,750.00), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 50,000 recibos de certificación Registro del Estado Familiar a un costo de \$ 0.075 c/u.....\$ 3,750.00; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. (6).- **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO:** 1.- Que en virtud de lo establecido en el ordinal 5º del artículo 204, de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear Ordenanzas Locales. Asimismo por mandato constitucional, los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo y, precisamente en virtud de dicha autonomía es que concede el ejercicio de diferentes facultades. 2.- Que, en el mismo sentido, el Código Municipal como establece en el Art. 30, No. 4, expresa como facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos para normar el Gobierno y la Administración de los Municipios. 3. Que dentro del CAPITULO IX, Artículo 40 de La Ordenanza del Centro Histórico de este Municipio, establece que no se autorizarán dentro del Centro Histórico del perímetro de amortiguamiento, el funcionamiento de nuevas actividades industriales, entre ellas talleres, debido a que éstos pueden generar contaminación, por ruido, emanación de gases químicos, residuos o cualquier tipo de contaminación que representa un peligro potencial para la comunidad y el desarrollo de la vida de esta. 4. Que , en la actualidad existen dentro del Centro Histórico del Municipio, una gran cantidad de talleres de mecánica

automotriz y/o enderezado y pintura automotriz, que no se encuentran inscritos dentro de los registros de esta Municipalidad, lo que impide que los mismos sean sujetos de obligaciones y derechos frente a la municipalidad; no obstante, ejercen la actividad. 5. Que es necesario otorgar un plazo y facilidades de manera transitoria, durante el cual los propietarios de talleres puedan legalizar sus establecimientos y cumplir con sus obligaciones. A la Municipalidad le interesa no solo la recaudación del Tributo, sino principalmente verificar el funcionamiento, medidas de seguridad, convivencias y otros sobre seguridad laboral, convivencia ciudadana, respeto al medio ambiente y el pago puntual de los tributos respectivos a la municipalidad.

POR TANTO, En uso de sus facultades Municipales DECRETA la siguiente: ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y/O DE ENDEREZADO Y/O PINTURA AUTOMOTRIZ, EN LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. Objeto. Art. 1.- El objeto de la presente Ordenanza, es permitir que los talleres de mecánica automotriz y de enderezado y pintura automotriz, ubicados en la zona del Centro Histórico, legalicen su situación y se inscriban en los registros que a tal efecto lleva la Municipalidad.

Sujetos. Art. 2.- Serán sujetos de aplicación de la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se dediquen al rubro de talleres de mecánica automotriz y / o enderezado y pintura automotriz, que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en funcionamiento en cualquiera de las actividades establecidas. **Requisitos.** Art. 3.- Para acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Contar con un inmueble, cuya área sea igual o mayor a ciento veinte metros cuadrados, una estructura con las mismas dimensiones integrada por muro perimetral de dos punto sesenta metros de altura, techada, oficina, sanitario, desvestidero y lavamanos. b) Las instalaciones no podrán estar ubicadas a una distancia menor de veinte metros de monumentos, inmuebles declarados patrimonio histórico, mesones, viviendas, centros educativos, hospitalarios, guarderías, asilos o de cualquier establecimiento que brinde atención a pacientes. c) Los establecimientos de enderezado y pintura automotriz, deberán contar con servicio de cabina para el control de emisión de gases contaminantes durante el proceso de pintado; misma que deberá reunir las especificaciones técnicas que garanticen un funcionamiento en armonía con el medio ambiente. **Normas de Funcionamiento.** Art. 4.- Los establecimientos autorizados, deberán cumplir las siguientes normas, durante su funcionamiento. a) Eliminar la emisión de ruidos estridentes producidos por equipos y herramientas utilizados durante el desarrollo de las actividades cotidianas. b) Mantener el establecimiento limpio y libre de contaminación por desechos sólidos, chatarra, derivados del petróleo u otros contaminantes. c) Cumplir con la separación de desechos orgánicos e inorgánicos y disponer para su recolección aquellos materiales que por su naturaleza no pueden ser reciclables. d) Mantener el espacio público limpio y despejado de manera permanente y evitar utilizarlo como parqueo o para desarrollar cualquier actividad sobre reparación vehicular. e) Instalar en el interior del establecimiento un depósito para la recolección de aceites servidos y mantener pruebas documentadas sobre su comercialización o destino. f) Para el desarrollo de las actividades cotidianas del establecimiento, se establece el horario

comprendido de lunes a sábado de 7.00 de la mañana a 6.00 de la tarde. **Del trámite.** Art. 5.- El trámite a seguir para su legalización, será el establecido por el Departamento de Registro Tributario. **Plazo para cumplir.** Art. 6.- Toda persona natural o jurídica propietaria de este tipo de establecimientos, contarán con el tiempo de vigencia de la presente ordenanza para cumplir con lo establecido en el Artículo 3 y 4 de la misma; en caso de algún incumplimiento, se aplicará lo establecido en el Artículo 40 de la Ordenanza del Centro Histórico de esta municipalidad, sin perjuicio de la aplicación de otra norma vigente. **Vigencia.** Art.7.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y sus efectos durarán un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia. """"7).- Considerando que en el Plan Anual de Compras del Departamento de Comunicaciones no se incluyó la adquisición de materiales para la campaña promocional sobre el Plan de Ordenamiento del Centro Histórico; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez. Jefa del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$1,800.00 para la campaña promocional que acompañará el Plan de Ordenamiento del Centro Histórico, que incluye: 10 Banners full color, 30,000 hojas volantes mitadillas tiro full color retiro 2 tintas. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Aprobar el presupuesto solicitado por el Departamento de Comunicaciones. II) Autorizar a la UACI realizar proceso para la adquirir lo solicitado hasta por la cantidad de Un mil ochocientos 00/100 dólares y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. """"8).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 2 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA DETALLLE - AUMENTO - DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO -1-
FF-110 1010102-ALCALDE 563 TRANS.CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 1,864.32,
TOTAL F.F.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010202-TESORERIA 513
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 294.61, 543 SERVICIOS GENERALES Y
ARRENDAMIENTOS \$330.00, 1010303-COBROS Y RECUERACION DE MORA 513
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,789.80, 544 PASAJES Y VIATICOS \$
700.00, 101030501-OFICINAS DESCONCENTRADAS 511 REMNUNERACIONES
PERMANENTES \$11,510.20, 514 CONTRIB.PATRON. DE SEG.PUBLICA \$ 700.00, 515
CONTRIB.PATRON. DE SEG. SOCIAL PRIV \$ 745.92, 1010401-GERENCIA
ADMINISTRATIVA 541 BIENES Y SERVICIOS \$4,509.30 542 SERVICIOS BASICOS \$
9,563.52. 1010405-BODEGA 611 BIENES MUEBLES \$2,517.00 101040602-
TRANSPORTE 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 160.53, 545
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 4,116.00, 101040604-
MANTENIMIENTO INTERNO 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$1,000.00, 1010503-
RECURSOS HUMANOS 515 CONTRIB.PATRON.DE SEG.SOCIAL PRIV \$4,000.00, 519
REMUNERACIONES DIVERSAS \$ 2,500.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO
\$42,500.00, 563 TRANF.CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 500.00, 101030404-
CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION 513 REMUNERACIONES

EXTRAORDINARIAS \$ 372.70. 3030101-GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDANA 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$1,632.86. 542 SERVICIOS BASICOS \$ 800.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$5,000.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 100.00, 303010301-PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL 563 TRASF.CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 80.00. 303010305-EDUCACION 544 PASAJES Y VIATICOS \$2,000.00. 303010401-RECREACION Y DEPORTES ADMINISTRACION 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$122.53. 303010402-INSTALACIONES DEPORTIVAS 541BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 5,000.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$33,500.00. 303010601-CULTURA 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$7,655.36, 514 CONTRIB.PATRON. DE SEG. PUBLICA \$ 592.92, 515 CONTRIB. PATRON. DE SEG. SOCIAL PRIV. \$ 470.88, 303010603-PALACIO 542 SERVICIOS BASICOS \$ 100.00. 303010702-CASA DE LA MUJER 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 5.01, 4040102-HABITAT 563 TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 941.28, 404010303-EJECUCION DE PROYECTOS 623 TRANSFERENCIA DE CAPITAL \$ 675.00. 404010401-PLANIFICACION Y DESARROLLO 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 25,050.00, 514 CONTRIB. PATRON.DE SEG.PUBLICA \$ 1,728.43. 515 CONTRIB. PATRON.DE SEG.SOCIAL PRIV \$1,590.00. 7070101-GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 150.13. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$2,500.00 707010202 - TALLER 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 3,954.09 7070103-ALUMBRADO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 388.16. 7070104-SUPERVISION 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 356.67. 7070105-MERCADOS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 502.27, 546 DESECHOS SOLIDOS \$10,000.00. 611 BIENES MUEBLES \$ 1,759.66. 707010601-DESECHOS SOLIDOS-ADMON 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 80.74, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 159,399.45, 563 TRANSFERENCIA CORRIENTES \$463.30. 707010602 - PLAN DIURNO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$5,366.63. 707010603 - 24 HORAS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$4,415.97. 707010604-BARRIDO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$1,477.44. 707010605-RECOLECCION SEPARADA 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$6,493.41, 515 CONTRIB. PATRON. DE SEG. SOCIAL PRIV \$ 4,959.99. 7070109-REF 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,900.00. 7070110-GERENCIA GESTION AMBIENTAL 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00. 707010701-RED VIAL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 602.70, 707010702-BACHEO 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 90,500.00. 707010704-CAMINOS RURALES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$506.10. 707010801-PARQUES Y ZONAS VERDES-ADMON 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$16,900.00, 514 CONTRIB.PATRON.DE SEG.PUBLICA \$1,203.41. 515 CONTRIB. PATRON. DE SEG. SOCIAL PRIV \$ 1,072.68 707010802-ZONAS VERDES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 869.34. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 22,550.00. 707010803-VIVEROS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,704.56, 707010804-PARQUES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,600.00, 707010805- CEMENTERIOS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 313.63. 1010401-GERENCIA ADMINISTRATIVA 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES \$ 519,208.50. TOTAL \$ 519,208.50 \$519,208.50 – TOTAL F.F.2 \$ 519,208.50 \$ 519,208.50. 1010103 – SINDICATURA 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHO \$ 8,000.00. 1010503 - RECURSOS HUMANOS 556 SEGUROS, COMISIONES

Y GASTOS BANCARIOS \$34,315.70. 1010401-GERENCIA ADMINISTRATIVA 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES \$ 42,315.70. TOTAL \$ 42,315.70 - \$ 42,315.70. TOTAL F.F.2 **\$42,315.70 - \$ 42,315.70.** TOTAL F.F.2 \$561,524.20 - \$ 561,524.20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO -5 1010503-RECURSOS HUMANOS 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 3,500.00, 1010301-GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA 541 BIENES Y SERVICIOS \$ 305.87. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$100.00 3030101-GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDANA 512 SALARIOS EVENTUALES-PNUD \$ 16,746.90. 514 CONTRIB.PATRON.DE SEG.PUBLICA-PNUD \$ 3,032.64. 515 CONTRIB.PATRON.DE SEG.SOCIAL PRIV-PNUD \$2,500.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO-PNUD \$70,963.25. 542 SERVICIOS BASICOS \$2,000.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS-PNUD \$37,300.00. 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-PNUD \$ 74,900.00. 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$150.00. 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PNUD \$ 87,000.00, 611 BIENES MUEBLES-PNUD \$54,836.75. 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL-PNUD \$110,000.00. 303010401-RECREACION Y DEPORTES ADMINISTRACION 563 TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$500.00, 303010402-INSTALACIONES DEPORTIVAS 563 TRANF.CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 1,763.58. 303010602-PROMOCION CULTURAL 563 TRANF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 15,000.00. 4040101-GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 77.00. 611 BIENES MUEBLES \$ 1,923.00. 4040102-HABITAT 512 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 26,638.56, 514 CONTRIB. PATRON. DE SEG.PUBLICA-PNUD \$ 1,980.60. 515 CONTRIB.PATRON.DE SEG. SOCIAL PRIV-PNUD \$1,798.13. 404010303-EJECUCION DE PROYECTOS 616 INFRAESTRUCTURA \$400,000.00 3030101-GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDANA 563 TRANF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 913,016.28. TOTAL \$913,016.28 \$ 913,016.28 **\$913,016.28 - \$ 913,016.28.** FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 7070110 - GERENCIA GESTION AMBIENTAL 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$2,269.14. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 459.76. 1010102 - ALCALDE 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$2,728.90. \$ 2,728.90 - \$2,728.90. TOTAL F.F.5 **\$2,728.90 - \$ 2,728.90.** TOTAL F.F.5 \$ 915,745.18 - \$915,745.18. GRAN TOTAL \$ 1,477,269.38 - \$ 1,477,269.38. **CONSOLIDADO REPROGRAMACION No2 POR LINEAS DE TRABAJO - AUMENTO - DISMINUCION.** LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIO ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$135,895.47- \$564,253.10. LINEA DE TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$ 533,752.68 - \$ 913,016.28. LINEA DE TRABAJO 401- INVERSION PUBLICA \$ 462,402.00 - \$ -. LINEA DE TRABAJO 501-ENDEUDAMIENTO \$ - \$ - LINEA DE TRABAJO 701-PRODUCCION DE SERVICIOS \$345,219.23 - \$ - **TOTAL REPROGRAMACION \$1,477,269.38 \$ 1,477,269.38.** """"9).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, solicitando se nombre a la Licenciada Leticia del Carmen Rosales Portillo como Administradora del Contrato de Ejecutor de Embargos, para dar cumplimiento a las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Leticia del Carmen Rosales Portillo como Administradora del Contrato de Ejecutor de Embargos. """"10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número once, tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil seis se autoriza erogación de fondos por la cantidad de dos mil

trescientos dólares para cubrir gastos de funcionamiento de las Escuelas Deportivas. 2) Que es necesario contar con recursos para cubrir las diferentes necesidades y logística para el buen funcionamiento de las Escuelas Deportivas; en tal sentido se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Deportes y Recreación solicitando modificación de dicho acuerdo, modificando el monto para gastos de funcionamiento. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo relacionado en el presente acuerdo, estableciendo que el monto para gastos de funcionamiento (pago de arbitraje, marcado de cancha, compra de cal entre otros); a partir del mes de agosto es por la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial El Cafetalon, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"11).- Considerando que el Señor Alcalde Municipal ha programado realizar cuatro reuniones de trabajo con agentes del CAM, con asistencia de cincuenta personas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Ivonne Martínez de Shahidinejad, Encargada del Despacho, solicitando erogación de fondos para gastos de logística y compra de alimentos para dichas actividades. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"12).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Patronato Pro-Hospital Nacional San Rafael, solicitando ayuda con la compra de tarjetas para Cena de Gala Bailable, a realizarse el día 20 de agosto de dos mil diez, en el Club Tecleño. Por lo anterior se ACUERDA: Se autoriza para que del Fondo Circulante se cancele dos tarjetas con un costo de \$ 15.00 cada una. """"13).- Considerando: 1) Visto el expediente para obtener reconsideración a la calificación de lugar N° 0612-2010 denegado, para legalizar negocio denominado Royal Dog, en un terreno propiedad de HASGAR, S. A. DE C. V., ubicado en Z2ST7, carretera al Puerto de La Libertad y Calle a Comasagua, Centro Comercial Portal Las Piletas, Local N° 31, Santa Tecla, 2) Que Vista la solicitud de la Empresa Royal Dog, en el sentido de no otorgar servicio de hospedaje de mascotas en el establecimiento, dadas las denuncias que genera este tipo de servicio en el entorno. 3) Y de acuerdo al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Area Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, recurrir en apelación ante el Concejo Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar de manera condicionada la calificación de lugar para legalizar negocio denominado ROYAL DOG, en terreno propiedad de HASGAR, S. A. DE C. V., ubicado en Z2ST7, carretera al Puerto de La Libertad y Calle a Comasagua, Centro Comercial Portal Las Piletas, Local N° 31, Santa Tecla, revocando calificación de lugar N° 0612-2010 denegado por OPAMSS. II) La Empresa ROYAL DOG deberá excluir de su servicio de atención diurno y nocturno el hospedaje de mascotas, caso contrario se revocará el presente acuerdo municipal. """"14).- Considerando que se ha conocido documento presentado por el Cuerpo de Agentes Municipales, que contiene el Plan de Vacaciones Agostinas Seguras/2010, el cual tiene el objeto de garantizar

la seguridad preventiva y la tranquilidad ciudadana, apoyar en casos de accidentes de tránsito o de cualquier incidente que surgiere durante dicho período. Actividad que se realizará en coordinación con la PNC y Cuerpos de Socorro. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Plan de Vacaciones Agostinas Seguras/2010 y se autoriza el uso de los recursos necesarios para su ejecución. “”””15).- Considerando que se conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 486.25 para pago de elaboración de Carnet de Identificación, para que el personal de la Gerencia, tenga acceso para realizar su trabajo en las diferentes colonias, cantones y comunidades del municipio. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial el Cafetalon, erogue la cantidad de Cuatrocientos ochenta y seis 25/100 dólares (\$ 486.25), para pago de elaboración de carnet de identificación del personal de la Gerencia de Participación Ciudadana, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””16).- Considerando que en acuerdo número doce, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez se delega al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para que viaje en misión oficial a Israel para participar en el Curso “Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana”, del cuatro al veinticinco de agosto de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que durante dicho período le sustituye el concejal Arturo Roberto Arias Shente. “”””17).- Visto y analizado que ha sido el escrito y documentos que adjunta; presentados por el Señor EDGARDO ALFREDO MEDRANO VARGAS, quien actúa y comparece en su calidad de Representante Legal de Negocios Líquidos II, S.A. DE C.V. quien a su vez es propietaria del negocio denominado LA TABERNA BEER GARDEN, ubicado en Urbanización Santa Mónica, 5ª Av. Norte y 9ª Calle Oriente, polígono 7-8, Santa Tecla, en el cual expone: I) Que en fecha 5 de junio de 2008, por parte de la OPAMSS, se le denegó la calificación de lugar al inmueble que ocupa el establecimientos antes referido; II) Que el 16 de junio del 2008 solicito Reconsideración de Calificación de Lugar, a esta administración municipal; III) Que el 4 de septiembre de 2008 recibió contestación mediante resolución favorable de la calificación de lugar por parte de la administración municipal; IV) Que en fecha 27 de octubre del 2009 la OPAMSS le deniega nuevamente la calificación de lugar, en vista que la solicitud de reconsideración de Calificación de Lugar, debe pasar a conocimiento del Concejo Municipal y es este quien debe resolver, CONSIDERANDO: A) Que la solicitud de fecha 16 de junio del 2008, y que corre agregada en las presentes diligencias esta dirigida al Señor Alcalde Municipal, solicitando reconsideración a la calificación denegada por la OPAMSS, para el proyecto con numero de expediente 0365-2008, y que corresponde al inmueble anteriormente señalado; la misma fue oportunamente resuelta accediendo a lo solicitado, siendo esta emitida por el Señor Alcalde Municipal; B) Que de conformidad con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de la OPAMSS, las resoluciones emitidas por la OPAMSS, y que se considere desfavorable al interesado, este podrá recurrir al Concejo Municipal respectivo; C) Que al emitirse

la referida resolución la misma, desde su emisión produce efectos positivos al solicitante, no obstante esta por cuestiones puramente administrativas se emitió con error de derecho en sus formalidades; y que le genera problemas legales y administrativos al propietario del establecimiento; es por lo anterior que este CONCEJO MUNICIPAL por unanimidad y a efecto de subsanar el error de derecho en resolución emitida en fecha 4 de septiembre de 2008, RESUELVE: CONCEDER LA CALIFICACION DE LUGAR para cambio de uso (habitacional a comercial), proyecto denominado “ La Taberna Beer Garden” en inmueble propiedad del Señor Carlos Ricardo Figueroa, ubicado en Residencial Santa Mónica, 5ª Avenida Norte y 9ª Calle Oriente, del Municipio de Santa Tecla, considerando que debe atender las condiciones siguientes: 1.- El establecimiento Comercial deberá tener un área de parqueo con capacidad mínima para 20 vehículos; 2.- El horario de atención deberá regirse de acuerdo a lo establecido según regulación municipal; 3.- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas mayores al 6% de volumen; 4.- El establecimiento Comercial deberá garantizar un sistema de aislamiento de ruidos, de acuerdo a la norma permitida, de manera de no causar molestias a los vecinos del lugar. 5 Este permiso no deberá ser utilizado para otro tipo de Usos que el estrictamente solicitado.- Cualquier incumplimiento será sancionado por la Municipalidad. Certifíquese y Notifíquese. “””””18).- Considerando que en el marco de las buenas relaciones institucionales y proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Alcorcón, el día nueve de agosto del presente año contaremos con la visita de Erika García y Patricia Gómez, representantes del Ayuntamiento de Alcorcón, España, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de atención a dicha delegación (incluye alimentación, transporte y/o combustible). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””19).- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez, se autoriza realizar proceso para la adquisición de Servicios Profesionales un consultor para realizar el levantamiento, cruce de información y propuesta de ordenamiento de los registros de la publicidad instalada en espacios públicos del municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memoran enviado por el Señor Gerente General solicitando la revocatoria de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar acuerdo número veintidós, tomado en acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez. “””””20).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Compras por Libre Gestión de: Materiales Publicitarios Proyecto “Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica” EMIDEL. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Adjudicar Compra de Material publicitario al Señor Ricardo González propietario de BTILLO TALLER CREATIVO., por la cantidad de tres mil doscientos veintisiete 50/100 dólares (\$ 3,227.50), por haber

ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "21).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Compras por Libre Gestión de: Servicio de Alimentación en el marco de la ejecución del Proyecto "Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica" EMIDEL. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Servicio de Alimentos a Raquel Alejandra Guadrón (CAFÉ PALACIO), por la cantidad de dos mil seiscientos treinta y uno 25/100 dólares (\$2,631.25), por haber ofertado mejores precios y servicio completo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDESA MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SANTOS,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECISEIS, DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Arturo Roberto Arias Shente, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera, Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM,

LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION ESCUELAS DE MUSICA DEL PALACIO DE LA CULTURA, PRESENTACION PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA DE TASAS OPAMSS, DICTAMENES, INFORMES. """"""1-A).- Considerando que en acuerdo número veinticinco, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para compra de Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento cuarenta y cinco 51/100 dólares (\$ 145.51), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de mayo y junio de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. """"""1-B).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras de material informático. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochocientos sesenta 50/100 dólares (\$ 860.50), en concepto de compra de materiales informáticos solicitados para la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado con fondos de Cooperación - Junta de Andalucía; emitiendo el cheque a nombre de Efraín Antonio Torruellas Urrutia, propietario de NEW MILLENNIUM. """"""1-C).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras de productos de papel y cartón. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil seiscientos catorce 50/100 dólares (\$ 1,614.50), en concepto de compra de productos de papel y cartón solicitados para la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado con fondos de Cooperación - Junta de Andalucía; emitiendo el cheque a nombre de Alan Bairon Reyes, Propietario de COMPUTER CITY. """"""1-D).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compra de hojas volantes. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00), en concepto de compra de 5,000 hojas volantes para campaña publicitaria del Plan de Ordenamiento del Centro Histórico de Santa Tecla; emitiendo el cheque a nombre de REGISTRO GRAFICO. """"""1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 138.81, correspondiente al mes de abril/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"""1-F).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 0.75, en concepto de pago de mora reflejada en

factura de energía eléctrica, correspondiente al mes de agosto/2010, que por falta de disponibilidad no fue posible cancelarla oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****1-G).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 0.10, en concepto de pago de mora reflejada en factura de energía eléctrica, correspondiente al mes de agosto/2010, que por falta de disponibilidad no fue posible cancelarla oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****2).- Considerando que para el desarrollo de las diferentes actividades en el Departamento de Tesorería es indispensable contar con los insumos necesarios; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal en el que solicita se autorice erogación de fondos para compra de toner, papelería y útiles de oficina, debido que no existe disponibilidad en proveeduría. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 400.00 para compra de los materiales solicitados; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****3).- Considerando que se ha programado para el día veintiséis de agosto de dos mil diez realizar el **Séptimo Festival de la Lectura**, por lo que la Comisión de Educación y Cultura solicita se autorice erogación de fondos para gastos de dicha actividad. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil doscientos 00/100 dólares (\$ 1,200.00), para cubrir gastos del **Séptimo Festival de la Lectura**, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****4).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, solicitando erogación de fondos para cubrir gastos de las Asambleas que se realizan en la Zona Poniente: a) Con Jóvenes y b) Con Mujeres, que están enmarcados en el **Plan de Trabajo de la Unidad Territorial para Fortalecer el Trabajo Conjunto de los Jóvenes y de las Mujeres**, para que sean partícipes en los programas y proyectos que realiza la Municipalidad en pro del desarrollo de las colonias del sector. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), para cubrir gastos de dichas asambleas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****5).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo-Cooperación Junta de Andalucía, se ha conocido por parte de la Coordinadora Local del Proyecto el presupuesto de gastos por la cantidad de Quince mil seis 00/100 dólares (\$15,006.00) para cubrir las diferentes inversiones del **Festival de Juventud**, que está programado realizar los días 28 Y 29 de agosto;. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, erogue a cantidad de quince mil seis 00/100 dólares (\$ 15,006.00), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas, cumpliendo con los

requisitos del donante. “”””6).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de SERVICIO DE REPARACIONES HIDRAULICAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar compra de Servicio de Reparaciones Hidráulicas para Camiones y Maquinaria de esta Municipalidad a la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de Quince mil 00/100 dólares (\$ 15,000.00), por ser única oferta presentada y por cumplir con los requisitos solicitados. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””7).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL “**RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA TECLA**”, de este Municipio, que consta de treinta y seis artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL “RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA TECLA”. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL “RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA TECLA”, EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “”””8).- Considerando: 1) Que la Comisión de Gestión Territorial y Sindicatura, están realizando gestiones en busca de cooperación local para dar continuidad al Proyecto Paseo El Carmen – Distrito Cultural. 2) Como resultado de dicha gestión se ha conocido informe sobre la donación de catorce mil 00/100 dólares, realizada por el Señor José Humberto Alas Martínez. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por el Señor José Humberto Alas Martínez, como consta en recibo ISAM N° 136214-440858. “”””9).- Considerando: 1) Que uno de los ejes de trabajo de esta administración a través del Departamento de Recreación y Deportes es la promoción deportiva tanto comunitaria como sectorial. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para compra de uniformes deportivos necesarios para cubrir la demanda de diferentes instancias del Municipio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de uniformes deportivos hasta por la cantidad de Dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$2,400.00). “”””10).- Considerando: 1) Que en se ha conocido correspondencia enviada por parte del Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el marco del Programa Regional de Reducción de Riesgos Urbanos, en la que invitan a participar en el Taller Vivencial Riesgos Urbanos, orientado a difundir y compartir información y experiencias con otros municipios capitalinos de la región, a realizarse en San José, Costa Rica durante los día 30y 31 de agosto de dos mil diez. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental en el sentido que se delegue a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro, para participar

en dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro, Gerenta Interina de Gestión Ambiental para que viaje en misión oficial a San José, Costa Rica durante los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de dos mil diez, autorizándole el permiso correspondiente con goce de sueldo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Laura Patricia Chávez Alfaro. “””””11).- Considerando que se ha conocido documento presentado por el Señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno, que contiene 1er Borrador de informe sobre Auditoría efectuada al Proyecto “**Gente Diversa – Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad**” RED URB-ALIII período 1ro de enero de 2009 al 30 de junio de 2010. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el Primero Borrador de Informe presentado por Auditoría Interna. “””””12).- Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras por Libre Gestión para ejecución del Proyecto Ciudad Segura para convivir, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que: Se agrega Compra de material Eléctrico, Cuenta 54119 por la cantidad de \$ 420.00 y se incrementa la Cuenta 54399 en \$ 52.00. “””””13).- Considerado: I) Que como parte de la Política institucional la rotación de personal y que la Ley de la Carrera Administrativa en su artículo cuarenta, establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración, que no implica disminución de condiciones de trabajo, salario o de cualquier otro derecho. 2) Que se ha conocido la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal para el nombramiento de las Jefaturas de Jefe del Departamento de Contabilidad; por lo que en uso de sus facultades que le concede el artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Nombrar a partir del uno de septiembre de dos mil diez como Jefe del Departamento de Contabilidad al Señor René Wilson Sorto Tomasino y como Jefa del Departamento de Presupuesto a Claudia Lucía Henríquez. **II)** Los Jefes nombrados en el presente acuerdo estarán en funciones, por un periodo de dos meses de prueba, contados a partir del día uno de septiembre de dos mil diez. **III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, en concepto de pago de salario. En el presente acuerdo se hace constar que en el nombramiento del Jefe del Departamento de Contabilidad se abstienen lo concejales Víctor Manuel Chávez Martínez y Mauricio Enrique Cevallos Moran. “””””14).- Considerando: 1) Que a raíz de los terremotos del dos mil uno, muchas familias que habitaban en mesones de la ciudad de Santa Tecla, fueron ubicadas temporalmente en zonas como rodajes de vías, tal es el caso de las Comunidades 14 y 16. 2) Que se logró la compra de un terreno (ubicado en Cantón Azuchío, jurisdicción del Municipio de Zaragoza), por parte del Fideicomiso Walter Soundy a favor de la “Comunidad Nueva Esperanza I”, la cual está estructurada por las Comunidades 14 y 16. 3) Que la Gerencia de

Planificación y Gestión Territorial a través del Departamento de Hábitat realizó la formulación de la Carpeta Técnica correspondiente para conformación del Nuevo Asentamiento Humano. 4) Que habiéndose generado situaciones sociales poco usuales por parte de los habitantes del municipio, no fue posible continuar con el desarrollo del proyecto habitacional. 5) Que para la ejecución del proyecto habitacional existe disponibilidad de fondos de la Cooperación Andaluza, que incorpora además a la Comunidad María Victoria; por lo que es urgente reorientar la ejecución del proyecto en otro terreno; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice desarrollar el proyecto integral que beneficiará a ochenta familias, en terreno municipal localizado al final de la Calle San José y la 12 Av. Norte, es cual es reconocido como La Chatarrera. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Que previo a la autorización de utilización del terreno propiedad municipal, solicitado para ejecución del Proyecto Habitacional; la Gerencia de Planificación y Gestión Territorial a través del Departamento de Hábitat en coordinación con la Gerencia de Participación Ciudadana realizará el proceso socialización del Proyecto con todos aquellos actores y sectores presentes en la localidad y presentará el día veintisiete de septiembre del presente año el informe correspondiente a este Concejo. """""" 15) Habiéndose conocido Informe de Auditoría de Examen Especial a Los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que circularon en el período del 27 de marzo al 5 de abril de 2010, remitido por el Director de Auditoría Siete, de la Corte de Cuentas de la República, respecto del cual se hacen las siguientes consideraciones: i) Que dicho informe es resultado del proceso de Auditoría realizado por el equipo de auditores número diez, en cumplimiento a Orden de Trabajo N° 026/2010, de fecha 3 de mayo del corriente año; ii) Que dentro del proceso de Auditoría realizado, esta administración brindó los elementos que se consideraban necesarios para el desvanecimiento de las observaciones efectuadas, sin embargo el informe mencionado contiene dos recomendaciones, con el fin de mejorar controles internos de la Municipalidad, lo que permitirá eficientar la administración; por lo anterior se ACUERDA: I) Instrúyase al señor Alcalde Municipal, para que en toda misión oficial que extienda, incluyendo período de vacaciones para los vehículos de las Unidades que por su naturaleza presten servicio ininterrumpido durante dichos períodos, se establezca la misión específica a cumplir, así como el nombre del funcionario o empleado que hará uso del vehículo, en cumplimiento a las Disposiciones establecidas por la Corte de Cuentas de la República, en el Instructivo para controlar el uso de Vehículos Nacionales; y II) Instrúyase al Señor Alcalde Municipal, a fin de que gire instrucciones al encargado de combustible de la Municipalidad, para que en los formularios donde se controla el consumo de combustible, se haga constar el kilometraje recorrido por el vehículo y la misión específica en que fue utilizado el vehículo. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Arturo Roberto Arias Shente,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjivar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECISIETE, DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día dos de septiembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde

Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente, Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. "1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE 60/100 DOLARES (\$527.60), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días dos, nueve, dieciséis y treinta de agosto de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "2).- Considerando: i) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta número veinte de sesión extraordinaria, celebrada el treinta de agosto del presente año, se concedió permiso sin goce de sueldo a la Arquitecta Ana Cecilia Morales de Alberto, Jefa del Departamento de Habitat, de la Gerencia de Planificación y Gestión Territorial, por un período de seis meses comprendido desde el dieciséis de septiembre de dos mil diez al quince de marzo de dos mil once, ambas fechas inclusive; ii) Que si bien el Art. 36 del Reglamento Interno de la Municipalidad, establece en su último inciso, que el total acumulado de días de permisos sin goce de sueldo no podrá sobrepasar los sesenta días por año, el caso que ahora nos ocupa permite ampliarlo en razón de a) que los beneficios que traerá, tanto a la Municipalidad, como a la población del Municipio, debido a la participación directa de la Arq. Morales de Alberto, en el programa del sistema de Naciones Unidas, ONU-HABITAT, denominado Programa Conjunto de Vivienda y Asentamientos Urbanos Productivos y Sostenibles, del cual este Municipio es parte, sobretodo por el conocimiento que ella como parte del personal de la Institución tiene de la realidad tanto del Municipio como de su población; b) que dicha participación permitirá a la referida profesional mejorar sus capacidades técnicas en el tema de creación de asentamientos humanos productivos y sostenibles, para luego multiplicar los conocimientos adquiridos al reincorporarse, en beneficio de la Institución; c) con ello se pretende salvaguardar los principios éticos del servidor público; y d) a la vez estrechará las relaciones entre la Municipalidad y ONU-HABITAT; asimismo se aclara que con la concesión del permiso en los términos planteados, no se está modificando la disposición señalada en el considerando anterior; por lo expuesto se ACUERDA: Ampliar el Acuerdo establecido en el considerando i) en el sentido expresado. "3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice la compra de especies municipales. Por lo que

este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$6,997.50), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 1,000 Carnet de minoridad \$ 0.09 c/u \$ 90.00, 40,000 Tiquetes Mercado de \$ 0.23 ...a \$ 0.015 c/u..... \$ 600.00; 50,000 Tiquetes Parque Acuático de \$ 1.00 ...a \$ 0.015 c/u..... \$ 750.00; 60,000 Tiquetes Parqueo \$0.35 ...a \$0.015 c/u \$ 900.00, 20,000 Vialidades de \$ 3.43 ...a \$0.010 c/u..... \$1,800.00; 25,000 Recibos de ingreso ISAM a \$ 0.1143 c/u..... \$ 2,857.50. **TOTAL... \$6,997.50.** II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. “””””4).- Considerando que existe la necesidad de dar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo NISSAN ALMERA, color Beige, Placas N-17782, asignado a la Sindicatura para cubrir distintas actividades en función de su cargo público. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites necesarios para obtener el servicio solicitado. “””””5).- Considerando que el ocho de septiembre de dos mil diez, se desarrollará el Foro Municipal en conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor José Domingo Ramírez, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación para dicho evento. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””6).- Considerando que en el marco de la ejecución del Programa Regional PROLOGO (Red de Gobernabilidad Local) que se implementa en nuestro municipio con el propósito de fortalecer la gobernabilidad y desarrollo local y se ha conocido correspondencia enviada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en la que invitan a participar en foro denominado: **“Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad”**, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre del presente año en la ciudad de Panamá. Por lo anterior se **ACUERDA:** Delegar a: Manuel Javier Alvarenga – Promotor de la AMST y estudiante del curso virtual, Daysi Álvarez – Coordinadora del Proyecto PROLOGO- Santa Tecla, Elenilson Bladimir Obispo Amaya, promotor de la AMST y estudiante del curso virtual; para que viajen en misión oficial a la Panamá para participar en el foro “Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad” (PROLOGO), durante los días 29 y 30 de septiembre de dos mil diez, concediéndoles a los empleados el correspondiente permiso con goce de sueldo. “””””7).- Habiendo conocido memorando firmado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00-001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 515.25; CTA. 008-303-000009638 PALACIO TECLEÑO DE LA CULTURA Y LAS ARTES \$ 20.50; CTA. 008-303-000008802 SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS \$ 181.50; CTA. 008-303-0000000657 FONDOS AJENOS \$ 121.00; CTA. 008-303-00-0009713 PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO \$ 60.50; CTA. 008-303-000007515 PROGRAMA BECA ESCUELA

\$121.00; CTA. 008-303-000008534 ANALFABETISMO 0 / AMST \$60.50; CTA. 8-51-00293-85 PROYECTO RED LOCAL PROLOGO \$ 45.20; CTA. 8-51-00293-77 PROYECTO CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR \$ 46.90; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 3.40; CTA. 00280171969 AMST-PROYECTO VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES \$ 2.26; por un monto total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 01/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de agosto de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad un mil ciento setenta y ocho 01/100 dólares (\$ 1,178.01). "8).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor ADAN ALEXANDER VALENCIA ESCOBAR, quien desempeñaba el cargo de Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 89/100 DOLARES (\$ 281.89), emitiendo el cheque a nombre de Adan Alexander Valencia Escobar, aplicando los descuentos que por ley corresponden. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que durante dicho período sustituye la Concejala Elba Lidia Raymundo Cruz al Concejal Rodríguez. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECIOCHO, DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día veinte de septiembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde

Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION INFORME FINAL AUDITORIA EXTERNA, PRESENTACION ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA, PRESENTACION GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA, ANTE LA ELECCION NUEVOS DIRECTIVOS DEL CCDL, DICTAMENES Y INFORMES. """"""1-A).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta diecinueve sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil diez se autoriza compras solicitadas por el Señor Tesorero Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en base al siguiente detalle:

EMPRESA		VALOR
MYTEC, DIVISIÓN DE CALTEC, S. A. DE C. V.	1-CAJA REGISTRADORA	\$ 738.50
SERCOMCA, S.A. DE C.V.	4- MAQUINAS DETECTORA DE BILLETES FALSOS \$ 25.00 C/U	\$ 100.00
GONZALO GUADRON DERAS (PROPIETARIO DE BUSINESS PC)	1-IMPRESOR HP LÁSER JET P2055DN 1-IMPESOR A COLORES DE INYECCIÓN A TINTA 1-REGULADOR DE VOLTAJE 2-LÁMPARAS DE EMERGENCIA \$ 35.00 C/U	\$ 385.00 \$ 305.00 \$ 52.00 \$ 70.00

""""""1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), en concepto de pago de Regencia del Botiquín de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre Cindy Marielos Villareal Rodríguez, Regenta de Botiquín. """"""1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 195.34, correspondiente al mes de mayo/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"""2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición de servicio de arrendamiento de: 1- Camión de volteo de 22 toneladas (Que incluya suministro de combustible, camión de reserva por cualquier inconveniente, motorista asignado, las jornadas de trabajo serán de lunes a domingo); 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y

Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de Servicio de un Camión de Volteo de 22 toneladas a TRANSPORTES TALLER Y GRUAS JR propiedad del Señor Jhony Remberto Navarro, por la cantidad de trece mil quinientos treinta y tres 60/100 dólares (\$13,533.60); por cumplir con los criterios solicitados por la municipalidad y ofertar precios mas bajos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor.

“””””3).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Programa Regional PROLOGO (Red de Gobernabilidad Local) que se implementa en nuestro municipio con el propósito de fortalecer la gobernabilidad y desarrollo local y se ha conocido correspondencia enviada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en la que invitan a participar en foro denominado: **“Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad”**, a realizarse los día 29 y 30 de septiembre del presenta año en la ciudad de Panamá. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES, invitando al Señor Alcalde Municipal a participar en la IX CONFEDELCA, con el tema “Políticas Públicas para el Fortalecimiento de los Territorios en la Construcción de la Democracia en Centroamérica y el Caribe”, que se realizará del 29 de septiembre al 2 de octubre del presente año en la ciudad de San José, Costa Rica. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal; para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá para participar en el foro “Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad” (PROLOGO), durante los día 28, 29 de septiembre; y a la ciudad de San José-Costa Rica los días 30, de septiembre, 1 y 2 de octubre de dos mil diez, concediéndole permiso con goce de sueldo durante dicho período. II) Nombrar del día veintiocho de septiembre al dos de octubre de dos mil diez como Alcadesa Municipal Interina a la Concejala Mónica Cristina Arias Moran y le sustituye la concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos la cantidad de Seiscientos diez 00/100 dólares (\$ 610.00), emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio.

“””””4).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-08/2010 AMST “SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-08/2010 AMST “SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación.

“””””5).- Considerando que en

acuerdo número once, tomado en acta veintiuna sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para comprar de refrigerios que fueron entregados en el marco de las actividades patrias. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Señora Dalia Salvador Granillo Borja, Encargada de Eventos y Festejos Institucionales solicitando modificación de dicho acuerdo, en el sentido que en los gastos se incluya la compra de implementos que fueron utilizados por agentes del CAM en estas actividades. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo relacionado de la siguiente manera que la erogación es para compra de refrigerios e implementos para uso de los agentes del CAM, en el marco de las actividades patrias. “””””6).- Considerando: 1) Que en acuerdo catorce, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil diez se autoriza la prórroga de contrato de servicios de un guardavida, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando rectificación de dicho acuerdo, debido no puede ser prórroga de contrato porque no es la misma persona que prestará el servicio y hubo interrupción en el mismo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza la contratación de servicios de un guardavidas durante el período del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, cancelando la cantidad de trescientos 00/100 mensuales (\$ 300.00). II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para realizar el contrato correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””7).- Considerando que para enviar el perfil del Proyecto para concursar por el Premio Santiago de Compostela de Cooperación Urbana, se requiera la compra de materiales para diseño y presentación adecuada de la propuesta de la Municipalidad, así como para cubrir el costo de envío que se realizará por correo express. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), solicitados para compra de materiales y pago de envío, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””8).- Considerando: 1) que el Proyecto **“Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla”**, establece uno de los componentes la actividad “Rehabilitación de 20 Espacios Públicos”. 2) Que contamos con el visto bueno del cooperante para dar inicio a los trabajos de mejora en espacios públicos, que se realizarán a través de descentralización de fondos; en tal sentido se ha conocido dictamen de Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la erogación de fondos para la rehabilitación de los siguientes espacios públicos:

COLONIA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DUI	Nº. DE CUENTA	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION DE LA OBRA
San Antonio	María Lidia Reyes	01863784-5	Banco Izalqueño 07300240000700	\$ 7,928.16	Obras preliminares de trazo de nivelación: *Cerco de estructura de tubo galvanizado y tela

					ciclón *Contrafuerte de tubo galvanizado *Puerta de acceso hacia talud
Jardines del volcán II	Patricia Leonor Brasil García	00271935-4	Banco de Fomento Agropecuario 100-152-700251-6	\$ 7,928.16	Obras preliminares de trazo de nivelación: *Cercos de estructura de tubo galvanizado y tela ciclón *Contrafuerte de tubo galvanizado *Portón de acceso 2 *Concreteado de Cancha de Basquetbol *Limpieza y desalojo, banner de intervención
Sabana II	Concepción Zelaya	00092609-4	Banco Pro Credit 4001-01-000522-3	\$ 7,928.16	*Cercado de malla ciclón en los costados Oriente y Poniente de zona verde. *Contrafuerte de tubo galvanizado 6 mts. *Mesas de concreto con 4 bancas *Restauración de portón y columnas *Limpieza y desalojo
Sabana III	María Gertrudis Villatoro Vda. de Cruz	00835999-0	Banco Pro Credit 4001-01-000523-7	\$ 7,928.12	*Muro de bloque de concreto de 15x20x40 cms. y fundación FC= 210kg/cm ² *Cercos de estructura de tubo galvanizado y tela ciclón *Contrafuerte de tubo galvanizado *Mesa de concreto y 4 bancas
Altos de Santa Mónica	Gladys Marina Ventura de Barahona	00498251-3	Banco Pro Credit 4003-01-400280-3	\$ 7,928.16	Recuperación de Zona Verde
Res. Buena Vista II	Pedro Antonio Guzmán Argueta	02767493-5	Banco PROMERICA 10000002005051	\$ 7,928.16	Recuperación de Zona Verde

En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los responsables de cada colonia, quienes deberán liquidar por medio de recibos y/o facturas. “””””9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Programa Regional PROLOGO (Red de Gobernabilidad Local) que se implementa en nuestro municipio con el propósito de fortalecer la gobernabilidad y desarrollo local y se ha conocido correspondencia enviada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en la que invitan a participar en foro denominado: **“Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad”**, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre del presente año en la

ciudad de Panamá. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Franklin Orlando Martínez y María Isbela Morales – Gerenta de Participación Ciudadana; para que viajen en misión oficial a la ciudad de Panamá para participar en el foro “Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad” (PROLOGO), durante los días 29 y 30 de septiembre de dos mil diez, II) Conceder permiso con goce de sueldo durante dicho período a María Isbela Morales. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: Doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 240.00), emitiendo el cheque a nombre de María Isbela Morales y Trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 380.00), emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez. “””””10).- Considerando que la municipalidad cuenta con vehículos que no le funciona el marcador de kilometraje, y para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República en relación al control para entrega de combustible para los vehículos livianos y pesados propiedad de la municipalidad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el señor Franklin Jonathan Mendoza Ortiz, Encargado de Transporte solicitando se autorice una medida formal para control del consumo de combustible. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de 22 odómetros análogos solicitados por la Unidad de Transporte. “””””11).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA, es necesario realizar obra civil que contempla canalización subterránea de las líneas de transmisión telefónica, cable, internet, cajas de registro, la cual tiene un costo de \$10,372.15; se ha realizado gestión con las Empresa Telefónicas (TIGO, CLARO y TELEFONICA), en la cual cada una aportará un tercio del monto general del presupuesto. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Empresa MILLICON CABLE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. – TIGO informando sobre el ofrecimiento de donación de Tres mil cuatrocientos cincuenta y siete 38/100 dólares (\$ 3,457.38) para la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA – Canalización subterránea de líneas de transmisión 1ª Calle Oriente entre 1ª Av. Norte y Av. Miguel Gallardo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de la Empresa MILLICON CABLE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de la donación de fondos por parte de dicha empresa, realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre de Norma Patria Erazo de Gálvez, Coordinadora de Finanzas del Comité Mejoramiento del Paseo El Carmen e Iluminación de la Manzana Educativa, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III; Ciudad Coordinadora del Proyecto “Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y socia del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL. 2) Que en el marco la celebración de reunión de dirección de dichas ciudades y la realización del FORO INTERNACIONAL “**A Desafíos Globales, Soluciones Locales**” del Proyecto EMIDEL, donde la ciudad coordinadora es el Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat en asocio con la Ciudad de Santa Tecla y Los Canelones, Bolivia, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas,

solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de logística y atención a funcionarios en reuniones de trabajo a realizarse para el cumplimiento del objetivo del evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto EMIDEL erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), para cubrir gastos de logística y atención a funcionarios en reuniones de trabajo y realización de Foro, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””13).- Considerando: 1) Que las instalaciones de antenas y/o Torres de Telecomunicaciones, Radio y T. V., notablemente ha tenido un aumento en el Municipio de Santa Tecla y en vista de que para su instalación se debe autorizar a través de diferentes unidades reguladoras tanto municipales como estatales, lo cual significa que a través de la autorización para la instalación de éstas se percibe un ingreso a las arcas municipales. 2) Que se ha conocido memorando presentado por el Señor Síndico Municipal solicitando se autorice la contratación de servicios profesionales de un consultor para realizar levantamiento de inventario de antenas y/o Torres de Telecomunicaciones, Radio y T. V., instaladas en el municipio de Santa Tecla; que servirá como base para cruzar la información registradas en la municipalidad y la existente en el campo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de servicio profesionales de un consultor para levantamiento de inventario solicitado, hasta por un monto de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00). “”””14).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, financiado con fondos Andalucía, en acuerdo número trece, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez se autoriza la contratación de servicios. 2) Que se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando modificación de dicho acuerdo en la parte relacionada a la contratación de servicios del Director Escuela F. Liderazgo. 3) Que se autorice la contratación de servicios de 1-Asistente a la Dirección de la Escuela y 1-Administrador(a) Financiero. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en base al siguiente detalle.

	NOMBRE DE LA PLAZA	PERIODO DE CONTRATACION	SALARIO
GERENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-DIRECTOR(A) DE ESCUELA		\$ 1,178.00
	-ASISTENTE, DIRECCIÓN DE ESCUELA	01-10-2010 al 17-04-2011	\$ 650.00
	-ADMINISTRADOR(A) FINANCIERO		\$ 1,040.00

II) Autorizar la contratación de servicios solicitados y se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice los contratos correspondientes. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones en concepto de salarios, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el

Departamento de Recursos Humanos. "15).- Considerando que se ha conocido memorando presentado por el Señor Alcalde Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de ayuda económica para el Jugador Nelson Rivera Tobías, que lamentablemente lucha entre la vida y la muerte, después de ser víctima de la delincuencia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de la Señora Doris Melba Tobías, madre del futbolista. "16).- Considerando que uno de los Proyectos impulsados por el Observatorio Municipal, es la instalación de cámaras de Seguridad y el internet inalámbrico en las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo El Cafetalon, proyectos que deben darse a conocer a visitantes del cafetalon, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Chacón Urbina, Jefe del Departamento de Recreación y Deportes solicitando se autorice erogación de fondos para compra de cinco rótulos doble cara para informar sobre el sistema de cámaras de seguridad y cinco rótulos doble cara para informar el internet inalámbrico. En base a lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "17).- Considerando: 1) Que los dos pickup asignados a la Gerencia de Participación ciudadana, se encuentran sin funcionamiento, en tal sentido ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe Caballero, Gerenta Administrativa solicitando se autorice erogación de fondos para pago de reparación inmediata del vehículo NISSAN FRONTIER, COLOR ROJO P N17-558. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos sesenta 50/100 dólares (\$ 260.50) para pago de reparación de vehículo NISSAN FRONTIER asignado a la Gerencia de Participación Ciudadana, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "18).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diez se autoriza crear fondo rotativo para cubrir gastos de emergencia, hasta por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00); autorizando erogaciones parciales por la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00). 2) Que a través de los diferentes medios de comunicación se ha recibido información acerca de diversas amenazas de lluvia, las cuales afectarán a la región Centroamericana, incluyendo nuestro país. 3) Que previendo posibles situaciones de emergencia que se puedan generar a causa de las lluvias, es necesario contar con los equipos y herramientas propiedad de la Municipalidad, que estén en condiciones de dar respuesta inmediata a la población teclaña. 4) Que las asignaciones parciales autorizadas, no cubre las necesidades para cumplir con el inciso anterior, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando modificación de dicho acuerdo, estableciendo que las erogaciones parciales se realicen por cinco mil 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a que se autoriza al

Señor Tesorero Municipal para que realice erogaciones parciales por la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"19).- CONSIDERANDO: a) Que esta municipalidad debe comparecer a ciertas diligencias ante Instituciones, oficinas públicas o privadas, b) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, en el que manifiesta que no obstante habersele otorgado un Poder de representación General Judicial a su favor, es necesario que entre sus facultades esté la de conciliar en Causas Penales de conformidad al Art. 32 del Código Procesal Penal y además prever que en caso de ser necesario otra persona pueda asistir a determinadas tareas, por lo que solicita se otorgue Poder Especial a su favor para los efectos antes dichos y Poder General Judicial a favor del Licenciado Juan Alberto Barahona Alfaro, Asistente en el Departamento Jurídico, para que pueda comparecer representando a la Municipalidad, en causas penales. Por lo anterior se ACUERDA: l) Facultar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que éste a su vez otorgue Poder Especial para Conciliar en Causas Penales a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa y Poder General Judicial al Licenciado Juan Alberto Barahona Alfaro, para comparecer representando a la Municipalidad, en causas penales. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DIECINUEVE, DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION RESULTADOS DEL FESTIVAL DE JUVENTUD, PRESENTACION UNIDAD DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, PRESENTACION SOBRE PLAN RECUPERACION DE MORA EN LOS MERCADOS, DICTAMENES, INFORMES.

“””””1-A).- Considerando que se ha conocido dictamen presentado por el Concejal Mauricio Enrique Cevallos, solicitando erogación de fondos para gastos de jornada de socialización del proceso de evaluación del Concejo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

“””””1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 96/100 DOLARES (\$738.96), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días seis, trece, veinte y veintisiete de septiembre de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.-

“””””1-C).- Habiendo conocido memorando enviado por Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-000010462 FONDO MUNICIPAL \$ 657.74; CTA. 008-303-00000657 FONDOS AJENOS \$ 13.00; CTA. 008-303-000007515 PROGRAMA BECA ESCUELA \$4.00; CTA. 200657823 RED URBAL III \$1.70; CTA. 8-51-00293-77 PROYECTO CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR \$ 1.70; CTA. 00280172043 AMST- FONDO MUNICIPAL \$ 6.78; CTA. 00280172051 AMST- TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES \$ 2.26; por un monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 18/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 30 de septiembre de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 687.18.-

“””””2).- Considerando: 1) Que el Departamento de Secretaría es el canal de comunicación oficial que existe en la Municipalidad, en la cual se desarrollan actividades de recepción y emisión de correspondencia, tanto interna como externa entre otras; por lo que se vuelve necesario contar con los recursos tecnológicos, para realizar un efectivo manejo de información que se remite directamente al Concejo Municipal. 2) Que una de la computadoras asignadas al Departamento de Secretaría ha sufrido desperfectos según el diagnóstico del TIM; así mismo se ha conocido memorando enviado por el Señor Juan Bosco, informando que el regulador de voltaje asignado a esa unidad ha finalizado su vida útil, por lo que solicita se autorice la compra de UPS. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de una computadora y dos UPS, hasta por un monto de seiscientos dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor.

“””””3).- Considerando: 1) Que el reloj marcador para el personal administrativo esta fuera de uso, por presentar deterioro. 2) Que en las Gerencias y Departamentos que operan fuera del Palacio Municipal, no se cuenta con un control mecanizado de la asistencia del personal, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitando se autorice la compra de cuatro relojes marcadores y poder de esta forma dar cumplimiento a las

observaciones de la Corte de Cuentas de la República en cuanto a los registros de marcación del personal. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de tres relojes marcadores, que deben instalarse en el Palacio Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y CAM. “””””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de logística y bebidas para la **Feria de Salud Integral**, que está planificada realizarla el día catorce de octubre de dos mil diez, de las ocho a las catorce horas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$ 100.00) para gastos de la Feria de Salud Integral, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice compra de 2- impresoras HP Laser, 2- Sillas secretariales y 2- rotafolios, para uso del Departamento Territorial. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compras solicitadas por la Gerencia de Participación Ciudadana. “””””6).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-18/2010 AMST “SERVICIO DE EDICION, DISEÑO, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; PARA EL PROYECTO “CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR-PNUD”, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-18/2010 AMST “SERVICIO DE EDICION, DISEÑO, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; PARA EL PROYECTO “CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR-PNUD”, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””7).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-19/2010 AMST “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO “CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR-PNUD”, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-19/2010 AMST “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO “CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR-PNUD”, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””8).- Considerando que se ha conocido correspondencia de la Oficina de Coordinación y Orientación (OCO) del Programa URB-AL III de la Comisión Europea, invitando al Señor Síndico Municipal Señor Enrique Rusconi Gutiérrez y Carla Esperanza Rivera Alas-Coordinadora Internacional Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente; para que participen en el Primer Dialogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales URBsociAL, que tendrá lugar Sitges-Barcelona-España del 17 al 22 de octubre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Síndico Municipal y a Carla Esperanza Rivera Alas- Coordinadora Internacional Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente; para que viajen en

misión oficial a la ciudad de Barcelona, España durante el período del 16 al 24 de octubre de dos mil diez, concediéndole el permiso correspondiente, con goce de salario. II) Nombrar como Sindica Municipal Interina a la Concejal Elsa Miriam Linares de Quintanilla. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$ 1,500.00 emitiendo el cheque a nombre de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y \$ 850.00 emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas. “””””9).- Considerando: 1) Que se ha programado realizar el Festival de la Niñez, el día 29 de octubre del presente año, esperando la participación de 4500 niños y niñas, personalidades la UNICEF, autoridades locales y departamentales de salud, educación entre otros; actividad que se aprovechará para el lanzamiento público de la participación de Santa Tecla en la iniciativa aprobada “SELLO UNICEF”; 2) Que dicha actividad tendrá un costo aproximado de \$ 5,593.87, y para contar con este recurso, se está realizando gestiones con la empresa privada, ONG’S y otros cooperantes, a fin de obtener apoyo para el desarrollo de la actividad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Encargado de la Unidad de Niñez y Juventud, solicitando se autorice erogación de fondos cubrir gastos del evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares, emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””10).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Profesor Orlando Cabrera Rodas, Director del Centro Escolar Católico Don Bosco, de este Municipio, en la que solicitan ayuda económica para cubrir gastos de transporte para los alumnos que participaran en intercambio deportivo y cultural en el Municipio de Quetzaltenango, Guatemala. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación, en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de transporte. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana Territorial, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos (compra de refrigerio y papelería) del Taller que se realizará el día 20 de octubre, sobre **Administración de Alimentos y Nutrición en Situaciones de Desastres para los Centros de Albergues Temporales**, que será impartido por personal de la Universidad de El Salvador. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe presentado por la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, Gerenta Administrativa, sobre el accidente del vehículo Placas N 14548, vehículo conducido por el Señor Efraín Ramos, quien lo utilizó sin el permiso correspondiente. 2) Que el costo de la reparación es por la cantidad de novecientos ochenta y tres 12/100 dólares (\$ 983.12), dicha cantidad que cubre la

reparación por el accidente y los desperfectos que con anterioridad tenía el vehículo en mención. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de novecientos ochenta y tres 12/100 dólares (\$983.12), emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio de reparación. II) Instrúyese a Sindicatura para que elabore el documento compromiso de pago hasta por la cantidad de quinientos noventa 00/100 dólares (\$590.00), por parte del Señor Efraín Ramos, responsable del accidente. “”””13).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Renate Wachtler, Gerente de CSS Citibank El Salvador, haciendo del conocimiento que donan al Municipio de Santa Tecla 8 kioscos modulares con las siguientes especificaciones: - Estructura en perfiles tubulares de acero galvanizado, piso de vinil antiderrapante, sobre tablero estructural, paredes con doble cubierta de acero inoxidable y paredes de vidrio con arco de acero. Así mismo cuenta con conexiones y ductos eléctricos como terminales para conexión telefónica y los cuales tienen un valor promedio de diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00) cada uno. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de ocho kioscos, realizada Citibank El Salvador. II) Nombrar comisión para dar seguimiento a la donación, la cual estará integrada por el Concejal Mauricio Enrique Cevallos, Gerente Administrativa y Encargado de Cultura. “”””14).- Considerando que se ha conocido documento que contiene el Plan de Recuperación de Mora en los Mercados, presentado por la Jefa del Departamento de Recuperación de Mora. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar el Plan de Recuperación de Mora en los Mercados, el cual será implementado a partir del seis de octubre del presente año. II) Nombrar comisión para dar seguimiento, la cual queda integrada por los concejales Mónica Cristina Arias Moran, Alex Francisco González Menjívar y Mauricio Enrique Cevallos. “”””15).- Considerando: 1) Que en el marco de modernizar la atención ciudadana y dar cumplimiento al Reglamento de Uso de Seguridad del Edificio, se ha conocido por parte de la Licenciada Guadalupe Caballero, Gerente Administrativa, la propuesta de la Oficina de Información, la cual fue elaborada en coordinación con las Gerencia Territorial, Tributaria y Participación Ciudadana, oficina que estará bajo la responsabilidad de la Gerencia Administrativa, y se espera funcione partir del 15 de octubre. 2) Que se está gestionado a través de la Gerencia Tributaria la construcción del módulo y con la Gerencia de Participación Ciudadana – Proyecto PNUD el equipamiento. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar las gestiones tanto para la instalación de la oficina como del equipo necesario. “”””16).- Considerando: 1) Que con la finalidad de desvanecer los hallazgos de las Auditorías, tanto de la Corte de Cuentas de la República como de Auditoría Externa, relacionadas a la problemática de no liquidación de los cheques de ANTICIPOS DE FONDOS A EMPLEADOS, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, Gerente Administrativa solicitando se autorice que los registros contables de liquidación de fondos se realice por medio de fotocopias de documentos, informes de las comunidades sobre trabajos realizados y Microfilm de Bancos. 2) Que los gastos se incluyan en el presupuesto 2010. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar que los registros contables de liquidación de

fondos pendientes de liquidar, correspondientes al período diciembre de dos mil dos al 31 de diciembre de dos mil ocho; se realice por medio de fotocopias de documentos, informes de las comunidades sobre trabajos realizados y Microfilm de Bancos. II) Que dichas erogaciones se incluyan en el Presupuesto del ejercicio/2010. “”””17).- Considerando que se ha conocido documento presentado por los integrantes de la delegación que viajó a la ciudad de Panamá, para participar en Foro “Construyendo y Fortaleciendo Redes para Propuestas Locales de Gobernabilidad”, integrada por el Señor Alcalde Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales Franklin Martínez, María Isbela Morales-Gerenta de Participación Ciudadana, los técnicos de Participación Ciudadana Edenilson Obispo y Javier Alvarenga; que contiene informe sobre misión oficial de visita realizada a la ciudad de Panamá. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial. “”””18).- Considerando que se ha conocido documento presentado por los Señores Stanley Arquimides Rodríguez, Oscar Ibarra y José Ortega, que contiene informe sobre misión oficial al Municipio de Mixco, Guatemala, con el objeto de participar en el lanzamiento del Sistema de Monitoreo de Cámaras de Seguridad e Iluminación del Municipio de Mixco, e intercambio de experiencias. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial. “”””19).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación Comunal para el Desarrollo de Cantón Álvarez, en la que solicitan ayuda económica para compra de materiales para realizar mejoras en el tanque de captación de agua. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 225.00), emitiendo el cheque a nombre de Wilber Alexander Castillo Méndez, Presidente de la ADESCO, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””20).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de 3 Motocicletas, igual o superior a 175 CC, 5 velocidades, para ser asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales CAM. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de tres Motocicletas a la Empresa ORIENTAL MOTORS S. A., por la cantidad de Cinco mil seiscientos setenta 00/100 dólares (\$ 5,670.00), por cumplir con las especificaciones solicitadas. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes. “”””21).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de Equipo de Oficina. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra por Libre Gestión al Señor GONZALO GUADRON DERAS propietario de la Empresa BUSINESS PC, los Items 4, 6, 7, 9 y 11 por la cantidad de Dos mil cuatrocientos veintiuno 00/100 dólares (\$ 2,421.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes. “”””22).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de Equipo de

Oficina. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial la Compra por Libre Gestión a las Empresas OD EL SALVADOR LTDA., S. A. DE C. V., el Item 13 por la cantidad de cincuenta y tres 91/100 dólares (\$53.91), ALMACEN EL PROVEEDOR el Item 5 por la cantidad de un mil doscientos ochenta dólares (\$ 1,280.00), y PROCESOS METALICOS, S. A. DE C. V., Item 1, 2, 3 y 8 por la cantidad de un mil cuatrocientos noventa dólares (\$1,490.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes. """"23).- Considerando que la Casa Municipal de la Mujer Tecleña ha apoyado en la formación técnica de las mujeres en el idioma Inglés con el apoyo incondicional de la ONG'S TRAVEL TO TEACH, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión para la Equidad de Género, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de placa de reconocimiento por el apoyo brindado. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00), para compra de placa de reconocimiento, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibo y/o factura. """"24).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal solicitando se autorice la contratación de servicio electrónica E-Banking al Banco Hipotecario, el cual es necesario para la administración de cuentas bancarias de la Institución y los usuarios de dicho servicio serán las siguientes personas: Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio-Alcalde Municipal/Operador, Elmer Alexander Aguilar Pérez- Tesorero Municipal / Administrador, Lourdes de los Angeles Reyes de Campos-Concejala/Supervisor 1, Jorge Alberto Pérez Quezada-Concejala/Operador, Elvia Vanessa María Moreno Aguiar-Asistente Tesorería/Operador y Julio César Melgar Rivas-Técnico de Tesorería/Operador. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar la contratación de servicio electrónica E-Banking al Banco Hipotecario. """"25).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diez se delega al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para viajar en misión oficial a España, durante el período del once al veintitrés de octubre del presente año, ambas fechas inclusive; para participar en los eventos a) **“Encuentro Internacional de Ciudades sobre Cooperación, Migraciones y Codesarrollo 2010, Municipios y Globalización;** b) URBsociAL Dialogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales, **PRIMER ENCUENTRO** a realizarse en Sitges, Barcelona; c) realizar gira de seguimiento a proyectos ante los Ayuntamientos de Alcorcón, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Zaragoza, visita al Gobierno del Principado de Asturias y al Fondo Catalán para la Cooperación al Desarrollo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo en mención en la parte relacionada a que la asignación de viáticos al Señor Alcalde es por la cantidad de tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 3,600.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. """"26).- Considerando que

en acuerdo Número nueve, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez se autoriza realizar apertura de Cuenta Corriente EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., DENOMINADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO DCI-NSAPVD/2009/223-381 “VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES”; transacción que genera gasto por pago de comisión. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 11.30 en concepto de pago de comisión cobrada por el Baco por apertura de Cuenta Corriente. “””””27).-Recibido que ha sido el Expediente Administrativo a nombre de REGINA GUADALUPE ROSALES DE QUINTERO, quien actúa y comparece en su calidad de propietaria del Negocio denominado “ TRAZITOS”. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA**: Tiénese por parte en la calidad dicha; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese.- “””””28).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diez se delega al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña para que viajar en misión oficial a España, durante el período del diez al veintitrés de octubre de dos mil diez, ambas fechas inclusive; para participar en los eventos a) “**Encuentro Internacional de Ciudades sobre Cooperación, Migraciones y Codesarrollo 2010, Municipios y Globalización**”; b) URBsociAL Dialogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales, **PRIMER ENCUENTRO** a realizarse en Sitges, Barcelona y realizar gira de seguimiento a proyectos ante los Ayuntamientos de Alcorcón, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Zaragoza, visita al Gobierno del Principado de Asturias y al Fondo Catalán para la Cooperación al Desarrollo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo en mención en la parte relacionada a que la asignación de viáticos al Señor Palma Zaldaña es por la cantidad de tres mil trescientos 00/100 dólares (\$ 3,300.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma Zaldaña. “””””29).- De conformidad a las instrucciones de Acuerdo Municipal Número veinte, tomado en Acta Numero catorce; Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, sobre correspondencia enviada por la Sociedad Servicios Americanos, S. A. de C. V., en la que manifiesta su interés en adquirir el inmueble propiedad Municipal, donde funcionaba el antiguo rastro municipal, ubicado en Boulevard Sur y Final Séptima Av. Sur, para la construcción de una estación gasolinera de bandera blanca; y vistos que han sido los informes, resultados de la gestión realizada por el Señor Alcalde Municipal y la Gerencia de Gestión Territorial quienes presentan en esta fecha: a) Correspondencia enviada por la Arq. Margarita Minero, Directora Ejecutiva de la OPAMSS, donde en resumen señala que se considera viable el Proyecto de Estación de Servicio, siempre y cuando se tomen las consideraciones mencionadas; b) Correspondencia enviada por Lina Pohl, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que señala que el sitio

puede tener factibilidad para el proyecto, sin embargo es la evaluación ambiental la que determinará la viabilidad del proyecto, que inicia con la presentación del Formulario Ambiental al referido Ministerio; así como el Informe presentado por el Señor Sindico Municipal el que en resumen manifiesta, que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de la Corporación de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, y que además existe contrato de arrendamiento vigente sobre dicho inmueble, analizados que han sido los mismos se **CONSIDERA: I)** Que de las consultas realizadas se ve la viabilidad de la construcción de una estación de servicio en el inmueble en comento, **II)** Que respecto a los gravámenes que recaen sobre éste, respecto al mutuo creditico con la Corporación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, en vista que a la fecha ya hay una amortización significativa; es procedente solicitar la desgravación parcial sobre el inmueble que nos ocupa; sobre el contrato de arrendamiento, este deberá ser de conocimiento y aceptación del comprador y de concretizarse la venta esta deberá comunicarse inmediatamente a la arrendataria, para que a partir de la fecha de venta sea el comprador quien reciba el canon pactado, o se acuerde el traslado de la antena objeto de arrendamiento; **III)** No obstante existir un valúo sobre el mismo, es necesario conocer otro al respecto; es por lo anterior que se **ACUERDA: I)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para gestionar ante la Corporación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, la Desgravación Parcial sobre el inmueble ubicado en Boulevard Sur y final Séptima Avenida Sur de este Municipio, **II)** Gestionar la obtención de un valúo por perito autorizado sobre el inmueble en comento, debiendo presentar resultados sobre lo aquí solicitado. Se hace constar que en el acuerdo 1-A) de la presente acta se abstiene de votar el concejal Alex Francisco González Menjívar. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,
Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Stanley Arquímedes Rodríguez,
Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTE, VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del

Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Arturo Roberto Arias Shente, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Alex Francisco González Menjívar, Nelson Herber Rivera Alemán del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Sindica Municipal Interina y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. "*****1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos mil ciento noventa y dos 47/100 dólares (\$ 2,192.47), valor que corresponde al fondo circulante N° 6, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010101 –Concejo Municipal \$ 30.00, 1010102 – Despacho Alcalde \$ 92.00, 1010103 - Sindicatura \$ 24.00, 1010105 - Gerencia General \$ 90.40, 1010202 - Tesorería \$ 251.13, 1010203 – Cuerpo de Agentes Municipal CAM \$55.00, 1010208 - UACI \$ 12.50, 1010209 - Comunicaciones \$ 45.00, 1010301- Gerencia de Gestión Tributaria \$ 25.00, 1010303 - Recuperación de Mora \$ 40.85, 1010401 - Gerencia Administrativa \$ 215.33, 101405 - Bodega \$ 552.88, 1010406 - Servicios Generales \$ 90.00, 101040505 - Mantenimiento Interno \$ 141.33, 1010501 -- Tecnología de Información Municipal \$ 298.00, 101050401 – UDE \$ 97.75, 3030101 - Gerencia de Participación Ciudadana \$ 91.00, 7070109 – Registro del Estado Familiar \$ 37.35, 7070110 – Gerencia de Gestión Ambiental \$ 2.95 **TOTAL** **\$2,192.47.** "*****1-B).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de envío de documento que contiene el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y OXFAM GB, Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$ 100.00), para pago de envío de documento a la ciudad de Bogotá, Colombia, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. "*****1-C).- Considerando: que en acuerdo tres, tomado en acta número veinte, sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil diez, en el cual se autoriza el proceso de compra de 200 block de tarjetas para control de pago de los usuarios del Mercado Central y Dueñas. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$339.00); valor que corresponde a IMPRENTA J M S.A. DE C.V. factura N° 0166 por compra de 200 Blocks de formularios para control de pago impresos en cartulina index y numerados. Aplicando el gasto al código presupuestario 54313, código organizacional 1010303.- "*****1-D).- Considerando: que en acuerdo quince, tomado en acta número quince, sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez, en el cual se autorizan procesos

en acta número dieciséis, sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil diez, en el cual se autoriza el proceso de compra de uniformes deportivos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial de El Cafetalón realice la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 461.25); valor que corresponde a LA KAMIZOLA, S.A. DE C.V. factura N° 19102 por compra de 75 Camisa Kenner Ojo Ciego, 75 Estampado de Número, 75 Estampado de Leyenda o Escarapela. Aplicando el gasto al código presupuestario 54104, código organizacional 303010404.- "*****1-I).- Considerando: que en acuerdo quince, tomado en acta número quince, sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez, en el cual se autorizan procesos de compra por libre gestión del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto Ciudad Segura para Convivir – PNUD realice la erogación de DIECIOCHO 40/100 DOLARES (\$ 18.40); valor que corresponde a AQUAPURA, S. A. DE C. V., factura N° 26854 por compra de 10 fardos de agua natural envasada. "*****1-J).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 141.72, correspondiente al mes de junio/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****1-K).- Considerando que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras solicitado por Comunicaciones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$900.00); valor que corresponde a PUBLITECLA, S. A. DE C. V., factura N° 0124 por compra de nueve caballetes metálicos. "*****2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número nueve, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio del corriente año, se autoriza a la UACI para iniciar proceso de compras por licitación de las cuentas 54313, 54505, 54508, 61102; para ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2) Que la oficina administradora del proyecto ha revisado el plan de compras, determinado que debe aumentarse en tres mil 00/100 dólares, la cuenta 54508, correspondiente a estudios e investigaciones, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando la modificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado, estableciendo que la cuenta 54508 es por la cantidad de veintitrés mil 00/100 dólares (\$ 23,000.00) y se autoriza a la UACI a realizar el proceso de compra. "*****3).- Considerando que se ha conocido informe sobre arqueo de fondos practicado a Colecturía del Cementerio Municipal realizado el día once de octubre de dos mil diez, donde se verificó un faltante de trescientos cuarenta 68/100 dólares (\$340.68) e incumplimiento al NTCIE en cuanto a los tiempos de remesa. Por lo anterior se ACUERDA: I) Que el faltante será reintegrado y se presente a este

Concejo la prueba de descargo. II) Que la Jefa de Recuperación de Mora, ejerza mayor control en las colecturías. III) Dar por recibido el informe sobre arqueo y se mandata a la comisión de Fortalecimiento y Transparencia para que implemente las medidas necesarias en base a las recomendaciones de Auditoría Interna. """"4).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo realizado en días de asueto durante el mes de septiembre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 28/100 DOLARES (\$ 9,943.28); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 562.67, 1010501- TIM \$ 420.20, 707010202 – Taller \$613.50, 7070103 - Alumbrado Público \$ 675.61, 7070104 - Supervisión \$ 190.40, 7070105 - Mercados \$113.29, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 56.30, 707010602- Plan Diurno \$3,252.73, 707010603- 24 horas \$ 792.64, 707010604- Barrido \$ 360.89, 707010605- Recolección Separada \$ 1,005.19, 707010701- Red Vial-Administración \$ 778.97, 707010704- Caminos Rurales \$142.57, 707010802- Zonas Verdes \$ 215.52, 707010803- Viveros \$410.93, 707010804- Parques \$ 261.79, 707010805- Cementerios \$ 90.08. **TOTAL \$9,943.28** """"5).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de septiembre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 49/100 DOLARES (\$3,847.49); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de septiembre. Conforme Informe de planillas, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$106.54, 1010202 – Tesorería \$119.29, 1010501– TIM \$ 68.22, 707010202 – Taller \$116.40, 7070103 - Alumbrado Público \$160.83, 7070105 – Mercados \$ 145.12, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$48.26, 707010602- Plan Diurno \$ 1,801.88, 707010603- 24 horas \$ 120.30, 707010604- Barrido \$110.26, 707010605- Recolección Separada \$ 461.91, 707010701- Red Vial-Administración \$ 519.97, 707010802- Zonas Verdes \$ 60.07, 707010804- Parques \$8.44 **TOTAL \$3,847.49.** """"6).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de octubre de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 48/100, (\$1,445.48), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 562.22, 707010603 - Plan 24 Horas \$583.58, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605- Recolección Separada \$ 84.45, 707010802 - Zonas Verdes \$ 45.04, 707010804 - Parques \$ 84.45. **TOTAL..... \$1,445.48.** """"7).- Considerando: 1) Que en acuerdo número tres, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez se autoriza realizar proceso para la compra de

relojes marcadores. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitando ampliación de dicho acuerdo en el que se establezca además la compra de accesorios. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza realizar proceso para la compra de tres marcadores y los accesorios correspondientes. """"8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, informado que en seguimiento a conversaciones sostenidas con el concejal Nelson Rivera y un representante de ATRAM, en atención a Carta de Entendimiento a firmar con ACOPACTO, ésta última ha expresado que por su parte deja sin efecto el Convenio de Asistencia Financiera firmado en el mes de julio del presente año. 2) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta veintitrés, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diez se autoriza la firma de Carta de Entendimiento entre la municipalidad y ACOPACTO. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se deja sin efecto el Convenio de Asistencia Financiera firmado con ACOPACTO y se suscriba Carta de Entendimiento con la referida Asociación. """"9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento Territorial solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de la celebración de asambleas zonales a realizarse a partir del día viernes 22 de los corrientes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"10).- Considerando: 1) Que por segunda vez Santa Tecla será la sede para el desarrollo de la Copa Internacional COINFES, que se desarrollará del 20 al 27 de noviembre de dos mil diez. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos del evento tales como: pago de árbitros, marcado de canchas, agua, alimentación para nuestros jugadores, transporte entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial El Cafetalon erogue la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"11).- Considerando que la Oficina de Comisiones del Concejo Municipal cuenta con un espacio muy reducido para atender las reuniones que programa los concejales, en tal sentido se ha conocido memorando presentado por el Señor Secretario Municipal solicitando se autorice el uso del salón Santa Tecla para las reuniones de los y las concejales y se nombre comisión para que presente diseño de remodelación del espacio para los fines solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el uso del salón Santa Tecla para las reuniones de los miembros del Concejo con la ciudadanía. II) Crear comisión para la creación de propuestas integrada por: Víctor Manuel Chávez, Lurdes de los Ángeles Reyes de Campos, Nery Ramón Granados y un Técnico de la Gerencia de Infraestructura. III) Instruyese a la Gerenta de Gestión Tributaria para que realice gestiones a fin de obtener los fondos para realizar el proyecto que presente. """"12).- Considerando:

1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando se autorice la participación en el evento **“Certificación en Coaching”**, que será impartido por METAS Y VISIÓN S. A. de C. V., dirigido a profesionales autónomos y de Empresa, interesados en desarrollar su liderazgo y apoya a otros a desarrollar destrezas para ser mas efectivos y obtener mejores resultados. 2) Que dicho evento esta apoyado por INSAFOR en un 30%, por lo que solicita se autorice el pago del \$ 500.00 por participante. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Licenciada Silvia Margarita Pineda Hernández, para que participe en el evento **“Certificación en Coaching”**. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), emitiendo el cheque a nombre de METAS Y VISION S. A. DE C. V. “”””13).- Considerando que la oficina de Comisiones del Concejo Municipal, cuenta únicamente con una computadora, que está asignada para el uso de las y los concejales, la cual ya superó su tiempo de vida; además dicha oficina no cuenta con una impresora para satisfacer las necesidades de los usuarios, en tal sentido se ha conocido memorando presentado por el Señor Secretario Municipal solicitando se autorice la compra de dos computadoras de escritorio y una impresora Laser de alto rendimiento para el uso de la Oficina de Comisiones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de dos computadoras y una impresora. “”””14).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN, II ETAPA, es necesario remover acometidas: 9- trifilares, 3- Bifilares y 1- Trifilar Especial B, que tienen un costo de total de \$ 10,349.11 que se debe cancelar a la Empresa DELSUR. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice que dicho costo se cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar para que la Empresa DELSUR cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal, la cantidad de \$ 10,349.11, valor que corresponde al costo de remoción de acometidas. “”””15).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia presentada por el Licenciado José Luis Hernández, Jefe de Fiscalización, informando sobre la implementación del proyecto piloto “Fiscalizaciones Técnicas” o rápidas durante el resto del presente año; con el propósito de generar mayores ingreso a la municipalidad; 2) Que esta actividad se realizará en coordinación de estudiantes de la UCA; por lo que solicita incremento de \$ 60.00 mensuales en concepto de viáticos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre por la cantidad de sesenta 00/100 dólares (\$ 60.00) en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de José Luis Hernández. “”””16).-Considerando: 1) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, en referencia a solicitud presentada por la Junta Directiva de Residencial Buena Vista I, en la cual solicitan permiso para el cierre perimetral del terreno donde se ubica la Casa Club, terreno de aproximadamente de una manzana y está ubicado al costado sur de la residencial.

2) Que la comunidad se compromete a realizar la inversión económica necesaria, proyecto que ayudará a cuidar que personas con malos hábitos hagan uso inadecuado de la zona, por lo que es recomendable autorizar dicho permiso. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado. “””””17).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, en relación a correspondencia enviada de la Parroquia Cristo Resucitado, Colonia Quezaltepec, solicitando apoyo para realizar el PRIMER FESTIVAL MUSICAL FAMILIAR DE ALABANZA CATOLICA, a realizarse el día trece de noviembre del presente año de las 5:00 a las 10:00 p.m., a un costado de la Parroquia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$ 100.00), emitiendo el cheque a nombre de Luis Antonio Alas, Párroco responsable de la Parroquia Cristo Resucitado. “””””18).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviado por el Consejo Agropecuario Centroamericano CAC, invitando al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio Alcalde Municipal para que asista al Primer Congreso del Desarrollo Rural Territorial en Centroamérica y República Dominicana, participando con la ponencia “El Papel de lo Gobiernos Locales y Mancomunidades para el Desarrollo de los Territorios Rurales”, evento que se realizará en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala los días 17, 18 y 19 de noviembre. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio Alcalde Municipal para que viaje en misión oficial a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala para asistir al Primer Congreso del Desarrollo Rural Territorial en Centroamérica y República Dominicana, durante el período del 17 al 20 de noviembre; concediéndole el correspondiente permiso con goce de sueldo. II) Nombrar como Alcalde Municipal Interino al Concejal Arturo Roberto Arias Shente. “””””19).- Considerando que se ha recibido correspondencia enviada por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional, en la que invitan a participar en el FORO GLOBAL DE URBANIZACIÓN Y SALUD, que se realizará en Kobe, Japón del 15 al 17 de noviembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Concejal Alex Francisco González Menjívar, para que viaje en misión oficial a Kobe, Japón, sustituyéndole el concejal Nelson Herber Rivera Aleman. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos asignados. “””””20).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez, se nombra como Sindica Municipal Interina a la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla, durante el período del 16 al 24 de octubre del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de salario a la Señora Sindica Municipal Interina. “””””21).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el señor Klaus Kick, Asesor Principal, Programa Regional GTZ-PREVENIR, mediante la cual invitan a la Concejala Mitzy Romilia Arias Burgos, a participar en el evento denominado “La Feria del Conocimiento sobre Seguridad en Centroamérica”, a realizarse en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 25 al 27 de octubre del presente año, la cual tiene como objetivo el intercambio y transferencia de conocimiento en diferentes niveles,

respecto a temáticas en Seguridad, Convivencia Pacífica, Cultura de Paz y Cultura de Legalidad, transferencias de buenas prácticas, visitas a procesos de transferencia entre otros, por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Concejala Mitzy Romilia Arias Burgos para que viaje en Misión Oficial, durante el período del 25 al 28 de octubre del presente año, para asistir a la Feria del Conocimiento sobre Seguridad en Centroamérica, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, sustituyéndola el Concejal Roberto Arturo Arias Shente, durante dicho período; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos la cantidad de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00), emitiendo el cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos. “””””22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de transporte para traslado de kioscos donados por el Banco CITI. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil ochocientos ocho 00/100 dólares (\$ 1,808.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””23).- Considerando que se ha conocido documento que contiene informe sobre robo de remesa, ocurrido el día seis de octubre de dos mil diez, en el cual establece recomendaciones y entre ellas: Que el faltante de efectivo por la cantidad de \$ 7,094.22 se contabilice temporalmente como Detrimento Patrimonial mientras se deducen responsabilidades, y el monto de \$ 12,164.80 en cheques se efectúen las gestiones para su reposición e ingreso al Fondo Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna, II) Que el faltante de efectivo por la cantidad de \$ 7,094.22 se contabilice temporalmente como Detrimento Patrimonial. III) Que la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional de seguimiento a las recomendaciones planteadas por Auditoría Interna. “””””24).- Recibido que ha sido el Expediente Administrativo a nombre de la Sociedad GRUPO MEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MEGABOUTIQUE”, que contiene a su vez recurso de apelación presentado por la Licenciada ELSY NOEMY BURGOS CHAVEZ, quien actúa y comparece en su calidad Apoderada General Administrativo de la nominada sociedad, Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA**: Tiénese por parte en la calidad dicha; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese.- “””””25).- Por recibido el expediente a nombre del señor ANGEL NAZARETH RIVERA CARBAJAL, asimismo el escrito presentado. Visto y revisado que ha sido el mismo se hacen las siguientes consideraciones: I) Que el señor Rivera Carbajal, interpuso recurso de Apelación, el día treinta de septiembre del presente año, por estar inconforme con la denegatoria del permiso para la instalación de un taller de estructuras metálicas. II) Que en la resolución emitida, por la Jefa del Registro Tributario, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de los corrientes, y por medio de la cual se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto, se emplaza al recurrente

para que en el término de tres días, a partir de la notificación respectiva, compareciera ante el Concejo Municipal, a hacer uso de sus derechos; resolución de la que fue oportunamente notificado. III) Que no obstante, el escrito presentado, a las quince horas y treinta y un minutos del día once de los corrientes, advierte este Concejo, que el mismo no especifica cual es su pretensión y/o en que resolución la fundamenta, a quien esta dirigido dicho escrito ni en que calidad lo interpone. Es por lo anterior que previo a pronunciarse sobre lo expuesto y pedido se **ACUERDA:** Previénese al señor ANGEL NAZARETH RIVERA CARBAJAL, para que en término de tres días, especifique cual es su pretensión y resolución que la fundamenta, a quien dirige el escrito presentado y la calidad o carácter en que lo interpone. Certifíquese y Comuníquese.- “”””26).- Notándose que en el escrito de alzada presentado, por el Licenciado RAUL ANTONIO HERRERA ZEPEDA, quien ha manifestado que su recurso de Apelación, lo interpone en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ESSO STANDARD OIL, S. A. LIMITED; y no obstante la prevención que se le hiciera y se le notificara en debida forma al referido profesional, en cuanto a que legitime en debida forma la personería con la que comparece ante este Concejo, en la calidad que relaciona en el escrito presentado; y habiendo transcurrido el tiempo prudencial sin que el mismo haya evacuado dicha prevención, se **ACUERDA:** Previénese por segunda vez al Licenciado RAUL ANTONIO HERRERA ZEPEDA, para que en el término de veinticuatro horas, contados a partir de la notificación correspondiente, legitime en debida forma la personería con la que comparece ante este Concejo, en la calidad que relaciona, so pena de declarar desierto el recurso incoado. Certifíquese y Comuníquese.- “”””27).- Por recibido el expediente a nombre de la Sociedad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia “ERP, S.A.”, asimismo el escrito presentado a las once horas y cincuenta y tres minutos del día once de los corrientes, por el Licenciado JORGE SALOMON MONTESINO. Visto y revisado que ha sido el mismo se hacen las siguientes consideraciones: I) En el escrito de alzada que presenta, manifiesta el recurrente que su recurso lo interpone en su calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial de la Sociedad E. R. P, S.A.; sin embargo al escrito presentado, no adjunta documento alguno por medio del cual legitime dicha personería, no obstante que en la resolución de fecha cuatro de los corrientes mes y año, por medio de la cual se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto, emitida por la Jefa del Registro Tributario de esta Municipalidad, debidamente notificada a la empresa recurrente, el día siete de los corrientes, se le aclara a la sociedad recurrente, que al mostrarse parte ante el Concejo Municipal, deberá entre otras cosas, legitimar su personería ante dicho organismo. II) Es por lo anterior que previo a pronunciarse sobre lo expuesto y pedido se **ACUERDA:** Previénese al Licenciado JORGE SALOMON MONTESINO, legitime en debida forma la personería con la que comparece ante este Concejo, en la calidad que relaciona. Certifíquese y Comuníquese.- Finalizando la presente sesión a las veinte horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Arturo Roberto Arias Shente,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Alex Francisco González Menjivar,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""ACTA NUMERO VEINTIUNA, VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con quince minutos del día tres de noviembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina MSC Elvia Lidia Raymundo Cruz, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos

Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. """"1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 620.00), por compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días cuatro, once, dieciocho y veinticinco de octubre de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101- código organizacional 01010101.- """"1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos EMIDEL erogue la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00), en concepto se servicios de transporte para delegación de funcionarios de Barcelona, Colombia, Bolivia y Uruguay, quienes visitaron nuestro municipio del 25 al 30 de septiembre de dos mil diez, en el marco del Foro Internacional A DESAFIOS GLOBALES, SOLUCIONES LOCALES; emitiendo el cheque a nombre de Claudia Beatriz Mulato Siliezar. """"1-C).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras por Libre Gestión para ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las siguientes erogaciones: ALMACEN EL PROVEEDOR, factura N° 973, 10-Escritorios secretariales..... \$ 1,280.00. OD EL SALVADOR LIMITADA DE C. V., factura N° 66490, Mesa para Lap top \$ 53.91. """"1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla erogue la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 470.00), en concepto de compra de 3- Cartuchos de Toner. 2- PortaCD (para 100 unidades), 4-Toner negros; emitiendo el cheque a nombre de Alan Bairon Reyes, propietario de COMPUTER CITY. """"2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuatro, tomado en acta trece sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil diez se autoriza erogación de fondos por la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares (\$ 140.00), para pago de multas de matrículas de armas de fuego propiedad de la municipalidad. 2) Que por diversas irregularidades en dichas armas no fue posible concretar dicho trámite, razón por la que fue reintegrado el dinero asignado, como consta en recibo ISAM N° 140320-444964. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, solicitando modificación de dicho acuerdo incrementando el monto inicialmente asignado. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado, en el sentido que

se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares (\$ 180.00) para pago de multas de matrícula de las armas de fuego; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"3).- Considerando: 1) Que la cantidad de documentación que se maneja en las oficinas del tercer nivel, es necesario contar que la fotocopidora asignada se encuentre en buenas condiciones para reproducir los documentos que se procesan. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de tóner, que será utilizado en la fotocopidora asignada al tercer nivel. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares (\$ 180.00), para compra de tóner emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"4.- Considerando que con el objeto de reforzar la seguridad de las instalaciones municipales – Cancha Adolfo Pineda, se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia, en el sentido que se autorice erogación de fondos para suministro e instalación de chapas y cambio de combinación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"5).- Considerando que se realizará la evaluación a los alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Música; 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y cultura solicitando se autorice erogación de fondos para compra de refrigerio para los asistentes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 87.70 para compra de refrigerios, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"6).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe presentado por la Licenciada Edna Betzabé Álvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sobre el hurto de 1-Inversor, 1-Grabadora y 1-CD Player del vehículo Placas N 17835, vehículo conducido por el Señor Iván Figueroa, quien lo utilizó sin el permiso correspondiente en hora de almuerzo. 2) Que el costo de lo hurtado es por la cantidad de cuatrocientos veinticinco 35/100 dólares (\$ 425.35). Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Instruyese a Sindicatura para que elabore el documento compromiso de pago hasta por la cantidad de cuatrocientos veinticinco 35/100 dólares (\$ 425.35), por parte del Señor Iván Figueroa. """"7).- Vista la correspondencia enviada por la Señora GLADYS MARINA PEREZ, empleada de esta Alcaldía, con el cargo de Secretaria en el Departamento de Registro Tributario, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora Marta Lilian Pérez Gómez, hermana de dicha empleada. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Gladys Marina Pérez. """"8).- Considerando que en acuerdo número

catorce, tomado en acta veintiuna sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez, se delega a la concejala Mitzy Romilia Arias Burgos para que viaje en misión oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para participar en el Curso Superior de Especialización en ACCION POSITIVA Y ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL CONTEXTO LOCAL durante el período del 8 al 19 de noviembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Mitzy Romilia Arias Burgos. “””””9).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Paseo El Carmen, se ha iniciado los trabajos en la cuadra ubicada entre la 3ª y 5ª Avenida Norte. 2) Que es necesario realizar trabajos de relocalización de seis acometidas secundarias (5 trifilares y 1 Bifilar), de aéreas a subterráneas desde el secundario aéreo existente, para lo cual debe cancelarse a la Empresa DEL SUR la cantidad de \$2,697.60, IVA incluido; 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice que el monto se cargue a la factura mensual de Energía Eléctrica de la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar para que la empresa DELSUR cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la municipalidad la cantidad de \$ 2,697.60 en concepto de pago de relocalización de seis acometidas secundarias en la cuadra ubicada entre la 3ª y 5ª Avenida Norte. “””””10).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Director Presidente del NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE NDI – Guatemala, invitando a participar en el **Primer Foro Internacional sobre Prevención de la Violencia en Guatemala y El Salvador**, a realizarse en la ciudad de Guatemala el día once de noviembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Guatemala, para participar en el Primer Foro Internacional sobre Prevención de la Violencia en Guatemala y El Salvador. “””””11).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor Samuel Heriberto España Olmos, quien desempeña el cargo de Encargado de Archivo, en el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos noventa y uno 42/100 DOLARES (\$ 1,591.42), emitiendo el cheque a nombre de Samuel Heriberto España Olmos, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””12).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Klaus Kick, Asesor Principal Programa Regional GTZ- PREVENIR, invitando a participar en el evento Intercambio de Buenas Prácticas entre ADOPEM (Banco de Ahorro y Crédito para la Mujer), CE-Mujer (Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer), CEDEMUR (Centro de Mujer y Participación), CAMINANTE y el Programa Regional GTZ-PREVENIR, con el objeto de intercambio y transferencia de conocimiento y buenas prácticas, a realizarse en República Dominicana, los días siete, ocho y nueve de noviembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Delegar a

Isabel Margarita Calderón de Reyes, Encargada de la Casa de la Mujer, para que viaje en misión oficial a República Dominicana, para participar en dicho evento, concediéndole permiso con goce de sueldo durante el período del seis al diez de noviembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$360.00, en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Isabel Margarita Calderón de Reyes. """"""13).- Considerando: 1) Que la municipalidad de Santa Tecla está ejecutando el proyecto Gente Diversa – Gente Equivalente, hacia un Convivencia Ciudadana en Equidad – URB AL III. 2) Que a partir de uno de noviembre de dos mil diez, renunció la Asistente Técnica del Proyecto, y debido a que es necesario cumplir con la programación del mismo, se hace necesaria la contratación de la persona que sustituirá esta plaza. 3) Que se ha conocido dictamen de Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice la contratación de la Asistente Técnica, a partir del quince de noviembre del presente año. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Contratar para el período que dure el proyecto, a partir del día quince de noviembre de dos mil diez a la Licenciada María de los Angeles Rivas de Valle, como Asistente Técnica Internacional del Proyecto GENTE DIVERSA-GENTE EQUIVALENTE. HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD. II) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que elabore el Contrato y se Autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"""14).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación de compra de repuestos para vehículos livianos, que dice: En las Instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de Octubre de dos mil diez. Reunidos: En representación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada UACI; señor Franklin Mendoza Ortíz, Encargado de la Unidad de Transporte; señor Mario Deybi Enríquez, Encargado de Taller Municipal; y Señora Isabel Torres, Analista Financiera; con el propósito de evaluar jurídicamente el Proceso de Libre Gestión denominado: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, se procedió a establecer las consideraciones siguientes: I. Que el monto total disponible asignado para la contratación en referencia asciende a la cantidad de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II. Que no obstante haber verificado primera convocatoria, no se recibió más de una oferta, lo cual hizo imposible la adjudicación por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas para la contratación, según lo dispuesto en el Artículo 40, Literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP, circunstancia que quedó debidamente documentada por medio de acta firmada por la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero y el Señor Franklin Mendoza a las ocho horas del día quince de octubre del año dos mil diez. III. Que pese de haber realizado segunda convocatoria se obtuvo nuevamente una sola oferta, se consideró improcedente la adjudicación en comento, por no reunir las ofertas mínimas requeridas; según lo dispuesto en el Artículo 40, Literal c) LACAP; misma circunstancia que quedó debidamente fundamentada por medio de acta

levantada y firmada por la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero y el Señor Franklin Mendoza a las ocho horas del día veintitrés de octubre del año dos mil diez.

IV. Que según memorando remitido por el señor Franklin Mendoza y dirigido a la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, con fecha veintitrés de octubre del presente año, fue vista y analizada la oferta única presentada en primera y segunda convocatoria por la empresa denominada "LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.", que se abrevia "LCR, S.A. DE C.V." considerando que la misma cuenta con todos los ítems requeridos por La Municipalidad para satisfacer las necesidades de la misma, sugiere se adjudique a la empresa antes relacionada la contratación de SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS. Por tanto, visto, analizado y comprobado documentalmente que se ha promovido competencia para participar en el proceso de Libre Gestión, realizando el número de convocatorias exigidas legalmente para proceder a la contratación del suministro, objeto del proceso en referencia, en aplicación a lo preceptuado por la POLITICA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Literal 25 y El manual de procedimientos de la UACI, se **ACUERDA**: I) Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S. A. DE C. V. por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en razón que la misma reúne con todos los requisitos exigidos por esta Municipalidad para la completa satisfacción de sus necesidades. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor.

15).- En las Instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiocho de Octubre de dos mil diez. Reunidos: En representación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada UACI; señor José Napoleón Serrano Alfaro, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, correspondiente a la Gerencia de Servicios Públicos; señor Mario Deybi Enríquez, Encargado de Taller Municipal; y, Señora Isabel Torres, Analista Financiera; con el propósito de evaluar jurídicamente el Proceso de Libre Gestión denominado: SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS E INSUMOS AUTOMOTRICES PARA CAMIONES, se procedió a establecer las consideraciones siguientes: I. Que el monto total disponible asignado para la contratación en referencia asciende a la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II. Que no obstante haber verificado primera convocatoria, no se recibió más de una oferta, lo cual hizo imposible la adjudicación por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas para la contratación, según lo dispuesto en el Artículo 40, Literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP, circunstancia que quedó debidamente documentada por medio de acta firmada por la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero y el Señor José Napoleón Serrano Alfaro a las ocho horas del día doce de octubre del año dos mil diez. III. Que pese de haber realizado segunda convocatoria se obtuvo dos ofertas, se consideró improcedente la adjudicación en comento, por no reunir las ofertas

mínimas requeridas; según lo dispuesto en el Artículo 40, Literal c) LACAP; misma circunstancia que quedó debidamente fundamentada por medio de acta levantada y firmada por la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero y el Señor José Napoleón Serrano Alfaro a las ocho horas del día veinte de octubre del año dos mil diez. IV. Que según memorando remitido por el Señor José Napoleón Serrano Alfaro y dirigido a la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, con fecha veintiséis de octubre del presente año, fue vista y analizada la oferta única presentada en primera convocatoria por la empresa TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. y las dos ofertas presentadas en segunda convocatoria por las empresas denominadas "TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V." y "STAR MOTORS, S. A. DE C. V." respectivamente, considerando que esta última cuenta con todos los ítems requeridos por La Municipalidad para satisfacer las necesidades de la misma, siendo que es la única empresa que distribuye localmente el repuesto original de la marca INTERNACIONAL y además cuenta con el equipo necesario para realizar algunas reparaciones complejas, sugiere se adjudique a la empresa "STAR MOTORS, S.A. DE C. V." la contratación de SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS E INSUMOS AUTOMOTRICES PARA CAMIONES. Por tanto, visto, analizado y comprobado documentalmente que se ha promovido competencia para participar en el proceso de Libre Gestión, realizando el número de convocatorias exigidas legalmente para proceder a la contratación del suministro, objeto del proceso en referencia, en aplicación a lo preceptuado por la POLITICA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Literal 25 y El manual de procedimientos de la UACI, el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS E INSUMOS AUTOMOTRICES PARA CAMIONES, a la empresa. "STAR MOTORS, S. A. DE C. V.", por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en razón que la misma reúne con todos los requisitos exigidos por esta Municipalidad para la completa satisfacción de sus necesidades. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "16).- Considerando que se ha memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo de Rivas, Gerente de Gestión Tributaria, informando sobre la donación realizada por la Empresa INMOBILIARIA CONSTELACION, S. A. DE C. V., de tres computadoras marca LENOVO, nuevas con sus respectivos accesorios, valoradas en dos mil doscientos setenta y tres 10/100 dólares como consta en factura N° 1689, extendida por la Empresa GBM El Salvador, S. A. de C. V. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Aceptar agradecidos la donación de tres computadoras realizada por la Empresa INMOBILIARIA CONSTELACION, S. A. DE C. V., equipo informático que se designa al Departamento de Recuperación de Mora. II) Instruyese al Departamento de Contabilidad para que realice el registro correspondiente en el inventario municipal. "17).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDOS MUNICIPALES \$ 351.55; CTA. 008-303-000010599 FONDO DONACIONES NACIONALES... \$ 3.00, 008-303-

000010607 FONDO DONACIONES PROYECTO REHABILITACION ESTADIO LAS DELICIAS... \$ 3.00, CTA. 200657823 PROYECTO RED URB AL III \$ 1.70, CTA. 8-51-00293-85 PROYECTO RED LOCAL PROLOGO \$3.39, CTA. 00280172043 AMST-FONDO MUNICIPAL \$ 1.70; por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de octubre de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de \$ 364.34.- "18).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para el Suministro de Papel y Cartón por la cantidad total de \$ 2,214.95 dólares. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial la Compra de Papel y Cartón de la siguiente manera: LIBRERIA CERVANTES, S. A. DE C. V., los Ítems 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 12 por la cantidad de Un mil novecientos once 30/100 dólares (\$ 1,911.30); IMPORTADORA UNIVERSAL, S. A. DE C. V., los Ítems 4 y 9 por la cantidad de ciento veintinueve 00/100 dólares (\$129.00); MERCEDES DE LA CRUZ ORANTES (MPC-ACCESORIOS), el Ítem 6 por la cantidad de sesenta y tres 75/100 dólares (\$ 63.75) y JORGE ELRALDO OSORIO AVILES (ALMACEN EL PROVEEDOR), los Ítems 7 y 13 por la cantidad de ciento diez 90/100 dólares (\$110.90), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "19).- Considerando que en acuerdo numero diecinueve, tomado en acta veinte sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diez, se delega al Concejal Alex Francisco González Menjívar, para que viaje en misión oficial a Kobe, Japón para participar en el FORO GLOBAL DE URBANIZACIÓN Y SALUD,. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación, solicitando se deje sin efecto dicho acuerdo, debido a que por motivos personales el Dr. González Menjívar no podrá asistir al evento. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. "20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se nombre al Señor José Mártir Reyes como Administrador de los Contratos que se generen de los procesos del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales, hacia una alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica, para dar cumplimiento a las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar al Señor José Mártir Reyes como Administrador de los contratos relativos a la ejecución del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales, hacia una alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica. "21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número quince tomado en acta veintiuna, sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil diez se adjudica el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS E INSUMOS AUTOMOTRICES PARA CAMIONES, a la empresa. "STAR MOTORS, S. A. DE C. V.". 2) Que por disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC,

se debe nombrar un administrador de contrato, quien será el responsable de dar seguimiento al mismo. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se nombre como administrador de dicho contrato al Señor José Napoleón Serrano Alfaro. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar como Administrador del Contrato de Suministro de Repuestos Pesados e Insumos Automotrices para Camiones al Señor José Napoleón Serrano Alfaro. “”””22).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Director Departamental de Educación de La Libertad, solicitando apoyo económico para compra de 250 almuerzos para los Docentes que asistirán al “PRIMER CONGRESO TRANSFORMANDO EL AULA DESDE MI PRACTICA DOCENTE”. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), para cubrir gastos de alimentación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ELVIA LIDIA RAYMUNDO CRUZ
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""ACTA NUMERO VEINTIDOS, VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ANALISIS ORDENAMIENTO-VENTAS CENTRO HISTÓRICO, PRESENTACIÓN INAUGURACION CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL, PRESENTACION INFORME PROYECTO DE BECAS/2011, DICTAMENES, INFORMES.

""""""1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento sesenta 00/100 dólares (\$ 160.00), en concepto de pago de Regencia del Botiquín de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal correspondiente a los meses de septiembre y octubre de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre Cindy Marielos Villareal Rodríguez, Regenta

de Botiquín. """"1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cuarenta y cinco 08/100 dólares (\$ 145.08), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de julio y agosto de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. """"1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento nueve 95/100 dólares (\$ 109.95), en concepto de compra de cinco pelotas, como se especifica en Facturas N° 1655 y 1656; emitiendo el cheque a nombre de INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. DE C. V. """"1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 0.49 en concepto de mora reflejada en facturas de energía eléctrica, correspondiente al período del 07 de octubre al 06 de noviembre de dos mil diez; que por falta de disponibilidad financiera no fueron cancelados oportunamente. """"1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA en cotización desde junio de 1998 hasta diciembre de 2009, que no fueron canceladas oportunamente; haciendo un total de \$ 535.55. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"2).-En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las dieciséis horas con diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Señora Isabel Torres, Licenciada Carla Rivera y Licenciada María Morales, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 4 de Acta No. 18, de Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-08/2010 AMST denominada "SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD", DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Que en este proceso de licitación se recibió una oferta de: IMPRESOS MULTIPLES, S. A. DE C. V.; la cual obtuvo los puntajes siguientes: 6.50 puntos en la evaluación financiera, 55.00 puntos en la evaluación técnica y 21.18 puntos en la evaluación económica, con un total de 82.68 puntos. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Adjudicar parcialmente a IMPRESOS MULTIPLES, S. A. DE C. V., la Licitación Pública LP-08/2010 AMST denominada "SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE

EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 32, 33 y 34; la cantidad de \$ 47,702.00; por haber sido la única Empresa participante en el presente proceso, por obtener la puntuación mínima requerida en la presente evaluación y ofertar buenos precios. II) Declarar Desiertos los ítems: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, por no haber sido ofertados y III) Autorizar a la UACI realizar proceso de Contratación Directa de los ítems no ofertados. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””3).- En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con veinte minutos del día ocho de noviembre de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Señora Isabel Torres, Licenciada Carla Rivera y Señora Liz Guadalupe Molina Ríos, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 6 de Acta No. 15, de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST denominada: “SUMINISTRO DE UN PICK-UP, PARA USO DEL PROYECTO “DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA” en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Que en este proceso de licitación se recibió una oferta de: GOLDWILL, S. A. DE C. V., la cual obtuvo los puntajes siguientes: 7.00 puntos en la evaluación financiera, 32.00 puntos en la evaluación técnica, por lo que debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificada del presente proceso, ya que este no es factible y no cumple con las expectativas de la unidad solicitante. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado a la empresa: **GOLDWILL, S. A. DE C. V.**, la cual no obtuvo el puntaje mínimo en la evaluación técnica, establecido en las bases de licitación; queda descalificada del presente proceso. Debido a estas consideraciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se **ACUERDA:** I) Declarar Desierta por PRIMERA VEZ el presente proceso de Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST denominada: “SUMINISTRO DE UN PICK-UP, PARA USO DEL PROYECTO DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, por no alcanzar los puntajes mínimos requeridos, además de no cumplir con las expectativas de la unidad solicitante y II) Autorizar a la UACI, realizar segundo proceso de licitación. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de publicación. “”””4).- Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras por Libre Gestión-Proyecto Ciudad Segura para Convivir Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para el Suministro de Un Sonómetro solicitado por el Departamento de Recursos Humanos. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política

de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de un Sonómetro a la Empresa ACOUSTIC, S. A. DE C. V., por la cantidad de Siete mil ciento cincuenta y tres 80/100 dólares (\$7,153.80), por ser proveedor exclusivo de dicho suministro. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, realice las erogaciones correspondientes. "*****5).- Considerando: 1) Que se ha recibido invitación enviada por Rafael Vladimir Velásquez, Coordinador Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI MDGF, para participar en **Taller de Desarrollo Económico Local, Ordenamiento Territorial y Vivienda Social**, en el marco del desarrollo del Programa conjunto denominado "Vivienda y Asentamientos Urbanos Productivos y Sostenibles", a realizarse en Panamá, durante el período del 14 al 17 de diciembre de dos mil diez. 2) Que desde la Gerencia de Planificación Territorial se da seguimiento al citado Programa conjunto en general, y se participa en la formulación de proyectos específicos como la Comunidad La Cruz, reubicación de las Comunidades 14 y 16. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Territorial solicitando se autorice la participación del Ingeniero Gerardo Iglesias. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Ingeniero Gerardo Iglesias, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá, para participar en el Taller de Desarrollo Económico Local, Ordenamiento Territorial y Vivienda Social, durante el período del 14 al 17 de diciembre del presente año, concediéndole el permiso correspondiente con goce de salario. II) Nombrar como Gerenta de Gestión Territorial e Infraestructura Interina Ad-Honorem a Jeannette Eunice Reyes Reyes. "*****6).- Considerando: 1) Que el contrato LG-007-10 Suministro de Agua Purificada, suscrito con la Empresa INVERSIONES VIDA, S. A. de C. V., ya se agotó en su totalidad, debido a la creación de nuevas unidades en la Municipalidad, que no fueron incluidas en el presupuesto entre ellas UDEL, CLINICA MERCADO DUEÑAS, OBSERVATORIO MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD, OFICINA DESCENTRALIZA MERCADO CENTRAL, entre otras. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Ivania Azucena Machuca, Encargada de Bodega solicitando se autorice incremento del 17% del contrato inicial; con la finalidad de no desabastecer el vital líquido, durante el resto de año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ampliación 17% del contrato de suministro de agua purificada. II) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de modificación del contrato y al Señor Alcalde para que lo suscriba. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, solicitando se autorice realizar proceso de contratación de: SERVICIOS PROFESIONALES DE REGENCIA DE BOTIQUIN y SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, ambos procesos para el año 2011. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de los servicios solicitados para la Clínica Municipal. "*****8).- Considerando: 1) Que en la Póliza de Seguro suscrita con La Central de Seguros y Fianzas VC-7260, en la parte relacionada al **Beneficio Adicional de Últimos Gastos**, establece que el

Contratante (Alcaldía Municipal de Santa Tecla), debe cancelar al(los) beneficiario(s) dicho rubro y posteriormente notificar a la Aseguradora, agregando los comprobantes que previamente se han establecido, para que la Aseguradora reintegren la cantidad de \$1,143.00. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitando se autorice la erogación correspondiente al Beneficio Adicional de Últimos Gastos por fallecimiento del Señor Walter Alfredo Portillo Cisneros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil ciento cuarenta y tres 00/100 dólares (\$ 1,143.00), emitiendo los cheques a nombre de las beneficiarias que establece el certificado de Seguro Colectivo de Vida, del Señor Walter Alfredo Portillo Cisneros. """"9).- Considerando: 1) Que se realizará la ejecución de cuatro proyectos de cooperación entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Gobierno Municipal de Santa Tecla; "Obras de Mitigación en la Quebrada El Piro, Obras de Mitigación en el Parque Extremo, Obras de Mitigación en Pasajes 10 y 11 Colonia La Sabana IV y Puente Peatonal en Cantón Los Pajales". 2) Que es necesario reproducir cuatro ejemplares de la Carpeta Técnica aprobadas por el FISDL, para entregar a la UACI-AMST, FISDL, Empresa Ejecutora y Supervisora que resulten seleccionadas en el proceso de licitación; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias solicitando se autorice erogación de fondos para pago de fotocopias de dicho material. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), para pago de reproducción de documentos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"10).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Arquitecta IVETT YESENIA SERRANO DE BARRIENTOS, quien desempeña el cargo de Técnico SIG 1 en el Departamento de Gestión de Riesgos - Mapeo y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de novecientos sesenta 13/100 dólares (\$ 960.13), emitiendo el cheque a nombre de Ivett Yesenia Serrano de Barrientos, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"11).- Vista la correspondencia enviada por el Señor ORLANDO DE JESUS PALACIOS REALEGEÑO, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Peón en el Departamento de Zonas Verdes, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Leopoldo Palacios Quintanilla, padre de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Orlando de Jesús Palacios Realegeño. """"12).- Considerando que se ha recibido invitación por parte del Gobierno de Tabasco, PNUD y CEPREDENAC para participar en el I

DIALOGO LATINOAMERICANO SOBRE GOBERNABILIDAD, REDUCCION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO, a desarrollarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco del 25 al 27 de noviembre de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General para que viaje en misión oficial a la ciudad de Villahermosa, Tabasco – México, durante el período del 24 al 28 de noviembre del presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero para que erogue la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 240.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández Osegueda. “””””13).- Considerando que se ha conocido invitación por parte de la Oficina de Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la acción “ El Agua Fuente de Vida” y el Consocio SWITCH para asistir al evento **“Gestión Sostenible del Agua en las Ciudades: la implicación de las partes interesadas para un cambio y una acciones eficaces”**, que se realizará del 13 al 17 de diciembre de dos mil diez en Zaragoza, España. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Isidro Martínez Pérez, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Zaragoza, España para asistir al evento “Gestión Sostenible del Agua en las Ciudades: la implicación de las partes interesadas para un cambio y una acciones eficaces”, durante el período del 11 al 18 de diciembre de dos mil diez, y le sustituye durante dicho período el concejal Arturo Roberto Arias Shente. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 1,200.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Isidro Martínez Pérez. “””””14).- Considerando: 1) Que se ha aprobado la cantidad de \$ 203,142.16 para la ejecución del proyecto “OBRAS DE MITIGACION EN QUEBRADA EL PIRO, SANTA TECLA”, como parte del Programa de Reconstrucción Post Tormenta IDA-FISDL, 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura informado sobre el ingreso de fondos por la cantidad de ciento un mil quinientos setenta y uno 08/100 dólares (\$ 101,571.08), que corresponde al 50% de la donación para ejecución de dicho proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de ciento un mil quinientos setenta y uno 08/100 dólares (\$101,571.08), como constan en recibo ISAM N° 146847-451491, para ejecución del Proyecto Obras de Mitigación en Quebrada el Piro, Santa Tecla, fondo que debe ser depositado en la cuenta de Ahorro R#105251359 Banco de América Central. “””””15).- CONSIDERANDO QUE: a) El día 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa por medio del Decreto número 175 emite Declaratoria de ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE y Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA, en todo el Territorio Nacional, debido a las torrenciales lluvias producto de la Tormenta IDA, los días 6, 7 y 8 de noviembre del 2009, las cuales causaron muertes y graves daños en la integridad física de un gran número de personas, especialmente en los Departamentos de La Libertad, La Paz, Cabañas, Cuscatlán, San Salvador y San Vicente; así como también, la destrucción de edificaciones, de infraestructura que se utiliza para proporcionar diversos servicios públicos; b) La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Gobierno del Reino de España y el Viceministro de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de la República de El Salvador, firmaron el 30 de noviembre de 2009 la III Adenda al

Asociación de Fieles Laicos de El Salvador. "19).- Considerando que se ha conocido documento que contiene el Primer Borrador de Informe sobre Examen Especial de Control Interno realizado a las Oficinas Descentralizadas, Recuperación de Mora y a la Unidad de Planificación y Desarrollo urbano. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe. "20).- Considerando que existe la necesidad de establecer un sistema de lavandería para servicio del personal de Cuerpo de Agentes Municipales, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM, solicitando se autorice la compra de dos lavadoras y dos secadoras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras de dos lavadoras y dos secadoras de tipo industrial. "21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintiuna sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez, se autoriza la implementación gradual de los Centros Integrales de Cultura y Convivencia Ciudadana en Equidad, CICCE; uno en la Casa Comunal de la Colonia San Antonio y uno en la Casa Comunal de Monte Tabor. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana Territorial, solicitando se autorice asignación mensual de fondos para gastos de funcionamiento de dichos Centros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de noviembre de dos mil diez, por la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares (\$1,300.00), para gastos de funcionamiento, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "22).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto ampliación de aceras en el Distritito Cultural, se tiene programado realizar intervenciones en tres fases denominadas de la siguiente manera: Paseo El Carmen, Paseo Las Plazas y Paseo El Recreo; proyectos que requieren realizar proceso de canalización subterránea, retiro de postes y limpieza visual de cableado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, informando que ha realizado gestiones ante la Empresa CTE, S. A. DE C. V., obteniendo resultados satisfactorios, en el sentido que dicha empresa planificará financiera y operativamente las obras demandas por la Municipalidad; por lo que solicita se autorice la firma de Convenio de Cooperación con la Empresa CTE, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con con la Empresa CTE, S. A. DE C. V. "23).- Considerando: 1) Que uno de los ejes de trabajo de esta administración es brindar apoyo y acompañamiento a las iniciativas enfocadas a la niñez y juventud en general. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Consejo Juvenil Tecleño, en la cual solicitan se les autorice hacer uso de las instalaciones del Centro de Formación e Investigación Juvenil ubicada en el Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar lo peticionado. "24).- Considerando que se ha conocido acta en la cual se Declara Desierta la LP-07/2010 Que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con

diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Licenciado Ismael Huezco, Señora Gloria Isabel Torres, Señora Ivania Machuca y Señor José Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo N° 2, del Acta N° 16 de Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de julio del año dos mil diez, donde consta la aprobación de bases de licitación y su respectiva publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación de Licitación Pública identificado bajo referencia LP-07/2010 AMST denominado jurídicamente: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, hace las siguientes consideraciones: I. Que como parte del seguimiento del proceso de Licitación Pública antes relacionado, en primera convocatoria se adjudicó parcialmente algunos ítems requeridos por la Municipalidad a la Empresa "OXIGENO Y GASES, S. A. DE C. V.", que se puede abreviar "OXGA, S. A. DE C. V." II. Que respecto de los ítems que no fueron adjudicados en la primera convocatoria se procedió a realizar segunda convocatoria, misma en la que participaron solo dos empresas "SURIANO SIU, S. A. DE C. V." y "GOLDTREE, S. A. DE C. V.", que a su vez fueron descalificadas por no obtener los puntajes mínimos requeridos en la evaluación financiera, siendo el resultado el siguiente: SURIANO SIU, S. A. DE C. V., con 2.75 puntos y GOLDTREE, S. A. DE C.V., con 3.33 puntos. III. Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por los Arts. 59 y Sigs. LACAP, sea declarado desierto el proceso en segunda convocatoria, el remanente del monto estimado para la contratación es el equivalente a la cantidad de \$ 206,378.45. IV. Que en vista que el excedente relacionado en el numeral anterior se ha visto reducido a la cantidad de \$ 16,607.99 por razones de conveniencia, y en resonancia al interés público, debido a que se está por finalizar el período fiscal 2010, y el monto presupuestario asignado como parte del Plan Anual de Compras contemplado para el presente año a esta fecha no es el mismo, vuelve inoperante e innecesario proceder a la contratación de suministro en exceso de materiales de construcción por un monto equivalente al remantes antes relacionado, ya que su utilización sería de solo un 8% del mismo. Por tanto, vistas y analizadas las consideraciones anteriores y con base a resolución jurídica pronunciada con fecha 25 de octubre del presente año por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública correspondiente al Ministerio de Hacienda, e identificada bajo referencia UNAC-N-0380-2010, en atención a solicitud remitida por UACI-AMST con fecha 21 de octubre de 2010. Por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar Desierta por SEGUNDA VEZ el presente proceso de Licitación Pública LP-07/2010 AMST denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". II) Autorizar a la UACI para que inicie Proceso por Libre Gestión únicamente por los materiales a requerir para los meses de noviembre y diciembre del presente año hasta por la cantidad de \$ 16,607.99. III)

Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos en concepto de pago de publicación. "*****"25).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de Johana Lissett Montoya Cortez, hija de Angela Montoya Cortez, asentada en el folio 563, partida número 563, del libro 1° "A", de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y uno, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparecen la firma del informante; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro Familiar para que asiente partida de reposición, de JOHANA LISSETT MONTOYA CORTEZ, hija de Angela Montoya Cortez, conforme a asiento en folio 563, partida número 563, del libro 1° "A" de nacimientos del año de 1991, por carecer de la firma del informante. "*****"26).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Paseo El Carmen, específicamente para la intervención de la cuadra sobre la 1ª Calle Oriente entre la 3ª y 5ª Avenida Norte, se está ejecutando con fondos propios y de donación nacional (siendo voluntad del donante que se ejecute a través de la participación ciudadana). 2) Que en acuerdo número doce, tomado en acta veintiséis, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diez se autoriza erogación de fondos en concepto de contrapartida municipal. En vista que ya se ha iniciado la intervención a través de la participación ciudadana, el Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que dicha intervención se realizará a través del CCDL tanto los fondos donados como la contrapartida municipal, bajo la supervisión del Departamento de Infraestructura Municipal. "*****"27).- Considerando: Que el Departamento de Red Vial está ejecutando el Plan de Mantenimiento de la Red Vial Urbana en el Municipio y realizando trabajos en la Calle San Miguel y Diagonal 12ª Av. Norte una persona (quien recibe tratamiento Psiquiátrico), causó daños a la máquina cortadora de asfalto. 2) Que dicha maquinaria es de suma importancia para el desarrollo de las actividades del Departamento; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnado Ortiz solicitando se autorice erogación de fondos para pago de reparación de la máquina. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento noventa y dos 98/100 dólares (\$ 192.98), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"28).-Considerando que en Acuerdo número veintinueve tomado en acta número diecinueve de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha cuatro de octubre del presente año, se autorizó al Alcalde Municipal para gestionar con la Corporación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, la Desgravación Parcial sobre el inmueble ubicado en el Boulevard Sur y final Séptima Avenida Sur de este Municipio, así como para la obtención de un valúo emitido por perito autorizado sobre dicho inmueble; al

respecto informa el Señor Alcalde Municipal que ha obtenido los acuerdos de Desgravación Parcial de cada una las Juntas Directivas de la Corporación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, con lo cual se da viabilidad a disponer sobre el inmueble; iii) Presenta valúo emitido por el Ingeniero Edgardo A. Rodríguez, de la Sociedad Rodríguez Ventura, S. A. de C. V., Registrado bajo el número PV- 0001 – 96, de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el que en síntesis consta que por la situación del inmueble, la restricción de construcción existente en la zona, entre otros puntos, se valúa el inmueble, el cual tiene una extensión de 3,108.94 V2, a razón de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00) por Vara cuadrada, haciendo un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 54/100 DOLARES (\$ 186,536.54); por lo antes expuesto se ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que tomando como parámetros el valúo del inmueble proceda respecto a este, a negociar y fijar precio de venta y forma de cancelación, e informe sobre los resultados. Certifíquese. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

"""""" ACTA NUMERO VEINTITRES, VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas del día uno de diciembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION 10ª CONFERENCIA DE GESTION DE RIESGO, DICTAMENES, INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez, en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir se autoriza realizar proceso de compras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cinco 84/100 dólares (\$ 105.84), en concepto de compra de trofeos; emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""**1-B).**- Considerando: 1) Que como parte de la Gestión

Internacional que desarrolla el Departamento de Cooperación de esta Municipalidad es necesario hacer envío de documentos al Ayuntamiento de Gijón, España que corresponde a la gestión del Proyecto Capacitación de Servidores Públicos para el Fortalecimiento de la Democracia en El Salvador, así como también a la Unión Europea a la oficina de Bruselas, Bélgica en relación al proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia en Equidad. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para envío de documentos antes descritos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$150.00, para gastos de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. """"1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 2, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URBAL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: 3030101- GPC \$ 836.68. """"1-D).- Considerando que en acuerdo número diez, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, se autoriza realizar proceso de compra de fertilizantes, herbicidas, insecticidas y semillas para el vivero municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: CASA AGRICOLA-DIMHERSA, S. A. DE C. V., Factura N° 69417 por la cantidad de \$ 1,310.50 y N° 69415 por la cantidad de \$ 764.70; emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"2).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN, entre 1ª y 3ª Calle Oriente, es necesario relocalizar siete acometidas: 2- trifilares y 5- Bifilares, de áreas a subterráneas, desde secundario existente de DELSUR, que tienen un costo de total de \$ 4,412.12 que se debe cancelar a la Empresa DELSUR. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos solicitando se autorice que dicho costo se cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar para que la Empresa DELSUR cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos doce 12/100 dólares (\$ 4,412.12), valor que corresponde al costo de relocalización de dichas acometidas. """"3).- Considerando: 1) Que para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales y los espacios públicos (El Cafetalon, Parque Acuático, Gimnasio Adolfo Pineda, Estadio Las Delicias, Parque Extremo y Parque Ecológico Tecleño), es necesario contar con el personal para atender la demanda en dichas instalaciones. 2) Que para el presente año se contrató: 12- personas para realizar servicio de mantenimiento y limpieza en las instalaciones, 9- Entrenadores para atender las Escuelas Deportivas 6- personas para atender parqueos y servicios sanitarios en El Cafetalon; contratos que finalizan el 31 de diciembre de dos mil diez. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido que se prorrogue para el ejercicio 2011, el contrato de servicios antes mencionados. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que elabore

documento de prorrogar de contrato de servicios del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Depto. de Recursos Humanos. “””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por libre gestión el Servicios Profesionales de “CONSULTORIA PARA REALIZAR EVALUACION Y ACTUALIZACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS”. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de Servicios Profesionales de “CONSULTORIA PARA REALIZAR EVALUACION Y ACTUALIZACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS”, al Licenciado Juan Antonio Montero, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00); por la experiencia en este ramo y la Oferta Técnica presentada; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Edna Álvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones que contiene la propuesta de trabajo del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para el Ejercicio/2011, en el que plantean la realización de un nuevo diseño de estrategia comunicacional que nos permita dar un salto de calidad de cara a las exigencias de la institución; para lo cual se trabajará en cinco áreas específicas: Pauta en Televisión, radio y periódicos; Identificación de espacios públicos; Impresos, contacto directo y divulgación; Campañas focalizadas y Redes Sociales; por lo anterior solicita se autorice realizar proceso para contratación de bienes y servicios para el período fiscal 2011 detallado de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
54313	Impresiones, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 40,000.00
54301	Mantenimiento Y Reparación de Bienes Muebles	\$ 2,500.00
54305	Servicios De Publicidad	\$ 57,000.00
54112	Materiales Metálicos Y Productos Derivados	\$ 23,000.00
54104	Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 2,500.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 5,510.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 1,280.00
54199	Bienes de Uso y Consumo	\$ 570.00
	Distribución Boletines Informativos	\$ 1,200.00
	TOTAL.....	\$ 133,560.00

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. “””””6).- Considerando: **1)** Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista las resoluciones de calificación de Lugar 0829-2010 Y 1189-2010, correspondiente al Proyecto denominado “**ANDROMEDA MANTENIMIENTOS**”, ubicado en Z2ST5, Urbanización Pinares de Suiza, Boulevard Sur, 14ª y 16ª Avenida Sur, Polígono 5,

lotes Nos. 1, 2, 3 y 4, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad del Milton Joel Aguirre Castro. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por la solicitante; estableciendo que se consideran aceptables las explicaciones, en el sentido que serán oficinas de servicios de mantenimiento profesional para el hogar. En base a la opinión del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial se ACUERDA: Aprobar la **RECONSIDERACION** al trámite de Calificación de Lugar No. CL- 1189-2010 de fecha 29 de octubre de 2010. “””””7).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Oficina de Coordinación y Orientación OCO URB-AL III, convocando al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez a participar en el **Segundo Seminario Presencial sobre Liderazgo Local y Cohesión Social, territorios y políticas públicas**, a realizarse en Montevideo, Uruguay durante el período del 13 al 17 de diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez para que viaje en misión oficial a la ciudad de Montevideo, Uruguay para participar en el Segundo Seminario Presencial sobre Liderazgo Local y Cohesión Social, territorios y políticas públicas, durante el período del doce al dieciocho de diciembre de dos mil diez y le sustituye durante dicho período el concejal Nelson Herber Rivera Alemán. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 960.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Stanley Arquímedes Rodríguez. “””””8).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución de Proyecto “Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica” EMIDEL, donde la Ciudad Coordinadora es el Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat en asocio con la Ciudad de Santa Tecla y Canelones, Bolivia, el cual contempla el desarrollo de capacitación Formación de emprendedores en la Iniciativa Económica Local. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando se autorice iniciar proceso de compra por Libre Gestión los servicios de capacitación para emprendedores. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra por Libre Gestión, los servicios de capacitación para emprendedores. “””””9).- Adjudicación montaje de eventos FONDOS OXFAM Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de Servicio de Montaje de Eventos en el marco de la ejecución del Proyecto “Vinculando a Pequeños Productores/as con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Local en Latinoamérica” en el Municipio de Santa Tecla”, financiado con fondos OXFAM. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra por Libre Gestión de Servicio de Montaje de Eventos a la Empresa GRUPO SAGUE, S. A. DE C. V., por la cantidad de dos mil seiscientos 00/100 dólares (\$2,600. 00); por ofertar mejor precio; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del proyecto Vinculando a Pequeños Productores/as con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Local en Latinoamérica” en el Municipio de Santa Tecla” realice la erogación correspondientes. “””””10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinticinco tomado en acta número veinticinco, Sesión Extraordinaria, celebrada el

día veinticinco de octubre de dos mil diez, se autoriza gestionar con cada uno de los contratistas, la prórroga de los contratos de servicios. 2) Que con fecha 4 de noviembre del corriente año se ha otorgado DECLARACIÓN JURADA a través de Acta Notarial entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y los contratistas de cada uno de los contratos de servicios, mediante el cual manifiestan su voluntad de proceder en legal forma a la prórroga de los mismos para el período fiscal 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 83 LACAP, en el sentido no habiendo una mejor opción para la contratación se opte por la prórroga contractual de los mismos; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento solicitando se autorice la prórroga de dichos contratos para el ejercicio 2011. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA. I) Autorizar la prórroga de los contratos para el Ejercicio fiscal 2011, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, bajo las siguientes especificaciones: 1.1- Contrato N° LG-004-10, denominado: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESTRATÉGICOS EN EL DESVANECIMIENTO DE OBSERVACIONES Y HALLAZGOS, EXTERNA Y OPERATIVOS PARA EL PERÍODO FISCAL DOS MIL DIEZ", suscrito con el señor Marco Tulio Orellana Vides, hasta por un monto de \$14,400.00 y con una vigencia de doce meses contados a partir de uno de enero de 2011. 1.2- Contrato N° LG-039-10, denominado: "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIONES HIDRÁULICAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA AÑO DE GESTION DOS MIL DIEZ", suscrito con TRANSPESA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$15,000.00 y con una vigencia de cuatro meses y cinco días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.3- Contrato N° LG-038-10, denominado: "CONTRATO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ", suscrito con JUAN CARLOS MENDOZA MEJÍA, hasta por un monto de \$7,100.00 y con una vigencia de cinco meses y cinco días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.4- Contrato N° LPI-029-10, denominado: "CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA", suscrito con BALTAZAR DE JESÚS BONILLA BONILLA, hasta por un monto de \$138,600.00 y con una vigencia de ocho meses contados a partir de uno de enero de 2011. 1.5- Contrato N° LG-011-10, denominado: "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL DIEZ", suscrito con JULIO CESAR AYALA ROSALES, hasta por un monto de \$7,000.00 y con una vigencia de diez meses y veintisiete días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.6- Contrato N° LG-018-10, denominado: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECTIFICADO DE SISTEMA DE CLUTH Y FRICCIÓN DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ", suscrito con TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA, hasta por un monto de \$6,000.00 y con una vigencia de nueve meses y veintidós días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.7- Contrato N° LP-031-10, denominado: "CONTRATO DE SERVICIO DE

TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KILOMETRO DIECISIETE Y MEDIO HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”, suscrito con OPERADORA KRISTAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$ 240,000.00 y con una vigencia de siete meses y veinte días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.8- Contrato N° LP-013-10, denominado: “SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES Y MUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con SISA, hasta por un monto de \$ 75,858.97 y con una vigencia de diez meses y veintitrés días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.9- Contrato N° LP-014-10, denominado: “SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES Y MUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con SISA VIDA, S. A. hasta por un monto de \$38,533.70 y con una vigencia de diez meses y veintitrés días, contados a partir de uno de enero de 2011. 1.10- Contrato N°. LPI-003-10, denominado: “CONTRATO DE SERVICIO DE REPETICIÓN TRONCALIZADA EN OCHOCIENTOS MEGAHERTZ INCLUYE SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR, PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con TELESIS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$20,250.00 y con una vigencia de doce meses contados a partir de uno de enero de 2011. 1.11- Contrato N° LG-020-10, denominado: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS FOTOCOPIADORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con JOSÉ ESAÚ MEJÍA MILLA, hasta por un monto de \$10,000.00 y con una vigencia de nueve meses y dos días contados a partir de uno de enero de 2011. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos contractuales. “””””11).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, contaremos con la visita de la Delegación de OXFAM GB, durante los días del 06 al 10 de diciembre del presente año, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las visitas de junio y agosto del presente año y revisión de las actividades y/o estado del Proyecto; así como el desarrollo de reunión conjunta con OXFAM El Salvador y OXFAM Gran Bretaña Honduras. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando erogación de fondos para cubrir gastos de atenciones oficiales a Delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00) para gastos de atención a delegación; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Inspector Jefe Miguel Ángel Guerrero Vallecillos, Jefe de la Delegación La Libertad (PNC), solicitando contribución para el evento de entrega de reconocimientos al buen desempeño policial. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que

se autorice erogación de fondos, en el marco de las buenas relaciones y el apoyo que dicho Organismo proporciona a esta Institución. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), emitiendo el cheque a nombre de Miguel Ángel Guerrero Vallecillos, en representación de Bienestar Policial, Delegación Santa Tecla. “””””13).- Considerando: 1) Que el día 13 de enero de 2011, la Municipalidad celebrará la VII Conferencia de Gestión de Riesgos, que es un evento histórico, con objetivo de ser un espacio de conservación de memoria histórica y de exposición de temáticas sobre los avances en gestión de riesgos. 2) Que la VII Conferencia se estará conmemorando los 10 años de las víctimas del terremoto del desastre del 2001, ocurrido en nuestro territorio, así como la presentación de ponentes internacionales cuyo discurso estará orientado a la gestión para la reducción de riesgo a desastre, en tal sentido la AMST ha determinado incorporar un espacio de gestión del conocimiento a través de mesas expositoras, en las que participen instituciones que tengan temáticas relevantes sobre gestión para la reducción de riesgos a desastres. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gasto de dicha Conferencia. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Gerencia de Gestión Ambiental para que realice gestión ante diferentes instituciones a fin de obtener recursos para el desarrollo de la VII Conferencia. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 2,000.00 para cubrir gastos de la VII Conferencia de Gestión de Riesgos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””14).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de tres computadoras que serán utilizadas en la ejecución del Proyecto “Vinculando a Pequeños Productores/as con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Local en Latinoamérica” en el Municipio de Santa Tecla”, financiado con fondos OXFAM. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra por Libre Gestión de tres computadoras a la Empresa RAF, S. A. DE C. V., por la cantidad de un mil setecientos noventa y siete 00/100 dólares (\$ 1,797.00); por ofertar mejor precio; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del proyecto Vinculando a Pequeños Productores/as con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Local en Latinoamérica” en el Municipio de Santa Tecla” realice la erogación correspondientes. “””””15).- CONSIDERANDO) I) Que en acuerdo número veintisiete tomado en acta número veintidós de sesión ordinaria, de fecha dieciséis de noviembre del corriente año, se autorizó al Alcalde Municipal a negociar el precio de venta del inmueble propiedad municipal ubicado en Boulevard Sur y Final Séptima Avenida Sur, que comprende una área de 3,108.94 v2; II) Expone el Señor Alcalde Municipal, que respecto al precio de venta del inmueble antes referido se ha llegado a un acuerdo con el Señor Rogelio Antonio Cervantes Aguirre, representante de la Sociedad SERVICIOS AMERICANOS S.A. DE C.V., fijando y aceptando ambos la cantidad de \$ 64.331 por Vara Cuadrada, y siendo que el Área

es 3,108.94 V2 el precio del mismo es DOSCIENTOS MIL UN 22/100 DOLARES (\$200,001.22), III) Que la proyección económica de ingresos se ha visto gravemente afectada por la crisis y la coyuntura de incertidumbre de seguridad de inversión que atraviesa nuestra sociedad, lo cual se refleja grandemente en los compromisos de pago, entre ellos los tributos municipales, que resiente e impactan en los ingresos municipales; y siendo que actualmente existen compromisos económicos de carácter urgente se hace necesario disponer de recursos que no comprometan erogaciones futuras para la municipalidad, y dado que el inmueble que antes ocupó el rastro municipal actualmente está sin uso alguno, y que dentro de los planes de desarrollo de la Municipalidad no se encuentra ningún proyecto que se vaya a desarrollar en dicho inmueble; es factible proceder a venderlo; Es por lo anterior este Concejo por unanimidad ACUERDA: **A)** Desafectar de conformidad a lo establecido en el Art. 62 Del Código Municipal el inmueble urbano, inscrito al número 30041862-00000, identificado como Lote sin número situado en las afueras de Nueva San Salvador, ahora Santa Tecla, en la Carretera que conduce al Puerto de La Libertad, ubicado en Boulevard Sur y Final Séptima Avenida Sur, que se describe de la siguiente manera: Inmueble de naturaleza urbana, conocido como Rastro Municipal. Una porción de terreno de cincuenta y cinco metros por cada uno de sus cuatro lados, el cual según antecedente fue parte de un terreno de mayor cantidad, situado en las afueras de la ciudad de Santa Tecla, departamento de la Libertad en el camino de La Libertad, lindando **AL ORIENTE:** Con resto del terreno de Manuel Cruz; **AL PONIENTE:** Con finca de la Sucesión de Don Angel Guirola; **AL NORTE:** Calle de por medio con finca de Don Ricardo Gallardo; y, **AL SUR:** Con terreno del señor Manuel Cruz. Inscrito en el Sistema de Folio Real Computarizado bajo la Matrícula número **TREINTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro; y que actualmente por compraventa otorgada por la Municipalidad a favor del Estado y Gobierno de El Salvador con el objeto de ejecutar el proyecto denominado “ampliación del Boulevard Sur, entre Quinta Avenida Sur y Carretera al Puerto de La Libertad”, se desmembró el lado norte del inmueble anteriormente descrito un área de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS** equivalentes a UN MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE PUNTO VEINTITRÉS VARAS CUADRADAS, por lo que dicho inmueble ha quedado reducido a un área de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS; **B)** Autorizar la venta de Inmueble Municipal, anteriormente descrito, a favor de la Sociedad SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V., facultando al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma de Escritura respectiva, fijando como precio total del inmueble DOSCIENTOS MIL UN 20/100 DOLARES (\$200,001.20), los cuales deberán ser pagados de contados por el adquirente; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal para traspasar el contrato de arrendamiento y dar aviso a la empresa TELEMOVIL S. A. de C. V. sobre la venta que se efectúa, a efecto que la arrendataria en adelante sea con la Sociedad adquirente, con quien se comunique respecto al arrendamiento; trasladando todos los derechos que como Municipalidad corresponden a favor de la

Sociedad adquirente, quien de igual manera deberá adquirir los derechos y obligaciones, asumiendo la Municipalidad cualquier tipo de responsabilidad con la empresa TELEMOVIL S. A. de C. V. respecto al contrato de arrendamiento que afecta el inmueble que se vende. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUE.** “””””16).- Considerando que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta veintidós sesión ordinaria se autoriza la petición del Consejo Juvenil Tecleño sobre el uso de las instalaciones del Centro de Formación e Investigación Juvenil ubicada en el Cafetalon. Este Concejo Municipal ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. “””””17).- Considerando: 1) Que en el marco del mejoramiento del Distrito Cultural, la construcción del Paseo El Carmen y las festividades de fin de año, se hace necesario iluminar las fachadas del Palacio de la Cultura y las Artes y el Museo de la Ciudad. 2) Que ha realizado gestión de donación de faroles que serán instalados en dichos inmuebles, lo que requiere de fondos necesarios para realizar las instalaciones para conectarlos a red de iluminación pública, por lo anterior se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos solicitando se autorice erogación de fondos para compra de materiales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos noventa y cinco 50/100 dólares (\$ 595.50), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””18).- Considerando que se ha conocido correspondencia por el Marvin Emilio Hernández Xec. Coordinador Técnico Departamental de Educación Física de Quezaltenango, Guatemala en la que invitan a la concejala Lourdes de los Angeles Reyes de Campos, a participar en un intercambio Educativo, Cultural y Deportivo, a realizarse en la ciudad de Quezaltenango durante los días 9, 10, 11 y 12. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la concejala Lourdes de los Angeles Reyes de Campos, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Quezaltenango, Guatemala. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue en concepto de viáticos la cantidad de setecientos sesenta 00/100 (\$ 760.00), emitiendo el cheque a nombre de Lourdes de los Angeles Reyes de Campos. “””””19).- Considerando que en acuerdo dos, tomado en acta veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a la ciudad de Washington D. C. Estados Unidos de América para participar en el Segundo Intercambio Internacional para el Fortalecimiento de los Procesos de Desarrollo Local y la Gobernabilidad en los Municipios de La Libertad y el Papel de los Salvadoreños en el Exterior. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ivonne Martínez, informando que por motivos personales no fue posible asistir a dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. “””””20).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintidós sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil diez se delega al Ingeniero Gerardo José Iglesias para que viaje en misión oficial durante el período del 14 al 17 de diciembre de dos mil diez, a la ciudad de Panamá, para participar en el Taller de Desarrollo Económico Local, Ordenamiento Territorial y Vivienda Social. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para

que erogue en concepto de viáticos la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), emitiendo el cheque a nombre de Gerardo José Iglesias. """"21).- Considerando: 1) Que es necesario que la municipalidad cuente con el servicio de Telefonía. 2) Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 83 LACAP, y no habiendo una mejor opción para la contratación se opte por la prórroga contractual del mismo; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento solicitando se autorice la prórroga del contrato "SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", para el ejercicio 2011. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA. I) Autorizar la prórroga del contrato "SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", para el ejercicio 2011, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, bajo las siguientes especificaciones, suscrito con la Sociedad TELFONICA MOVILES CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se puede abreviar TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., con vigencia a partir de uno de enero de 2011. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos contractuales. """"22).- Considerando: i) Que se ha conocido exposición por parte del Señor Alcalde Municipal, en la que manifiesta que mediante punto cuatro, de acta número ciento cincuenta y cinco – treinta y siete – dos mil diez, el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, aprobó otorgar en calidad de comodato las instalaciones deportivas del Estadio Las Delicias de esta ciudad, para un plazo de diez años, con el compromiso, entre otros, de permitir el funcionamiento de las oficinas de la Federación Salvadoreña de Atletismo; ii) Que conforme al numeral 4, del Art. 4, del Código Municipal, compete a los Municipios, la promoción del deporte; por lo que es necesario contar con los espacios deportivos que permitan lo anterior; iii) Que este Concejo siempre ha velado por brindar a la población teclena espacios deportivos que permitan el sano esparcimiento como medio preventivo de violencia; por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar en calidad de Comodato las instalaciones Deportivas del Estadio Las Delicias de esta ciudad, para una plazo de Diez años; II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para suscribir la Escritura Pública de Comodato. """"23).- Por recibido el escrito anterior, correspondiente al incidente de Apelación que promueve el Licenciado JORGE SALOMON MONTESINO, en su carácter de Apoderado General Administrativo y Judicial de la Sociedad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia "ERP, S.A."; y por medio del cual legitima en debida forma la personería con la que actúa, y en cuyo sentido se le previniera; téngase por evacuada la misma, y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA**: a) Tiénese por parte al recurrente, en la calidad en que actúa; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; y para que la reciba désignese al síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver.

Certifíquese y Notifíquese.- """"24).- Por recibido el expediente a nombre del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, cuyo Apoderado General Judicial, es el Licenciado HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ, juntamente con el escrito presentado por el mismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal se **ACUERDA:** Óigase dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo, ofrezca cualquier otra prueba y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Comuníquese.- """"25).- Por recibido el anterior escrito presentado por el Licenciado RAUL ANTONIO HERRERA ZEPEDA, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED; y encontrándose debidamente legitimada la personería con la que actúa ante este Concejo, se **ACUERDA:** a) Tener por evacuada la Prevención realizada al Licenciado HERRERA ZEPEDA; b) Tiénese por parte al recurrente; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; y para que la reciba désígnese al Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Notifíquese.- """"26).- Visto que ha sido a) el anterior expediente a nombre de REGINA GUADALUPE ROSALES DE QUINTERO, quien actúa y comparece en su calidad de propietaria del Negocio denominado "TRAZITOS" juntamente con el escrito y documentos adjuntos presentados por la misma, Y CONSIDERANDO: I) Que en materia administrativa, no causa cosa juzgada, y en atención al principio de aplicación a lo más favorable al contribuyente, para garantizar el derecho de legalidad, y defensa, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente ADMINISTRATIVO que al efecto llevo la Delegación Contravencional; II) Consta en el expediente que la alzada se origino por resolución emitida por la Delegación Contravencional, en la que resolvió a) EL CIERRE del establecimiento denominado TRAZITOS, ubicado en Residencial San Rafael. Calle San Andrés, Polígono "L"-Uno, por no tener el permiso de funcionamiento; b) Imponese una multa a la Señora de Quinteros de un mil Colones o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América, por haber infringido los art. 25, 38 de la Ley de Impuestos Municipales de Nueva San Salvador, ahora Santa Tecla. III) En el momento procesal de emitirse la resolución antes citada, razón tiene la Delegación Contravencional de emitir la misma, en vista que no constan el permiso de funcionamiento de dicho establecimiento, no obstante haber expresado la compareciente en sus escritos que estaba realizando el trámite de calificación, pero por los requisitos solicitados, los que algunos estaban en trámite no podía en ese momento presentarlos; IV) Que con la solicitud de la alzada la recurrente acepta la que la falta de calificación en esta Municipalidad es por la falta de requisitos exigidos, pero que a la fecha ya ha cumplido en su mayoría con estos, presentando con el mismo entre otros: a) Resolución emitida por el Médico Director de la Unidad de salud, y Certificación emitida por El Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las que se autoriza el funcionamiento del nominado establecimiento; b) Certificación de la OPAMSS, en la

que se concede el uso de las instalaciones para los fines educativos; c) mandamiento de pago de la Tesorería Municipal. número trece mil setecientos dos, debidamente cancelado, en el que se refleja el pago de la multa en su oportunidad impuesta; V) Con la documentación antes relacionada se refleja el fehaciente interés de cumplir con los requisitos necesarios para su calificación, es por lo anterior que este Concejo por unanimidad ACUERDA: A) Revocar el cierre ordenado del establecimiento el cual se denomina TRAZITOS propiedad de la Señora REGINA GUADALUPE ROSALES DE QUINTERO, ubicado en Residencial San Rafael Calle San Andrés, Polígono "L"-uno de esta ciudad; consecuentemente se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contra versión, de lo aquí establecido. y B) Instrúyase al departamento de Registro tributario a que previo la presentación de los documentos requeridos, proceda a la Calificación del nominado establecimiento, el cual deberá realizarse desde la fecha que legalmente corresponde. Certifíquese y Notifíquese. "*****"27).-Visto el escrito presentado por el señor ANGEL NAZARETH RIVERA CARBAJAL, escrito presentado a las diez horas y treinta y cuatro minutos del día dieciséis de noviembre del presente año, en su calidad de propietario del negocio denominado Taller de Estructuras Metálicas, quien interpusiera Recurso de Apelación contra la resolución de fecha diez de septiembre del año en curso, en la cual se deniega el permiso solicitado para el funcionamiento del negocio en referencia; visto y analizado que ha sido el referido expediente y **CONSIDERANDO:** a) Que la admisión del citado recurso se le notificó formalmente al apelante el día siete de octubre; b) Que en el texto de la admisión se le aclaró al recurrente, entre otras cosas, que debería mostrarse parte ante este Concejo; c) Que no obstante la prevención que se le hiciera al recurrente, por acuerdo de fecha dieciocho de octubre del presente año, y debidamente notificado al mismo el quince de noviembre del mismo año, no ha evacuado en legal forma la misma, sin embargo en virtud del derecho de respuesta del recurrente y con el fin de garantizarle el derecho de defensa y de audiencia en el presente incidente de Apelación, tratándose de un error de derecho, subsánase el mismo y tramítense de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: I)** Oírgase dentro de tercero día, al recurrente en el carácter en que actúa, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo, ofrezca cualquier otra prueba, y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Comuníquese.- "*****"28).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco tomado en acta tres, sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de dos mil diez se aprueban la transferencia de fondos a la cuenta específica /operativa, previo el visto bueno por parte de la AACID, en concepto de devolución de pago de IVA del "Proyecto Ayuda de emergencia en Municipios del Área Metropolitana de San Salvador". 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando rectificación de dicho acuerdo y se autorice la liquidación de los fondos asignados como devolución de renta con fotocopias certificadas ya que es un requisito del cooperante que se les envíen los documentos originales. Por lo anterior se ACUERDA: I) Rectificar el acuerdo antes mencionado

en el sentido que el monto asignado a la Municipalidad de Santa Tecla es por la cantidad de \$ 51,349.09. II) Autorizar que las liquidaciones correspondientes al “Proyecto Ayuda de emergencia en Municipios del Área Metropolitana de San Salvador”, se realicen con fotocopias certificadas y los documentos originales se envíen al cooperante. “”””””29).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta veinticinco se sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diez, se acepta donación de fondos de \$ 10,469.48, en concepto de devolución de pago indebido en concepto de IVA, Proyecto “Ayuda de Emergencia a los Municipios del Área Metropolitana de San Salvador. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando rectificación en los montos asignados a cada una de la Municipalidades beneficiadas con el proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes relacionado, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Alcaldía Municipal de Santa Tecla \$ 0.15; Alcaldía Municipal de Nejapa \$6,674.00 y Alcaldía Municipal de San Salvador \$3,795.33. “”””””30).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de Servicio Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Actualización de Política de Niñez, Juventud y Adolescencia en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado con fondos Junta Andalucía 2. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra por Libre Gestión de Servicio Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Actualización de Política de Niñez, Juventud y Adolescencia en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado con fondos Junta Andalucía 2, a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL, por la cantidad de tres mil ochocientos cinco 52/100 dólares (\$ 3,805.52); por ofertar mejor precio; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice la erogación correspondientes. “”””””31).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una Alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica, financiado por la Unión Europea y administrado por OXFAM Gran Bretaña, no está considerado como elegible el gasto por pago de IVA. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando que como contrapartida municipal se autorice que de fondos municipales se asuma el pago de IVA, correspondiente a las compras del Proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos municipales realice las erogaciones correspondientes al pago de IVA de las compras que se realicen del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una Alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO VEINTICUATRO, VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veinte de diciembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal

Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES, INFORMES. "*****1-A).- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se autoriza realizar el proceso de compras por Libre Gestión para el Proyecto Ciudad Segura para Convivir financiado por el PNUD. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice la siguiente erogación a nombre de: JOSE ROBERTO FLORES.... Factura N° 0523 por la cantidad de ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares (\$ 889.00). "*****1-B).- Considerando que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil diez, se autoriza realizar proceso para adquisición y contratación de bienes y servicios para el Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto erogue a nombre de: GRUOP, S. A. DE C. V. Factura N° 0022 por la cantidad de ciento sesenta y nueve 50/100 dólares (\$169.50); en concepto de compra de guantes de Cuero lona, manga corta; emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES (\$189.75), por compra alimentos en sesión realizada por el Concejo Municipal correspondiente al día trece de diciembre de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guardón; proveedora de los alimentos.- "*****1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 52/100 DOLARES (\$ 456.52), por compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, seis y veinte de diciembre de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "*****2).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de noviembre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 07/100 DOLARES (\$5,434.07); valor que corresponde a trabajo

extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$116.03, 1010208 - UACI \$ 68.88, 707010202 – Taller \$206.24, 7070103 - Alumbrado Público \$ 1,233.31, 7070105 - Mercados \$ 113.03, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 28.95, 707010602- Plan Diurno \$ 1,939.79, 707010603- 24 horas \$145.06, 707010604- Barrido \$ 84.48, 707010605- Recolección Separada \$ 488.09, 707010701- Red Vial-Administración \$ 657.38, 707010802- Zonas Verdes \$60.07, 707010803- Viveros \$ 112.60, 707010804- Parques \$ 180.16. **TOTAL \$ 5,434.07.** ”””””3).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de noviembre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 97/100 DOLARES (\$11,627.97); valor que corresponde a trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010303 – Cobros y Recuperación de Mora \$ 629.61, 707010202 – Taller \$ 785.09, 7070104 - Supervisión \$ 112.08, 7070105 - Mercados \$ 301.06, 707010601- Desechos Sólidos-Admon. \$ 49.87, 707010602- Plan Diurno \$ 5,234.96, 707010603- 24 horas \$ 1,174.35, 707010604- Barrido \$ 393.04, 707010605- Recolección Separada \$ 1,256.44, 707010701- Red Vial-Administración \$ 282.11, 707010802- Zonas Verdes \$ 539.67. 707010803- Viveros \$ 339.20, 707010804- Parques \$ 131.37, 707010805- Cementerios \$ 399.12. **TOTAL \$ 11,627.97.** ”””””4).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de diciembre de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 26/100 DOLARES, (\$1,533.26), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 607.09, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 578.65, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605- Recolección Separada \$87.26, 707010802 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010804 - Parques \$ 87.26. **TOTAL \$ 1,533.26.** ”””””5).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de CINCUENTA Y DOS 63/100 DOLARES (\$52.63), que se detallan según informe presentado por recursos humanos.

Del 01 al 15 de diciembre 2010	Departamento	TOTAL
Maira Nohemy Alvarado Hernández	Limpieza	<u>\$ 52.63</u>

”””””6).- CONSIDERANDO: i) Que en acuerdo número seis tomado en acta número veinticuatro de sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, se autorizó la entrega de una gratificación económica para las y los miembros del Concejo Municipal, en razón de las diversas funciones y actividades en las colonias y comunidades del Municipio que desempeñan cada uno de ellos en el mes de diciembre; ii) Que es necesario revisar el monto que se otorga dado que el monto

autorizado no responde a la realidad actual; por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación en concepto de gratificación económica será por un monto de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00); II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los miembros del Concejo Municipal, reportados en planilla. "7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE DICIEMBRE – 2010. **ACTA N° 23 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 28 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 06 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 29 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 13 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Arturo Roberto Arias Shente, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Nelson Herber Rivera Alemán, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz. **ACTA N° 24 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE DICIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 4º Nelson Herber Rivera Alemán, 3º Arturo Roberto Arias Shente. "8).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor RAMON BAIRES MERCADO, quien desempeña el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales CAM y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal, contempla como derecho de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al

Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil setecientos catorce 20/100 dólares (\$ 3,714.20), emitiendo el cheque a nombre del Ramón Baires Mercado, aplicando los descuentos que por Ley Corresponden. "*****9).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos desarrolla diversos servicios tales como la recolección de desechos sólidos, limpieza y barrido de calles, limpieza de parques, bacheo, entre otros; así como grandes proyectos en los cuales se requiere de mas personal para la ejecución de las actividades. 2) Que durante el presente año el personal que realiza diferentes servicios, ha tenido mucha relevancia, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se autorice la contratación de ciento tres personas que realizan las actividades antes mencionadas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación solicitada, durante el período del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil once. II) Que la Gerencia presente informe sobre los controles que se efectuarán para las labores que se realizarán y presente un Plan de Trabajo para el período que se autoriza la contratación. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. "*****10).- Considerando que en el marco del cumplimiento de la implementación de la Política de Género y del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la comisión de Equidad de Género solicita se autorice la firma de un Convenio de Cooperación con la Asociación Demográfica Salvadoreña a fin de implementar los proyectos: a) "FORMACION DE MULTIPLICADORES(AS) PARES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EL VIH/SIDA", PLAZO: un año; b) SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON LA PARTICIPACION ACTIVA DEL HOMBRE DEL AREA RURAL", PLAZO: Seis meses; proyectos dirigidos a la población juvenil del Municipio, así como Mujeres y Hombres Líderes Comunitarios. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Asociación Demográfica Salvadoreña. "*****11).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el sentido que se autorice solicitud de la Junta Directiva de la Colina II, en el marco de conmemoración del X Aniversario de las Víctimas del Terremoto del 13 de enero de dos mil uno. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), emitiendo el cheque a nombre del Señor Boris Atilio Mojica, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Comunal La Colina II. "*****12).- CONSIDERANDO: 1) Que la Municipalidad se ve en la necesidad de alquilar determinados inmuebles, los cuales sirven para instalar oficinas, tal es el caso de la vivienda ubicada Calle Daniel Hernández, casa numero tres-diez, se arrienda y en el se encuentran las instalaciones del Archivo Municipal; 2) Que dicho contrato de arrendamiento se vence el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, y existiendo aun la necesidad de continuar con el arrendamiento del inmueble, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba contrato de Arrendamiento Simple, sobre el inmueble que utiliza el

Archivo, para el plazo de un año, por la mensualidad de \$ 600.00 IVA incluido. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Rigoberto Antonio Martínez Renderos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. "*****"13).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuatro, tomado en acta veintiocho sesión extraordinaria celebrada el día seis de diciembre de dos mil diez, se autoriza el pago de aguinaldo al personal que labora para el Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Administrador del Proyecto, solicitando modificación de dicho acuerdo en el sentido que se autoriza el pago de aguinaldo en base al cálculo que establece el Código de Trabajo. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado estableciendo que el pago de aguinaldo de las siguientes personas: Silvia de la Paz Arias Samayoa, José Javier Velásquez, Estela Maritza Hernández Pérez, Raquel Edelmira Cardoza de Melgar, (F.F. 5) y de los señores William Salvador Martínez González, José Rubén Moreno Aguilar, Marta Leticia Bernal Castro (F. F. 2), se efectúe como lo establece el Código de Trabajo. "*****"14).- Considerando: 1) Que es necesario contar con los servicios de un guardavida en las piscinas del Parque Acuático El Cafetalon. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice para el año/2011 la contratación de de servicios de un guardavida, cancelando la cantidad de \$300.00 mensuales por dicho servicio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios de un guardavida durante el período del tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para realizar el contrato correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****"15).- Considerando que se ha conocido informe del perito valuador de los productos ofrecidos como medio de pago por parte de las Empresas AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V. y DESARROLLADORA PINARES DE SUIZA, S. A. DE C. V.; manifestando que cumple con los requerimientos de la Municipalidad, por lo que recomienda se acepte la propuesta de pago. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la propuesta de pago por medio de: a) Entrega de 234 toneladas de asfalto y 1400 galones de emulsión, haciendo un total de \$25,608.06 que serán aplicados a la cuenta de la Empresa AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V., y la diferencia mas la deuda de la Empresa DESARROLLADORA PINARES DE SUIZA, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$12,693.03; serán canceladas en cuotas de \$5,000.00 mensuales y sucesivas a partir de enero/2011 hasta completar el monto adeudado. "*****"16).- Considerando que se ha conocido el documento que contiene la programación trimestral de la ejecución física y financiera del presupuesto/2011. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar la programación trimestral de la ejecución física y financiera del presupuesto de dos mil once; en base al detalle presentado por la Jefa de Presupuesto. Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,
Víctor Manuel Chávez Martínez,

Mitzy Romilia Arias Burgos,
Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

